



Radicado No. 20254140001431

Oficio No.

13/02/2025

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor

RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA

Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Fiscalía General de la Nación

Avenida Calle 24 N° 52-66 Piso10 -

Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 05, CONTRATO FGN-NC-0180 DE 2024, REGIONAL NIVEL CENTRAL, UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.

Respetada Doctora,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-0180 DE 2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, el cual, consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ, se hace entrega del informe parcial de Supervisión N° 05, correspondiente al mes de ejecución enero de 2025, en **ciento ochenta y tres (183) folios**.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS

Supervisor del Contrato

Proyectó: John Fredy Sánchez Vargas – Técnico Investigador
Revisó: Dario Emilio Alfaro Riveros – Líder Responsable Unidad de Seguridad

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO C PISO 2 BOGOTÁ D. C., CÓDIGO POSTAL 111321

CONMUTADOR 5702000

www.fiscalia.gov.co



 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		Versión: 07
			Página: 1 de 15

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	
-----------------	---------	---	-------	--

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.					05				
1.2	Período del informe	Del	01	01	2025	Al	31	01	2025	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0180		Fecha	30	08	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.4	Objeto									
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".										
1.5	Nombre del contratista									
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER										
1.6	Cédula o NIT					1.7 Correo electrónico				
NIT: 901.864.113-1					gerencia@coservippltda.com.co					
1.8	Dirección					1.9 Teléfono				
Carrera 47 A N° 93-78					601-7433277					
1.10	Fecha de Inicio			01	09	2024				
1.11	Requisitos de ejecución del contrato (múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")									
Acta de Inicio		X			Registro Presupuestal			X		
Aprobación Garantía		X			Suscripción del Contrato			X		
1.12	Fecha terminación (Aplica solo para el informe final)		Aplica	No Aplica	X	Fecha				

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) (Delegado, el que quedó registrado en el contrato)									
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) (Agregar las filas que se requieran)									
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS										
2.2	Dependencia					2.3 Número de Extensión o teléfono				
UNIDAD DE SEGURIDAD					5702000 EXT: 11391					
2.4	Correo electrónico					dario.alfaro@fiscalia.gov.co				
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) (Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)									
N/A										
2.6	Dependencia					2.7 Número de Extensión o teléfono				
N/A					N/A					
2.8	Correo electrónico					N/A				

3.	RESUMEN FINANCIERO									
3.1	Valor inicial del contrato									
Es hasta por la suma de		\$ 43.848.616.431							Pesos M/CTE	
3.2	Vigencias futuras		SI	X	NO					

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 2 de 15

Cuadro 1 - Vigencias Futuras						
AÑO	NUMERO	VALOR				
2025	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	\$ 22.627.204.641				
2026	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	\$ 14.050.699.950				
2025	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	\$ 1.106.579.215				
2026	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	\$ 687.148.793				
TOTAL		\$ 38.471.632.599				
(Agregar tantas filas como se requieran)						
3.3	Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal					
Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal						
No. De CDP		Fecha de expedición de CDP				
N° 20924		25/04/2024				
N° 9424		26/04/2024				
N° 7724		18/04/2024				
N° 11224		22/07/2024				
N° 3025		02/01/2025				
N° 1125		03/01/2025				
(Agregar tantas filas como se requieran)						
3.4	Número y fecha de registro presupuestal					
Cuadro 3 – Registro Presupuestal						
No. De Registro Presupuestal		Fecha de expedición de Registro Presupuestal				
N° 840024		30	08 2024			
N° 82824		30	08 2024			
N° 82924		30	08 2024			
N° 83024		30	08 2024			
N° 3025		02	01 2025			
N° 1025		03	01 2025			
(Agregar tantas filas como se requieran)						
3.5	Cesión	SI	NO X Fecha			
3.6	Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)					
Cuadro 4. Resumen Histórico						
FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		
30/09/2024	\$ 43.848.616.431	\$ -	\$ 1.784.529.363	\$ 42.064.087.068		
31/10/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 1.784.529.363	\$ 1.792.683.107	\$ 40.271.403.961		
30/11/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 3.577.212.470	\$ 1.792.683.107	\$ 38.478.720.854		
31/12/2024	\$ 45.634.190.695	\$ 5.369.895.577	\$ 1.792.662.519	\$ 38.471.632.599		
31/01/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 7.162.558.096	\$ 1.948.717.871	\$ 36.522.914.728		
(Agregar tantas filas como se requieran)						
3.7	Histórico de Modificaciones Contractuales					
Fecha	Modificadorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
						De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 3 de 15

03/12/2024	N°01	N/A	N/A	N/A	N/A	de contratación, se realizó Modificadorio N°01 mediante el cual se estableció; Cláusula Primera: Prorrogar los servicios de vigilancia a cargo del F.E.A.B. hasta el 31 de julio de 2026. Cláusula Segunda: Liberar la suma de (\$8.153.744) que se encuentran bajo la fuente financiera del F.G.N. Cláusula Tercera: Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de (\$45.634.190.695) .
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4.	OTROS ASPECTOS				
4.1	Acta de liquidación:				
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).					
4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha				19,97 %
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100.					
4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)				N/A
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100.					
4.4	Persona natural (Si no aplica, colocar N/A)				
Cuadro 5 – Persona Natural					
Obligaciones				Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato	
N/A				N/A	
(Si no aplica colocar N/A)					
4.5	Persona jurídica				
Fecha de Certificación			Fecha		
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.					
Fecha de Certificación 12/02/2025 – COSERVIPP LTDA.					
Fecha de Certificación 07/02/2025 – SERVICONI LTDA.					
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.					

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 4 de 15

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de enero de 2025, se mantuvo comunicación directa con los Representantes la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, a quienes se les solicitaron la adopción de medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar la prestación del servicio, por lo que a continuación se da a conocer el desarrollo de la ejecución del contrato así:

De acuerdo con la Cláusula Quinta - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - los directivos de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, realizaron el seguimiento técnico, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio **FGN-NC-0180-2024**, así;

Se verificó que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, diera cumplimiento a la prestación del servicio tanto para la **SECCIONAL BOGOTÁ**, con sesenta y seis (66) puestos de seguridad y vigilancia privada, como para la **SECCIONAL NIVEL CENTRAL**, con ciento quince (115) puestos de seguridad y vigilancia privada, para el respectivo pago de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas correspondientes con la descripción de los servicios, consistente en **cinco (05) folios**.

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad asignados por la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes Unidades y sedes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, tal como consta a continuación:

SECCIONAL BOGOTÁ: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 31 de enero de 2025, suscrito por el servidor **CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de enero de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presento las siguientes fallas al servicio identificadas en los ítems del informe así; 15 "...a) **SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N.**, 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18, b) **SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.**, 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46, SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2..." y el ítem **96 "...FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada...**", de acuerdo a las

condiciones establecidas en la ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **veintiún (21) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, mediante informe mensual de ejecución de fecha del 31 de enero de 2025, suscrito por el señor **GUSTAVO VARGAS GUTIÉRREZ** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de enero de 2025. Como evidencia se anexa informe en **veintidós (22) folios**.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 31 de enero de 2025, suscrito por el servidor **JOSÉ HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de enero de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presento la siguiente falla al servicio identificada en el ítem del informe así; **103** "...Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas...", de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **veinte (20) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, Mediante informe mensual de ejecución de fecha del 31 de enero de 2025, suscrito por el señor **JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de enero de 2025. Como evidencia se anexa informe en **sesenta y ocho (68) folios**.

El 07 de febrero de 2025 se adelantó reunión de control de ejecución contractual del mes de enero de 2025, en la cual, los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones de las Seccionales informaron las fallas al servicio y no conformidades presentadas por parte del contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual, en la aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **(\$5.200.000)**, solicitándole al supervisor del contrato que le permita la generación de una nota crédito con el monto aceptado por la aplicación de los ANS. Mas el valor de **(\$349.375)** de los minutos no prestados y **(\$3.900.000)** de la aplicación de los ANS en el mes de noviembre de 2024, para un total de **(\$9.449.375)**. Así mismo, se estableció para el mes de enero de 2025 los siguientes descuentos **(\$473.645)** por la no prestación de **(2.203)** minutos y **(\$4.270.500)** por la aplicación de la herramienta ANS. Razón por la cual, el supervisor indica que acepta la solicitud propuesta por el Contratista y autoriza la generación de una nota crédito por el valor total de **(\$14.193.520)** dentro de las facturas a radicar en el mes de enero de 2025. Como evidencia de anexa acta de reunión e informe técnico en **seis (06) folios**.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 6 de 15

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor					
Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A	
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplió con las especificaciones técnicas mínimas.		
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.		
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X	
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado		X	Se presentaron fallas al servicio y se aplicó la herramienta A.N.S.		
Los bienes fueron ingresados al almacén				X	
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X	
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X		Se realizó la instalación de los medios tecnológicos contratados.		
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se realizó los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados.		
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.		
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato					
Nota: Documentación Anexa: El Supervisor <u>deberá acreditar el cumplimiento</u> del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (<u>cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan</u>): ▪ Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato. ▪ Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas. ▪ Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales. ▪ Acta de reunión.					
Informes anexos		SI	X	NO	N/A
Tipo y detalle del informe:		Informe parcial de supervisión del mes de enero de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bogotá de fecha del 31 de enero de 2025 en (21) folios. Informe de gestión N°05, mes enero de 2025 de fecha del 31 de enero de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER – Seccional Bogotá en (22) folios. Informe parcial de supervisión del mes de enero de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Nivel Central de fecha del 31 de enero de 2025 en (20) folios. Informe de gestión N°05, mes enero de 2025 de fecha del 31 de enero de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER – Seccional Nivel Central en (68) folios.			
5.1	El contratista “CUMPLIÓ	Si Cumplió	X	No Cumplió	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, durante el mes de diciembre de 2024 presento fallas al servicio y no conformidades, dándose aplicación a la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S. - con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **(\$5.200.000)**, solicitándole al supervisor del contrato que le permita la generación de una nota crédito con el monto aceptado por la aplicación de los ANS. Mas el valor de **(\$349.375)** de los minutos no prestados y **(\$3.900.000)** de la aplicación de los ANS en el mes de noviembre de 2024, para un total de **(\$9.449.375)**. Así mismo, se estableció para el mes de enero de 2025 los siguientes descuentos **(\$473.645)** por la no prestación de **(2.203)** minutos y **(\$4.270.500)** por la aplicación de la herramienta ANS. Razón por la cual, el supervisor indica que acepta la solicitud propuesta por el Contratista y autoriza la generación de una nota crédito por el valor total de **(\$14.193.520)** dentro de las facturas a radicar en el mes de enero de 2025.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato **FGN-NC-0180-2024**.

REGIONAL NIVEL CENTRAL:

a) SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	38
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	18
TOTAL DE PUESTOS	59

SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.E.A.B.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	5
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	7

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	54
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	46
TOTAL DE PUESTOS	115

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLÓGICOS:

a) SECCIONAL BOGOTÁ

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																	
SECCIONAL BOGOTÁ		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
ITEM	DESCRIPCION	Administrativa Calle 26 # 69-76 torre 4 piso 16	TRIBUNALES Calle 12B # 7 - 60 (Antes: CL 13 7 - 50/54)	CTI (SANTUARIO) Calle 18 A # 69B – 15	PATIO UNICO MUNICIPIO TENJO, VEREDA JACALITO	CAF SUBA Calle 133 # 101C - 15/09	URI ENGATIVA Carrera 78 A # 77 A - 62	URI USAQUEN Carrera 29 # 18 A - 67	URI - SAU CIUDAD BOLIVAR Calle 51 Sur # 7 - 76	URI KENNEDY Carrera 69 # 36 - 72 Sur	URI PUENTE ARANDA Carrera 40 # 10A - 08	URI menores Calle 12 # 30-35	Parqueadero Carrera 29 # 18 - 45	CAVIP, CALLE 19 # 27-03	MANUEL GAONA Calle 18 # 33-18	MID POINT Calle 19 # 33-02	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	4	2	25
2	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	16	14	35	25	10	8	12	26	31	16	8	23	15	85	15	339
3	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M	0	0	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1	18

	salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.																		
11	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	0	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	1	13		
12	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9		
13	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15		
14	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2		
15	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4		

	tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.																		
16	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switches de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS														
SECCIONAL NIVEL CENTRAL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
ITEM	DESCRIPCION	Dirección De Fiscalía Nacional Especializada De Justicia Transicional - Carrera 30 # 13 - 24	AQUIMINDIA – KILOMETRO 4, VÍA SUBA - COTA	Dirección De Asuntos Jurídicos - Avenida 28 # 39 - 31	Casa Chapinero Calle 65 # 19-63	Sede Paloquemao (Antiguo DAS) - Carrera 28 # 17-00	CASA SOLEDAD – CALLE 46 # 27-52	Edificio WBC – Carrera 86 # 51-66, pisos 5° y 7°	Edificio Villegas - Carrera 13 # 73-50	Edificio Inurbe Museo FGN - Carrera 13 # 18-51	Almacén General - Carrera 33 # 15-39	Bunker – Avenida Calle 24 N° 52-01	Laboratorio de Genética - Carrera 18A # 39A-39	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB.	2	1	2	2	5	1	2	2	1	1	2	1	22

8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	2	0	2	1	1	0	1	0	13
9	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	1	1	1	0	2	0	2	0	1	0	3	0	11
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	1	2	2	3	1	1	1	1	1	4	1	20
11	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13
13	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	8	4	4	8	20	4	8	8	4	4	4	4	84
14	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	6

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 14 de 15

15	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo. Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
16	BARRERA PARA DISCAPACITADOS - Fuente de Alimentación AC 110V/220V. Operación Interior / Exterior (Con protección). Lectoras RFID compatibles con protocolo MIFARE Plus X 4K para ingreso y salida. Ancho de la barrera 900 mm. Gabinete y tapa en acero inoxidable. Barrera abatible. Modo de Emergencia SI.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
17	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switches de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2

Nota: La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de trasladar, reubicar y suprimir cualquiera de los elementos o equipos tecnológicos relacionados anteriormente, de acuerdo con las necesidades internas de la entidad, sin que esto represente ningún costo adicional para la Entidad.

8.	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)						
Malo		Regular		Bueno		N/A	X
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)							
N/A							
OBSERVACIONES (Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)							
La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, durante el mes de diciembre de 2024 presento fallas al servicio y no conformidades, dándose aplicación a la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S. - con la aprobación y consentimiento del Doctor FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ – Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de (\$5.200.000), solicitándole al supervisor del contrato que le permita la generación de una nota crédito con el monto aceptado por la aplicación de los ANS. Mas el valor de (\$349.375) de los minutos no prestados y (\$3.900.000) de la aplicación de los ANS en el mes de noviembre de 2024, para un total de (\$9.449.375). Así mismo, se estableció							



para el mes de enero de 2025 los siguientes descuentos **(\$473.645)** por la no prestación de **(2.203)** minutos y **(\$4.270.500)** por la aplicación de la herramienta ANS. Razón por la cual, el supervisor indica que acepta la solicitud propuesta por el Contratista y autoriza la generación de una nota crédito por el valor total de **(\$14.193.520)** dentro de las facturas a radicar en el mes de enero de 2025.

FIRMA RESPONSABLES

Supervisor

Nombre		Cédula			
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS		2.986.451			
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	fecha	13	02	2025

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	John Fredy Sánchez Vargas		13/02/2025
Revisó	Dario Emilio Alfaro Riveros		13/02/2025



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 31 de Enero de 2025

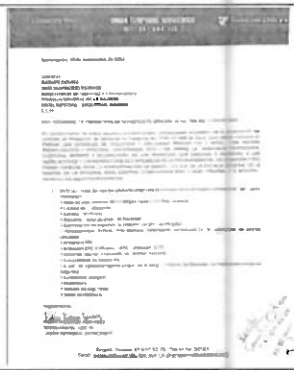
Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

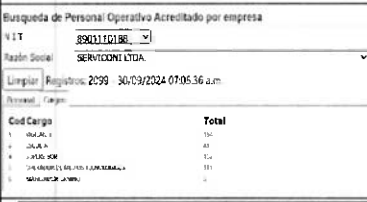
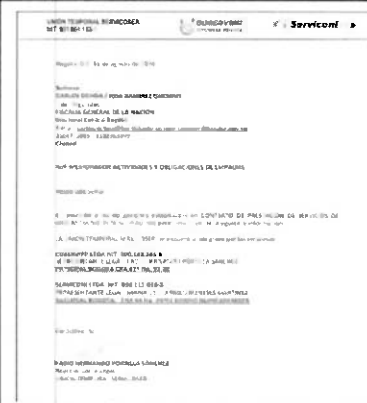
ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°01 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 -para la ejecución del mes de Enero del 2025.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable Sección de seguridad de la Seccional Bogotá, mediante memorando N°190-24 del 03 de mayo de 2024, de manera atentamente me permito allegar el presente Informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE	0	
2	Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE	0	Durante el mes de Enero de 2025, no se presentaron daños dentro de las instalaciones de los bienes objeto de protección por parte del Contratista.
3	Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE	0	
4	Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
5	Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información: dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas, uniformes y de común utilización, del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renunciaciones, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;	SI CUMPLE	0	 Mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que componen el dispositivo de seguridad.

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES ES	6	SI CUMPLE	0	
	7	SI CUMPLE	0	
	8	SI CUMPLE	0	
	9	SI CUMPLE	0	
	10	SI CUMPLE	0	

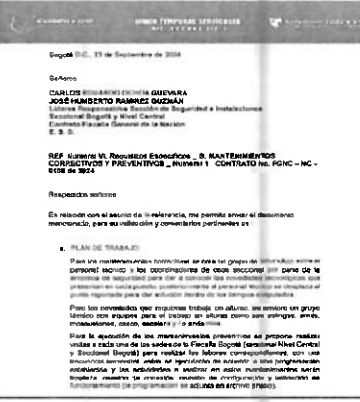
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
11 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE	0	Código: 0000-11 Fecha: 01/08/2023 Versión: 01 Página: 1 de 8 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE 1. OBJETIVO Brindar una atención personalizada a nuestros clientes a través del seguimiento de la prestación de nuestros servicios, así como la asistencia a consultas, reclamos y sugerencias de los clientes, garantizando la presentación de soluciones oportunas y eficaces que nos permitan mantener un cliente satisfecho. 2. ALCANCE Atender a los clientes y circuitos funcionales de la empresa. 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS NTC-850 8001:2018 NTC-850 14001:2015 NTC-850 45001:2018 Código NTC Norma y Estándares SAO 4. REGISTROS Informe RSC 11-03 Link de seguimiento a quejas y reclamos de servicios 5. DEFINICIONES Satisfacción, es toda expresión de conformidad o inconformidad con relación a los servicios por productos o servicios. Queja, manifestación verbal o escrita formulada por una persona en relación a los servicios o irregularidades de los funcionarios o representantes de la empresa. Reclamo, manifestación verbal o escrita hecha por alguna persona en relación al incumplimiento de algunas características del producto y/o servicios ofrecidos, o la prestación oportuna de una solución. Oportunidad de reacción, Acción de "Reacción" organizada por el cliente para señalar una irregularidad que al ser tratada se transforme en una mejora para el proceso. Sugerencia, propuesta que se presenta para incluir o mejorar un servicio. Atención oportuna, proceso de revisión, atención y solución eficaz de las quejas o reclamos recibidos por parte de cualquier persona natural, o cualquier entidad de acuerdo a sus normas establecidas.
12 Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional, para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE	0	 Se realizó visita a las instalaciones del contratista y se verificó la existencia del centro de operaciones.
13 Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE	0	
14 Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE	0	El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada por el supervisor del contrato, antes del cierre de facturación.
15 a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	NO CUMPLE	1	01 de enero Manuel Gaona 418 minutos URI Bosa 405 minutos Midpoint 315 minutos URI Usaquen 225 minutos CAVIP 135 minutos 02 de enero Midpoint 210 minutos Manuel Gaona 315 minutos Cavip 180 minutos Para un total 2203 minutos para descontar, valor 215 pesos el minuto

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
16	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.
17	El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, el contratista asigno personal disponible, dando continuidad a la prestación del servicio de seguridad.
18	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080. Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
19	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
20	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 - Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
21	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
22	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahíbrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ Entradas de video Max 10/16/32 canales IP Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
23	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
24	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida. Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switches de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	25	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transacción para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
	26	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE. Puertos giga. Full poe. 700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transacción para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
	27	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV. • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MINIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FLUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transacción para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
	28	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transacción para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
	29	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transacción para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
	30	KIT DE ALARMA BASICO. • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo. • Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts. • Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transacción para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
	31	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable. Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transacción para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
	32	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo. Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transacción para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	33	SCANNER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP) Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transacción para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS GENERALES	34	Detector metálico manual Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma: sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultánea.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metálicos manuales, cumpliendo con las especificaciones técnicas mencionadas en la ficha.
	35	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de Diciembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
	36	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió y asumió los costos de Instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
	37	Realizar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquiado con el número de la cámara, punchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió, configuro y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
	38	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la instalación y configuración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección de elementos (rayos X).
	39	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE	0	
	40	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional	SI CUMPLE	0	El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
	41	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	42	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (<i>break, regulador de voltaje, supresor de picos u otros</i>) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
	43	No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.

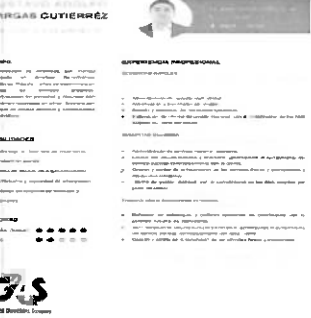
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES	
REQUISITOS ESPECÍFICOS	44	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE	0	
	45	Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE	0	En el mes de Enero de 2025 el contratista realizó la atención de las novedades reportadas sobre el mal funcionamiento de los medios tecnológicos, garantizando su atención y continuidad del servicio.
	46	Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
	47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO. Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE	0	
	48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas	SI CUMPLE	0	El contratista genero acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
REQUISITOS ESPECÍFICOS	49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.
	50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prostar en sitio, de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	

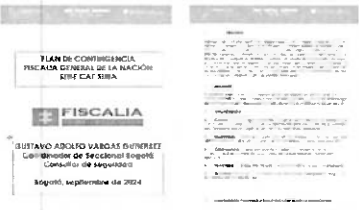
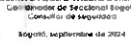
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto, éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE	0	
52	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	
53	Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Enero de 2025, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Enero de 2025, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.
54	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Enero de 2025, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Enero de 2025, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.
55	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Enero de 2025, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Enero de 2025, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.
56	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Enero de 2025, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Enero de 2025, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.
57	Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Enero de 2025, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Enero de 2025, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
58	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE	0	
59	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de Enero de 2025, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Enero de 2025, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.
60	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada, en todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha. 
61	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de Enero de 2025, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Enero de 2025, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.
62	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha. 

REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
63	El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación	SI CUMPLE	0	El contratista asigno, al señor Gustavo Adolfo Vargas Gutiérrez, como coordinador encargado del contrato de Fiscalía Seccional Bogotá
64	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE	0	
65	El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador, no cumple con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato, lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1. En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación íntegra que acredite el cumplimiento del perfil requiriendo el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2. En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3. Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4. Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE	0	 
66	Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información, Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincinencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE	0	
67	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE	0	
68	Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, el coordinador cumplió con el ítem.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
69	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	SI CUMPLE	0	6. Recomendaciones de seguridad.
				Imagen / Riesgo
				Recomendación
				URM Melinas.
				CAP Suva.
70	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, no se solicitó asesoría en seguridad por parte del Responsable de Seguridad.
71	Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, no se presentaron novedades que pudieran ser objeto de investigación para la presentación de informe al encargado de seguridad.
72	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE	0	 El contratista entregó el informe de gestión mensual, con los ítem indicados por la ficha.
73	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, se efectuó 06 cambios en el dispositivo de seguridad por motivos operacionales.
74	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información, I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico) VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información, I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información, I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE	0	 
75	Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, a través del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES																																																																																																																		
76	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad lo den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE	0	 																																																																																																																		
77	Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE																																																																																																																				
78	Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE	0	El coordinador para el mes de Enero de 2025, asistió a las reuniones convocadas por el supervisor de contrato																																																																																																																		
79	Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE	0	<table><thead><tr><th>SEDE</th><th>DIRECCIÓN</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th></tr></thead><tbody><tr><td>CD Barrio Nuevo</td><td>Calle 18 A # 680-15</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sede UIR Occidente</td><td>Carrera 29 # 18 A - 67</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sede Páramo Grande</td><td>Calle 111 # 33-18</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Sede Administración</td><td>Calle 26 # 65-76, zona 8, zona 18</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Sede Tuluá</td><td>Calle 120 # 7-00</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>MEP/INTE</td><td>Calle 19 # 23-02</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Sede UIR Central del Sur</td><td>Calle 51 Sur # 7-70</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Sede UIR Barro Colorado</td><td>Carrera 69 # 30-72 Carretera</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Sede UIR Páramo Grande</td><td>Carrera 40 # 104-08</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Sede UIR Engorribo</td><td>Carrera 78 # 77 A-02</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Campañe de Salud</td><td>Calle 553 # 20-2011, Terminal Cereza Blanca</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>UIR Manizales</td><td>Calle 12 # 30-38</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>CAF Bello</td><td>Calle 323 # 101C-15-09</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>UIR Campesinado Bona</td><td>Calle 88 Sur # 54-20</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>CAF</td><td>Calle 18 # 57-08</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Parqueadero</td><td>Carrera 29 # 18-65</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>LA CAJA</td><td>Calle 10 # 29-08</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>FEHCO</td><td>Terminal Barro Colorado</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	SEDE	DIRECCIÓN	1	2	3	4	CD Barrio Nuevo	Calle 18 A # 680-15	X				Sede UIR Occidente	Carrera 29 # 18 A - 67		X			Sede Páramo Grande	Calle 111 # 33-18			X		Sede Administración	Calle 26 # 65-76, zona 8, zona 18				X	Sede Tuluá	Calle 120 # 7-00	X				MEP/INTE	Calle 19 # 23-02			X		Sede UIR Central del Sur	Calle 51 Sur # 7-70				X	Sede UIR Barro Colorado	Carrera 69 # 30-72 Carretera				X	Sede UIR Páramo Grande	Carrera 40 # 104-08				X	Sede UIR Engorribo	Carrera 78 # 77 A-02				X	Campañe de Salud	Calle 553 # 20-2011, Terminal Cereza Blanca				X	UIR Manizales	Calle 12 # 30-38				X	CAF Bello	Calle 323 # 101C-15-09				X	UIR Campesinado Bona	Calle 88 Sur # 54-20				X	CAF	Calle 18 # 57-08		X			Parqueadero	Carrera 29 # 18-65			X		LA CAJA	Calle 10 # 29-08				X	FEHCO	Terminal Barro Colorado				
SEDE	DIRECCIÓN	1	2	3	4																																																																																																																	
CD Barrio Nuevo	Calle 18 A # 680-15	X																																																																																																																				
Sede UIR Occidente	Carrera 29 # 18 A - 67		X																																																																																																																			
Sede Páramo Grande	Calle 111 # 33-18			X																																																																																																																		
Sede Administración	Calle 26 # 65-76, zona 8, zona 18				X																																																																																																																	
Sede Tuluá	Calle 120 # 7-00	X																																																																																																																				
MEP/INTE	Calle 19 # 23-02			X																																																																																																																		
Sede UIR Central del Sur	Calle 51 Sur # 7-70				X																																																																																																																	
Sede UIR Barro Colorado	Carrera 69 # 30-72 Carretera				X																																																																																																																	
Sede UIR Páramo Grande	Carrera 40 # 104-08				X																																																																																																																	
Sede UIR Engorribo	Carrera 78 # 77 A-02				X																																																																																																																	
Campañe de Salud	Calle 553 # 20-2011, Terminal Cereza Blanca				X																																																																																																																	
UIR Manizales	Calle 12 # 30-38				X																																																																																																																	
CAF Bello	Calle 323 # 101C-15-09				X																																																																																																																	
UIR Campesinado Bona	Calle 88 Sur # 54-20				X																																																																																																																	
CAF	Calle 18 # 57-08		X																																																																																																																			
Parqueadero	Carrera 29 # 18-65			X																																																																																																																		
LA CAJA	Calle 10 # 29-08				X																																																																																																																	
FEHCO	Terminal Barro Colorado																																																																																																																					
80	Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, folantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	 																																																																																																																		
81	Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE	0	  																																																																																																																		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
82	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros filmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, se realizó la validación y se reporto las novedades encontradas por parte del contratista.
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información, fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha.
85	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE	0	
86	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE	0	
87	Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones	SI CUMPLE	0	

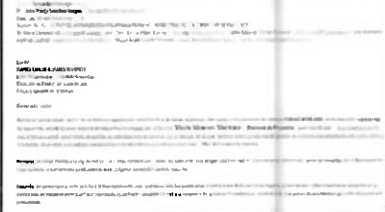
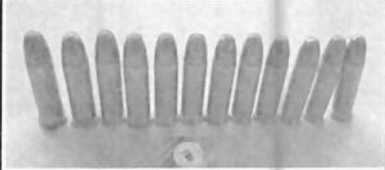
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
88	El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE	0	
89	De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE	0	
90	El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	
91	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE	0	
92	Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE	0	

FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
93	Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	
94	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE	0	
95	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE	0	Las sedes de la seccional Bogotá, no cuentan con supervisores de puesto asignados al servicio.
96	FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO CUMPLE	1	El 01 de Enero de 2025, el señor Alexis Tinjaca, fue encontrado en el puesto de trabajo URI Bosa, durmiendo en el turno asignado El 01 de enero de 2025, el señor Jaime Flores, descuido el puesto de trabajo en la URI Bosa, informo que se encontraba en el baño.
97	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, los vigilantes asignados, en la seccional, cumplieron con la obligación.
98	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, los vigilantes asignados en la seccional, respondieron con el control, cierre de puertas, encendido y apagado de las luminarias conforme a lo indicado en la ficha.
99	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, se cumplió con la comunicación constantes por parte de la central de operaciones de la empresa y las sedes de la seccional Bogotá.
100	Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, se cumplió con la responsabilidad sobre los muebles e inmuebles en las sedes de la seccional Bogotá
101	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, se realizó el control de ingreso, salida y parqueo de vehículos, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
102	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, se cumplió a cabalidad con los turnos de servicios señalados en la ficha, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
103	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, se cumplió con las rondas periódicas internas por parte de los vigilantes asignados en las diferentes sedes de Seccional Bogotá.
104	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, se cumplió con la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios, dentro de las instalaciones de las diferentes sedes de las seccional Bogotá.

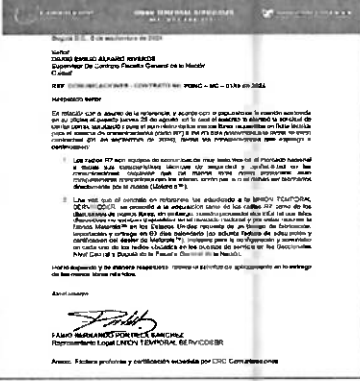
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
105	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, se observo buena conducta, respeto y excelente presentación personal por parte de los vigilantes asignados a las diferentes sedes de seccional Bogotá.
106	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, se realizo los reportes por parte del coordinador, sobre las novedades reportadas por los vigilantes asignados a las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
107	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, se realizo un uso adecuado de los elementos asignados, por parte de los vigilantes, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
108	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, los vigilantes asignados llegaron a tiempo a las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
109	Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los Locker, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, se mantuvo en orden y con aseo los puestos de trabajo en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
110	Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, se acato y se cumplió las disposiciones de seguridad emanadas por el líder responsable de la seccional Bogotá.
111	Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, se permitió realizar los diferentes controles en las sedes de la seccional Bogotá por parte del líder responsable y los visores de la FGN.
112	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
113	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
114	Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, se cumplió por parte del contratista con la revisión de los vehículos, tarjetas autorizadas para las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
115	No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025 no se condujo, manipulo o acciono ninguno de los vehículos que se encontraban en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
116	Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, el personal de seguridad no utilizo celulares personales, en la prestación del turno de seguridad.
117	Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, se operaron los arcos detectores y los escáneres de las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
118	Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.

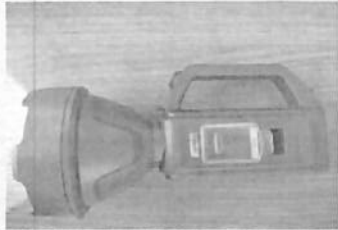
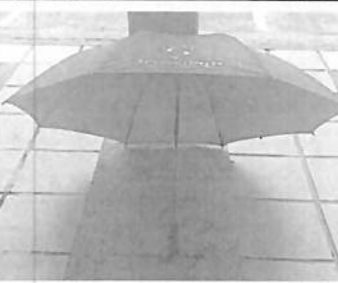
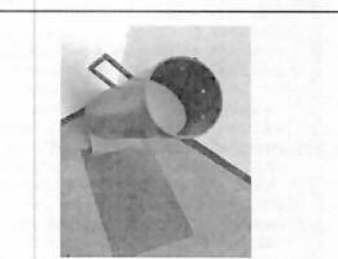
FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
119	FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades, 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardias asignados y de acuerdo a la programación de servicio 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardias de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutos de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo) 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardias de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardias de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardias de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada	SI CUMPLE	0	02 de Enero de 2025, en Sede Administrativa, se evidencia que el supervisor Miguel Cano, realiza la primera revista, y llena los espacios de la segunda revista, únicamente deja pendiente el espacio de la hora en blanco. En Casa Lote Suba, se evidencia que el supervisor Fredy Moreno, realiza la primera revista, y llena los espacios de la segunda revista, únicamente deja pendiente el espacio de la hora en blanco.
120	COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guardia de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardias de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones, externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no haya presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en vista física al lugar de ubicación o	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, el contratista cumplió a cabalidad con las revistas de supervisión
121	CAMBIO Y ROTACIÓN DE PERSONAL. El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardias de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, el contratista cumplió con los cambios y la rotación indicada en los tiempos establecidos por la ficha técnica.
122	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 36	SI CUMPLE	0	
123	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SI CUMPLE	0	
124	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE	0	

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
125	ARMAMENTO, MUNICIONES b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	EN PROCESO	0	Para el mes de Enero de 2025, en las sedes de la seccional Bogotá, donde se encuentra la empresa de seguridad Serviconi, no se ha cumplido la asignación del armamento con las especificaciones técnicas de la ficha. Se remitió por parte de la empresa un correo el 28 de Diciembre, solicitando una prórroga adicional, teniendo en cuenta que la Supervigilancia, no ha emitido el concepto favorable para la adquisición del armamento.
126	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SI CUMPLE	0	
127	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE	0	
128	TRANSPORTE El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE	0	
129	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE	0	
130	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTEADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocodificador Digital AMBE + 2™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC	SI CUMPLE	0	
132	TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz – 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 @ Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS – Gonnass - Wi - Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM /LTE LTE B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB – Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante	SI CUMPLE	0	
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE	0	
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que esta se requiera.	SI CUMPLE	0	

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SI CUMPLE	0	
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE	0	
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE	0	
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o Locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o Locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE	0	
139	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE	0	
140	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE	0	

ELEMENTOS DE APOYO

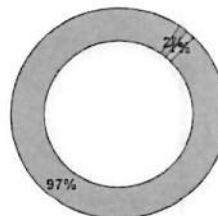
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
141	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Amerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Amerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE	0	
142	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE	0	
143	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	EN PROCESO	0	La obligación se encuentra pendiente, a la asignación de las vallas en las diferentes sedes de la seccional
144	Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrará todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante	SI CUMPLE	0	
145	El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2025, el contratista cumplió con las copias de respaldo, de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE
NO CUMPLE
EN PROCESO
NO APLICA
TOTAL

141
2
2
0
145

■ SI CUMPLE ■ NO CUMPLE ■ EN PROCESO



[Firma manuscrita]

DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
-------------	-----------	---	---------------

CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL BOGOTÁ

Bogotá D.C., 31 de enero de 2025

Señor

Carlos Eduardo Ochoa Guevara

Líder Responsable Sección de Seguridad a Instalaciones- Seccional Bogotá

Fiscalía General de la Nación

Seccional Bogotá

Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de Enero de 2025.

Respetado Señor Carlos,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando avance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Listado de personal activo asignado a la seccional Bogotá:

SEDE	DIRECCION	PUESTO	NOMBRE	CEDULA
TENJO	Vereda Jacalito	Apolo 18 porteria ingreso	GONZALEZ SOLANO DEINER ENRIQUE	1120754455
TENJO	Vereda Jacalito	Apolo 18 porteria ingreso	PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	11235184
TENJO	Vereda Jacalito	Apolo 18 porteria ingreso	SOLANO SERRANO JOSE DANIEL	1050720080
TENJO	Vereda Jacalito	Apolo 19	GUZMAN MONTOYA KALEC	1006896220
TENJO	Vereda Jacalito	Apolo 19	ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	1120503695
TENJO	Vereda Jacalito	Apolo 20	LURDUY MORENO JHON JAIRO	79917142
TENJO	Vereda Jacalito	Apolo 19	RODRIGUEZ MUÑOZ GREGORIO GIOVANNI	72203383
TENJO	Vereda Jacalito	Apolo 20	DAZA ALARCON SILVINO	1049412552
TENJO	Vereda Jacalito	Apolo 20	PARRA PAEZ JULIO	3133055
TENJO	Vereda Jacalito	Apolo 21	CASTRO CIFUENTES JHON FREDY	1054553838
TENJO	Vereda Jacalito	Apolo 21	VALERO MOTA JONATHAN	1078368443

TENJO	Vereda Jacalito	Apolo 21	PEÑARANDA PEÑARANDA LUIS FERNANDO	88167599
TENJO	Vereda Jacalito	Apolo 22	DURANGO GUTIERREZ LUIS FERNANDO	1018506911
TENJO	Vereda Jacalito	Apolo 22	MACUACE QUIÑONES JHON CARLOS	94381800
TENJO	Vereda Jacalito	Apolo 22	TORRES TONOCOLIA JORGE YUSETH DE JESUS	80827043
TENJO	Vereda Jacalito	Apolo 23	SOLANO EPIAYU DONALDO JOSE	1010141941
TENJO	Vereda Jacalito	Apolo 23	TORRES MORENO MARIA PRICILA	39724755
TENJO	Vereda Jacalito	Apolo 23	GONZALEZ JUSAYU CARLOS LUIS	1124514570
TENJO	Vereda Jacalito	Apolo 24	CALDERON ANA EDY	23508912
TENJO	Vereda Jacalito	Supervisor	MORENO RIVERA MIGUEL STEVEN	1073166414
CTI SANTUARIO	Calle 18 A # 69B15	Porteria	TRUJILLO ORTIZ LEYDY NATALY	1033730436
CTI SANTUARIO	Calle 18 A # 69B15	Porteria	PEDREROS PATIÑO OSCAR IVAN	1106888911
CTI SANTUARIO	Calle 18 A # 69B15	Porteria	PALOMINO RODRIGUEZ THALIA BRIGITH	1101206348
CTI SANTUARIO	Calle 18 A # 69B15	Perafan	BRÍÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807
CTI SANTUARIO	Calle 18 A # 69B15	Perafan	DIAZ BROCHERO LUIS ANGEL	1082886843
CTI SANTUARIO	Calle 18 A # 69B15	Perafan	MORA LÓPEZ XIOMARA ANDREA	1024524936
CTI SANTUARIO	Calle 18 A # 69B15	Parqueadero	BOCANEGRA MARTINEZ LUZ ENITH	100610559
CTI SANTUARIO	Calle 18 A # 69B15	Parqueadero	TORRES BENAVIDES YULIETH KATHERIN	1033704027
CTI SANTUARIO	Calle 18 A # 69B15	Parqueadero	MAHECHA CAMACHO TATIANA	1055246217
CTI SANTUARIO	Calle 18 A # 69B15	Recorredor	BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE	1065582849
CTI SANTUARIO	Calle 18 A # 69B15	Recorredor	USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194
CTI SANTUARIO	Calle 18 A # 69B15	Recorredor	PINEDA ROJAS JOSE DANIEL	1033704320
CTI SANTUARIO	Calle 18 A # 69B15	Recepcion	MAHECHA ANZOLA BETSY MARLADY	30389022
CTI SANTUARIO	Calle 18 A # 69B15	Relevante de almuerzo	GARAY RODRIGUEZ DORIS HELENA	28880472
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94- 35 CAMPO VERDE	Recepcion funcionarios	SERPA MEZA YINIS PAOLA	1193456889
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94- 35 CAMPO VERDE	Recepcion funcionarios	AMARILES LOPEZ JAIRO	5874779
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94- 35 CAMPO VERDE	Recepcion funcionarios	ACOSTA HERRERA EIDER EDUARDO	1102808739
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94- 35 CAMPO VERDE	Recepcion URI	LUQUEZ BOHORQUEZ GENARO ENRIQUE	77159105

URI BOSA	CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE	Recepcion URI	FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE	Recepcion URI	NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE	Celdas	HERRERA SANCHEZ RUTH MERY	52865307
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE	Celdas	JIMENEZ PERCYBROOKS ERICK RENE	1069487747
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE	Celdas	FLOREZ GOMEZ LUZ MARISOL	52457475
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE	Ingreso de parqueadero	ROJAS PAREJO LILIANA CECILIA	63517976
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE	Ingreso de parqueadero	TINJACA ALVARO ALEXIS	80740273
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE	Ingreso de parqueadero	LOAIZA PRADA LEONIDAS	1105057573
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE	Recepcion familiar detenidos	PEÑA MARTINEZ EDWIN ENRIQUE	1081919990
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE	Recepcion familiar detenidos	ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE	Recepcion familiar detenidos	SIERRA DIAZ ALBA LILIANA	52367856
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE	Recorredor	RODRIGUEZ ESCOBAR EDWIN	80832146
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE	Recorredor	BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA	1124024433
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE	Recorredor	GUZMAN ARGUELLO CLAUDIA	40078909
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE	Recepcion de familiares detenidos 1	GARCIA ZAPATA NORALBA	52156100
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE	Recepcion general	DIAZ CARDOZO NOHELIA	28917537
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE	RECEPCION	PINILLA MOLINA GLORIA	52113520
URI BOSA	CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE	RELEVANTE	VILLALOBOS AREVALO RAFAEL	85272043
URI KENNEDY	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	Apoyo puerta principal 107	MEDINA BELTRAN LUZ MARY	1022930302
URI KENNEDY	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	Apoyo puerta principal 107	BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL	1063278161
URI KENNEDY	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	Puerta principal	LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA	30506084
URI KENNEDY	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	Puerta principal	SALTAREN BERMUDEZ LESLY MABEL	1067718126
URI KENNEDY	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	Puerta principal	CALDERON SANCHEZ EUGENIA	65554891
URI KENNEDY	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	Recorredor 109	LUNA PRADA MARIA NORMA	1105056765
URI KENNEDY	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	Recorredor 109	HERNANDEZ ARDILA FLEIMAR ORLEY	1056768188

URI KENNEDY	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	Recorredor 109	MORENO BERMEO BERENICE	52950422
URI KENNEDY	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	Control detenido	CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO	1033806551
URI KENNEDY	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	Control detenido	PERDOMO ALARCON CRISTIAN FELIPE	1070918320
URI KENNEDY	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	Control detenido	LOPEZ HERNANDEZ ISAI DAVID	1118870795
URI KENNEDY	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	Relevante de almuerzo	CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL	69007851
MANUEL GAONA	Calle 18 # 33-18	Porteria Principal	UTRIA ALTAHONA CAROLINA	1048938355
MANUEL GAONA	Calle 18 # 33-18	Porteria Principal	PRETELT GAMBOA IGNACIO JOSE	1068658108
MANUEL GAONA	Calle 18 # 33-18	Porteria Principal	SIERRA ARANGO BETTY LILIANA	1066725617
MANUEL GAONA	Calle 18 # 33-18	Parqueadero vehicular	CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	80143184
MANUEL GAONA	Calle 18 # 33-18	Parqueadero vehicular	LINEROS TAPIERO MARCOS EDUARDO	93138106
MANUEL GAONA	Calle 18 # 33-18	Parqueadero vehicular	PEÑA PALOMA JOHN JAIRO	93477412
MANUEL GAONA	Calle 18 # 33-18	Recorredor (manejador canino)	GONZALEZ TORRES CLAUDIA ANDREA	1006131180
MANUEL GAONA	Calle 18 # 33-18	Recorredor (manejador canino)	JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA	52378788
MANUEL GAONA	Calle 18 # 33-18	Recorredor (manejador canino)	ACOSTA YEIMY LORENA	52909235
MANUEL GAONA	Calle 18 # 33-18	Recepcion	GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013
MANUEL GAONA	Calle 18 # 33-18	Caivas	GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493
MANUEL GAONA	Calle 18 # 33-18	Requiza	MORALES CHAPARRO ANYELO	79604239
MANUEL GAONA	Calle 18 # 33-18	Ruba Anticorrupcion	PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL	52174057
MANUEL GAONA	Calle 18 # 33-18	RELEVANTE	SALGADO CONTRERAS MARTHA CECILIA	52309316
MID POINT	Calle 19 # 33-02	Porteria	TIQUE ALVARADO ROBINSON ANDRES	1010218927
MID POINT	Calle 19 # 33-02	Porteria	TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL	1105061569
MID POINT	Calle 19 # 33-02	Porteria	PEREZ GUERRERO EDWARD FABIAN	1022980864
MID POINT	Calle 19 # 33-02	Porteria vehicular	GOMEZ PADILLA JORGE HELVER	93180364
MID POINT	Calle 19 # 33-02	Porteria vehicular	COGOLLO ARROYO YORMAN JAIR	1003499631
MID POINT	Calle 19 # 33-02	Porteria vehicular	DE LA HOZ BERMEJO ANA JOSEFA	1052737721
MID POINT	Calle 19 # 33-02	Recorredor	GIRALDO GRISALES ADRIANA CECILIA	1058843855
MID POINT	Calle 19 # 33-02	Recorredor	GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO	1026581529

MID POINT	Calle 19 # 33-02	Recorredor	AMAYA VARGAS YURI MARISOL	1023878765
MID POINT	Calle 19 # 33-02	Recepcion	RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284
MID POINT	Calle 19 # 33-02	Direccion	ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300
MID POINT	Calle 19 # 33-02	Recorredor 2	PERZ RINCON ANA DELFINA	52131418
MID POINT	Calle 19 # 33-02	Recorredor Bloquea A 1	ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979
MID POINT	Calle 19 # 33-02	RELEVANTE	VELASCO ALVAREZ EMMANUEL RICARDO	1023901832
URI USAQUEN	Carrera 29 # 18 A - 67	Recepcion	TAFUR LOPEZ SANDRA ZAMARY	55169704
URI USAQUEN	Carrera 29 # 18 A - 67	Recepcion	TRIVIÑO MORALES YESID	80877977
URI USAQUEN	Carrera 29 # 18 A - 67	Recepcion	TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA	1102851152
URI USAQUEN	Carrera 29 # 18 A - 67	Porteria	ALMEIDA BALLESTAS MANUEL ARMANDO	19897713
URI USAQUEN	Carrera 29 # 18 A - 67	Porteria	GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	52750794
URI USAQUEN	Carrera 29 # 18 A - 67	Porteria	FONTECHA MOGOLLON JOSE INEL	13958643
URI USAQUEN	Carrera 29 # 18 A - 67	Porteria denuncias	ROJAS AVILA MARILYN BIBIANA	52504087
URI USAQUEN	Carrera 29 # 18 A - 67	Porteria denuncias	CHACON TOVAR DIDIER JEANPIER	1018473031
URI USAQUEN	Carrera 29 # 18 A - 67	Porteria denuncias	TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536
URI USAQUEN	Carrera 29 # 18 A - 67	Puerta funcionarios	TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA	65800488
URI USAQUEN	Carrera 29 # 18 A - 67	Puerta funcionarios	BITRAGO SILVA RITA	35254682
URI USAQUEN	Carrera 29 # 18 A - 67	Relevante de almuerzo	OSPITIA VANEGAS MONICA PATRICIA	1109244633
URI USAQUEN	Carrera 29 # 18 A - 67	Relevante de almuerzo	MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708
URI CIUDAD BOLIVAR	Calle 51 Sur # 7-76	Recepcion	BEDOYA GOMEZ ALEX ANDREA	52955390
URI CIUDAD BOLIVAR	Calle 51 Sur # 7-76	Recepcion	CRUZ CRUZ NELLY	26460266
URI CIUDAD BOLIVAR	Calle 51 Sur # 7-76	Recepcion	TREJOS BUSTOS GINETH KATHERIN	1031169208
URI CIUDAD BOLIVAR	Calle 51 Sur # 7-76	Puerta principal 116	LOZANO GUTIERREZ YOLANDA	52615057
URI CIUDAD BOLIVAR	Calle 51 Sur # 7-76	Puerta principal 116	YATE HERRADA ELIZABETH	1024569555
URI CIUDAD BOLIVAR	Calle 51 Sur # 7-76	Puerta principal 116	GARZON GARZON SANDRA LILIANA	21032848
URI CIUDAD BOLIVAR	Calle 51 Sur # 7-76	Control detenidos 114	ALDANA MENESES SANTIAGO	1001198090
URI CIUDAD BOLIVAR	Calle 51 Sur # 7-76	Control detenidos 114	CUEVAS BENAVIDES TATIANA PAOLA	1023001121

URI CIUDAD BOLIVAR	Calle 51 Sur # 7-76	Control detenidos 114	OSPINA SEGURA ANDERSON STIVEN	1024598617
URI CIUDAD BOLIVAR	Calle 51 Sur # 7-76	Relevante de almuerzo	GARCIA GARCIA SARA	1024565207
CAPIV	Calle 19 # 27 -09	Porteria	JARARIYU GENECO REYES	1193645423
CAPIV	Calle 19 # 27 -09	Porteria	AGUIRRE SOTO JORGE ELIECER	84455610
CAPIV	Calle 19 # 27 -09	Porteria	PEÑA CASTAÑEDA DIANA MARITZA	24042458
CAPIV	Calle 19 # 27 -09	Registro visitantes	ALAPE TORRES LUIS ARMANDO	1023880288
CAPIV	Calle 19 # 27 -09	Registro visitantes	OTAVO TIQUE CRISTIAN DAVID	1000937002
CAPIV	Calle 19 # 27 -09	Registro visitantes	DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721
CAPIV	Calle 19 # 27 -09	Registro de funcionarios	DIAZ GONZALEZ DIANA EMILCE	1079033919
CAPIV	Calle 19 # 27 -09	Registro de funcionarios	MEJIA ECHEVERRIA LUIS ERNESTO	1118825825
CAPIV	Calle 19 # 27 -09	Registro de funcionarios	BENITEZ RODRIGUEZ JADER	1067927055
CAPIV	Calle 19 # 27 -09	Recorredor interno	SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	53090766
CAPIV	Calle 19 # 27 -09	Relevante	MANCILLA SILA SANDRA VIVIANA	531533863
TRIBUNALES	Calle 12B # 7-60	Fortaleza 113	VALENCIA MOLANO LUZ ELVIRA	52803041
TRIBUNALES	Calle 12B # 7-60	Fortaleza 113	BENAVIDES PACHECO JIOVANNY ALEXANDER	80765054
TRIBUNALES	Calle 12B # 7-60	Fortaleza 113	ANZOLA AREVALO MERY ANDREA	53152615
TRIBUNALES	Calle 12B # 7-60	Recepcion	YATE HERRADA MILEYDI	1020839334
TRIBUNALES	Calle 12B # 7-60	Relevante de almuerzo	NIEVES PATIÑO ANGIE FABIOLA	52754966
PARQUEADERO	Carrera 29 # 18 – 45	Porteria	ROMERO MARROQUIN LUIS ALEXANDER	80129752
PARQUEADERO	Carrera 29 # 18 – 45	Porteria	PAREDES COVALEDA JOHN	93204609
PARQUEADERO	Carrera 29 # 18 – 45	Porteria	BELILLA SANCHEZ JHON GERMAN	10180820

2. Novedades de personal por incapacidades, renunciaciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha, permisos, sanaciones, vacaciones y días de la familia:

INGRESOS SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CHACON TOVAR DIDIER JEANPIER	1018473031	8/01/2025	URI USAQUEN
PERZ RINCON ANA DELFINA	52131418	10/01/2025	MID POINT

MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708	16/01/2025	MOLINOS- USAQUEN
ECHEVERRY ZAPATA ROBER CAMILO	1099552378	18/01/2025	TENJO
OROZCO RAMIREZ ALEJANDRO	1109388485	22/01/2025	MANUEL GAONA
CASTIBLANCO NIETO YULI PAOLA	1018424708	22/01/2025	MANUEL GAONA
MARTINEZ MOLINA ADRIANA YANETH	52908270	22/01/2025	MANUEL GAONA
SANCHEZ CACAIS MARIA GLORIA	1012359108	23/01/2025	MANUEL GAONA
CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL	69007851	22/01/2025	URI KENNEDY
MORALES CHAPARRO ANYELO	79604239	22/01/2025	MANUEL GAONA
MANCILLA SILA SANDRA VIVIANA	531533863	24/01/2025	CAPIV

RETIROS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ARIAS CASTRO SANDRA ROCIO	52880549	15/01/2025	URI MENORES
AGUILAR GUERRERO JOSE EDISON	1006418818	16/01/2025	MID POINT
MAYORGA ESPEJO MIGUEL ANGEL	1012390038	16/01/2025	URI USAQUEN
GONZALEZ RUSSI HARISSON LEONARDO	80155742	17/01/2025	URI BOSA
BOLIVAR UNRIZA HENRY ALFONSO	1055332706	22/01/2025	MANUEL GAONA
NEVA CORTES ANDREA PAOLA	1073130912	29/01/2025	SANTUARIO
MARTINEZ MOLINA ADRIANA YANETH	52908270	30/01/2025	MANUEL GAONA

AUSENCIAS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
SALGADO CONTRERAS MARTHA CECILIA	52309316	1/01/2025	MANUEL GAONA
GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	52750794	2/01/2025	URI USAQUEN
MEJIA ECHEVERRIA LUIS ERNESTO	1118825825	3/01/2025	CAPIV
SIERRA ARANGO BETTY LILIANA	1066725617	3/01/2025	MANUEL GAONA
PALOMINO RODRIGUEZ THALIA BRIGITH	1101206348	5/01/2025	SANTUARIO
GARZON HURTADO DIANA PATRICIA	52395610	5 Y 6 ENE	SANTUARIO
GARAY RODRIGUEZ DORIS HELENA	28880472	13/01/2025	SANTUARIO
AMAYA VARGAS YURI MARISOL	1023878765	15/01/2025	MID POINT
RODRIGUEZ MUÑOZ GREGORIO GIOVANNI	72203383	17 Y 18 ENE	TENJO
DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721	20/01/2025	CAPIV

INCAPACIDADES SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MORA LOPEZ XIOMARA ANDREA	1024524936	4 Y 5 ENE	SANTUARIO
USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194	7 Y 8 ENE	SANTUARIO
JIMENEZ PERCYBROOKS ERICK RENE	1069487747	7 Y 8 ENE	URI BOSA
SALGADO CONTRERAS MARTHA CECILIA	52309316	8 Y 9 ENE	MANUEL GAONA
GARZON HURTADO DIANA PATRICIA	52395610	8 Y 9 ENE	URI KENNEDY
PINILLA MOLINA GLORIA	52113520	8 Y 9 ENE	URI BOSA
OTAVO TIQUE CRISTIAN DAVID	1000937002	8 Y 9 ENE	CAPIV
RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284	9 Y 10 ENE	MID POINT
ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979	13 Y 14 ENE	MID POINT
VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	39461308	15 AL 20 ENE	URI PUENTE ARANDA
GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493	16 Y 17 ENE	MANUEL GAONA
HERRERA SANCHEZ RUTH MERY	52865307	23 AL 25 ENE	URI BOSA
ACOSTA YEIMY LORENA	52909235	27 Y 28 ENE	MANUEL GAONA
SUPELANO GARCIA JUANITA	53007699	28 AL 30 ENE	ADMINISTRATIVA

PERMISOS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL	1105061569	1/01/2025	MID POINT
BENITEZ RODRIGUEZ JADER	1067927055	2/01/2025	CAPIV
USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194	2/01/2025	SANTUARIO
PALOMINO RODRIGUEZ THALIA BRIGITH	1101206348	2/01/2025	SANTUARIO
YATE HERRADA ELIZABETH	1024569555	3 Y 4 ENE	URI MOLINOS
ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300	6/01/2025	MID POINT
GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013	13/01/2025	MANUEL GAONA
DIAZ CARDOZO NOHELIA	28917537	13/01/2025	URI BOSA
PEREZ GUERRERO EDWARD FABIAN	1022980864	15/01/2025	MID POINT
LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA	30506084	16/01/2025	URI KENNEDY
CALDERON ANA EDY	23508912	16/01/2025	TENJO
ROJAS AVILA MARILYN BIBIANA	52504087	17/01/2025	URI USAQUEN
MELO SAAVEDRA ARCESIO	17496689	17/01/2025	URI PUENTE ARANDA
GIRALDO GRISALES ADRIANA CECILIA	1058843855	18/01/2025	MID POINT
FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619	19/01/2025	URI BOSA



PEÑA CASTAÑEDA DIANA MARITZA	24042458	20/01/2025	CAPIV
TINJACA ALVARO ALEXIS	80740273	20 Y 21 ENE	URI BOSA
TORRES MORENO MARIA PRICILA	39724755	21/01/2025	TEN JO
GARZON GARZON SANDRA LILIANA	21032848	21 Y 22 ENE	URI MOLINOS
AGUIRRE SOTO JORGE ELIECER	84455610	25/01/2025	CAPIV
GONZALEZ TORRES CLAUDIA ANDREA	1006131180	27 Y 28 ENE	MANUEL GAONA
DURANGO GUTIERREZ LUIS FERNANDO	1018506911	29 Y 30 ENE	TENJO

SANCIONES SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
AMAYA VARGAS YURI MARISOL	1023878765	28 AL 30 ENE	MID POINT

3. Novedades de tecnología:

Para el mes de enero de 2025, se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con Servicoser, administra los recursos tecnológicos instalados en las sedes de la seccional Bogotá de la FGN:

- **20/01/2025:** Se reporto falla en CCTV, sede Manuel Gaona, se pierde visual de las cámaras.
- **20/01/2025:** Se reporto falla de la impresora de Midpoint, no genera stickers.
- **26/01/2025:** Pierde visual cámara de CCTV, sede Patio Tenjo.
- **27/01/2025:** Pierde visual cámara de CCTV, sede Patio Tenjo.
- **28/01/2025:** Sede URI Kennedy, impresora presenta fallas.
- **31/01/2025:** Se pierde visualización de CCTV y control de ingreso por fluctuación electrónica, sede Manuel Gaona.

Se encuentran las anotaciones de ingreso de los técnicos autorizados en los respectivos libros de control en cada sede y el reporte por el grupo de novedades de la unión temporal.

4. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en la Seccional Bogotá.

Actualmente se cuenta con 66 Servicios de Vigilancia y Seguridad para Seccional Bogotá. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

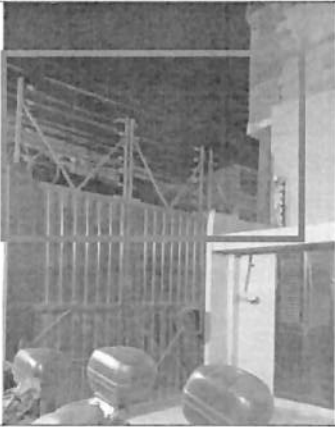
SEDE	DIRECCIÓN	EMPRESA	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
CTI Santuario	Calle 18 A # 69B-15	SERVICONI	3	1	0	1	5
Sede URI Usaquén	Carrera 29 # 18 A - 67	SERVICONI	3	0	0	2	5
Sede Manuel Gaona	Calle 18 # 33-18	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede Administrativa	Calle 26 # 69-76, torre 4, piso 16	COSERVIPP	1	0	0	0	1
Sede Tribunales	Calle 12B # 7-60	SERVICONI	1	0	0	1	2
MIDPOINT	Calle 19 # 33-02	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede URI Ciudad Bolívar	Calle 51 Sur # 7-76	SERVICONI	3	0	0	0	3
Sede URI Kennedy	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	SERVICONI	4	0	0	0	4
Sede URI Puente Aranda	Carrera 40 # 10A -08	COSERVIPP	1	0	0	1	2
Sede URI Engativá	Carrera 78 A # 77 A- 62	COSERVIPP	3	0	0	2	5
Casa Lote Suba	Calle 153 # 76-26 El Vinar de Casa Blanca	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Menores	Calle 12 # 30 -35	COSERVIPP	1	0	0	0	1
CAF Suba	Calle 133 # 101C-15-09	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Campo Verde Bosa	Calle 85 sur # 94-35	SERVICONI	6	0	0	3	9
CAVIP	Calle 19 # 27 -09	SERVICONI	3	0	1	0	4
Parqueadero	Carrera 29 # 18 -45	SERVICONI	1	0	0	0	1
LA CALERA	Calle 10 B # 2B-08	COSERVIPP	1	0	0	0	1
TENJO	Vereda Jacalito	SERVICONI	5	1	1	0	7
TOTAL			44	2	2	18	66

5. Listado de armamento asignado:

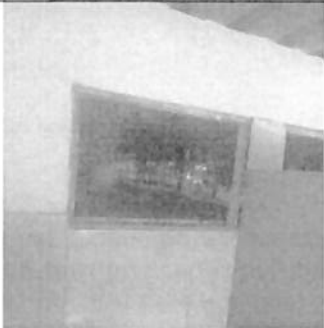
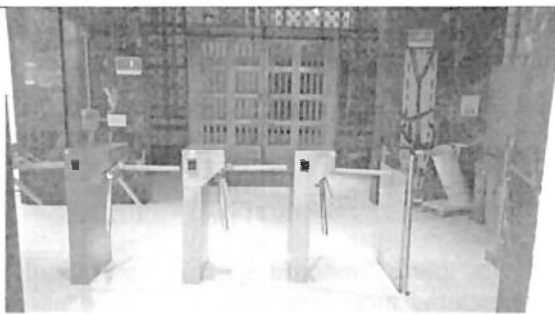
SEDE	PUESTO	SERIAL	MARCA	CALIBRE	Nº PERMISO	CIUDAD	FECHA DE VENCIMIENTO PERMISO
Sede Manuel Gaona	Recorredor- Apolo 12	IM2399X	LLAMA	38	T4218148	SANTA MARTA	18/12/2025
Sede Manuel Gaona	Porteria - Apolo 10	IM4658X	LLAMA	38	T4245864	CARTAGENA	14/09/2027
Sede Manuel Gaona	Parqueadero - Apolo 11	IM0245T	LLAMA	38	T4304355	SINCELEJO	31/07/2033
CAF Suba	Ingreso	IM2409Z	LLAMA	38	T4246854	BOGOTA	23/10/2027
Casa Lote Suba	Porteria	ACZ2618	SMITH AND WESSON	38	T-0008661	BOGOTA	14/03/2028
CAVIP	Apolo 53	IM0547AE	CASIDI	38	T-4256916	BARRANQUILLA	8/07/2028
CAVIP	Apolo 52	IM0562AE	CASIDI	38	T-4256921	BARRANQUILLA	8/08/2028
CAVIP	Apolo 54	IM0546AE	CASIDI	38	T-4271794	MEDELLIN	8/08/2028
CTI Santuario	Porteria	IM3198AC	LLAMA	38	T-0008658	SANTA MARTA	3/12/2034
CTI Santuario	Homicidios	IM5203AC	LLAMA	38	T-4194722	BARRANQUILLA	9/12/2034
CTI Santuario	Parqueadero	IM1439Z	LLAMA	38	T-4243529	BARRANQUILLA	2/08/2027
LA CALERA	Porteria	IM1935AC	LLAMA	38	T 4305926	BOGOTA	17/10/2033
MIDPOINT	Apolo 5	IM0549AE	LLAMA	38	T-4256918	BARRANQUILLA	8/08/2028
MIDPOINT	Apolo 2	IM0551AE	LLAMA	38	T-4256919	BARRANQUILLA	8/08/2028
MIDPOINT	Apolo 1	IM0186W	LLAMA	38	T-4304343	BARRANQUILLA	31/07/2033

Sede Administrativa	Ingreso	IM2313AC	LLAMA	38	T4305885	BOGOTA	13/10/2033
Sede Tribunales	Recepción	IM1101W	LLAMA	38	T-4218133	BARRANQUILLA	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	IM5799W	LLAMA	38	T-4218123	BARRANQUILLA	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	IM5457W	LLAMA	38	T-4218296	BARRANQUILLA	17/03/2026
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	IM8781AD	LLAMA	38	T-4256371	BARRANQUILLA	10/07/2028
Sede URI Engativá	Apolo 2	IM2430AC	LLAMA	38	T4305882	BOGOTA	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 1	IM2147AC	LLAMA	38	T4305913	BOGOTA	17/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 5	IM2015AC	LLAMA	38	T4305930	BOGOTA	17/10/2033
Sede URI Kennedy	Celdas - Apolo 45	IM2818AC	LLAMA	38	T-0008661	BARRANQUILLA	3/04/2034
Sede URI Kennedy	Parqueadero - Apolo 46	IM5389AC	LLAMA	38	T-4194692	BARRANQUILLA	9/12/2034
Sede URI Kennedy	Lider - Apolo 47	IM0541AE	INDUMIL	38	T-4194721	MEDELLIN	9/12/2034
Sede URI Kennedy	Recepción - Apolo 44	IM5192AC	LLAMA	38	T-4194728	BARRANQUILLA	9/12/2034
Sede URI Puente Aranda	Porteria	IM2274AC	LLAMA	38	T4305927	BOGOTA	17/10/2033
Sede URI Usaqué	Apolo 59	IM3189AC	LLAMA	38	T-0008664	BOGOTA	3/04/2034
Sede URI Usaqué	Apolo 57	IM8727AD	LLAMA	38	T-4256363	BARRANQUILLA	10/07/2028
Sede URI Usaqué	Apolo 58	IM8574AD	LLAMA	38	T-4256373	BARRANQUILLA	10/07/2028
TENJO	Apolo 22	IM5362AC	LLAMA	38	T-4194688	BARRANQUILLA	9/12/2034
TENJO	Apolo 23	IM5350AC	LLAMA	38	T-4194696	BARRANQUILLA	9/12/2034
TENJO	Apolo 21	IM1400Z	LLAMA	38	T-4243534	SANTA MARTA	1/02/2027
TENJO	Apolo 18	IM8645AD	LLAMA	38	T-4256360	BARRANQUILLA	10/07/2028
TENJO	Apolo 20	IM8749AD	LLAMA	38	T-4256361	BARRANQUILLA	10/07/2028
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	IM3063AC	LLAMA	38	T-0008662	BARRANQUILLA	3/04/2034
URI Campo Verde Bosa	Celdas	IM3057AC	LLAMA	38	T-0008676	BARRANQUILLA	3/04/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	IM5401AC	LLAMA	38	T-4194721	BARRANQUILLA	9/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción familiares	IM5174AC	LLAMA	38	T-4194753	BARRANQUILLA	9/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	IM5376AC	LLAMA	38	T-419719	BARRANQUILLA	9/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	IM7939AD	LLAMA	38	T4256366	BARRANQUILLA	10/07/2028
URI Menores	Porteria	IM2275AC	LLAMA	38	T4305935	BOGOTA	17/10/2033

6. Recomendaciones de seguridad.

Imagen / Riesgo	Recomendación
	URI Molinos. En la zona del parqueadero, la cerca eléctrica no está funcionando, generando un alto riesgo para ingresos no autorizados de personal externo o fugas de PPL que no se encuentren vigilados correctamente por parte de los custodios.
	CAF Suba. El costado trasero limita con las casas vecinas, las ventanas no cuentan con una reja, que pueda retardar posible intrusión, aunque cuenta con sistema de alarma, es de fácil acceso.
	URI Bosa Campo Verde El parqueadero vehicular, se encuentra en la parte externa de la edificación sin un adecuado nivel de iluminación. Se recomienda realizar la instalación de un reflector que permita tener una cobertura visual al vigilante de la zona y la posible identificación de una amenaza.
	La Calera. La zona perimetral no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, se recomienda la instalación de reflectivos con sensor de movimiento, que permitan la identificación de posibles amenazas.



	Casa Lote Suba. La cerradura del acceso se encuentra deteriorada, generando una vulnerabilidad alta al ingreso de las instalaciones por una persona no autorizada, actualmente se asegura con una tabla por parte del personal de seguridad. La sede cuenta con un sistema de alarma.
	URI Usaqué. Los baños de hombres y mujeres no cuentan con un aseguramiento adecuado. Las ventanas, se encuentran sin cristales y sin ningún aseguramiento que impida la fuga de PPL. Se recomienda la instalación de rejas que permitan retardar una presunta fuga.
	Parqueadero Usaqué. El parqueadero, no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, las rejas tienen una baja altura, lo que facilita un ingreso no autorizado. Se recomienda mejorar la iluminación interna e instalar una alarma local, como medida disuasiva.
	Tribunales. La puerta de ingreso peatonal tiene unos espacios importantes y es vulnerable al ingreso de un paquete, que pueda llegar a atentar contra la integridad de las personas o la infraestructura de las instalaciones. Se recomienda la instalación de vidrio o el refuerzo de la reja, disminuyendo el espacio entre estas.
	Patio Tenjo. Las instalaciones no cuentan con una iluminación adecuada, que permita detectar la presencia de personal ajeno o la materialización de hurtos por parte del personal interno. Se recomienda la instalación de reflectores de luz solar con sensor de movimiento.



URI Engativá.

La puerta del acceso vehicular es baja y no cuenta con ninguna barrera de protección que pueda impedir la salida de un PPL o el acceso no autorizado de alguna persona externa.



URI Kennedy.

La puerta de celdas no cuenta con una buena visualización a la zona perimetral, no se cuenta con una buena cobertura de iluminación pública, teniendo una alta vulnerabilidad de hurto para los vehículos que se encuentran en la parte externa de las instalaciones.



Manuel Gaona.

La zona perimetral cuenta con rejas bajas, lo que genera vulnerabilidad para un acceso no autorizado de una persona que pretenda ingresar a las instalaciones, los sensores que se encuentran instalados en este lugar, están fuera de funcionamiento.



Santuario.

En la parte externa, están parqueadas motocicletas incautadas, algunas de ellas de alto valor. Se cuenta con una alta vulnerabilidad ante el riesgo de hurto de alguna de ellas.



Capiv.

Los brazos hidráulicos de la puerta vehicular, se encuentran fuera de servicio, el aseguramiento se realiza por medio de un pasador. Se recomienda realizar el mantenimiento correctivo de los brazos o el cambio de estos.

7. Planillas de supervisión:

SUPERVISORES																		
SERVICONI	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATI	DIAM 1	DIAM 2	DIAM 3	DIAM 4	DIAM 6	DIAM 7	DIAM 8	DIAM 9	DIAM 13	DIAM 17	DIAM 20	DIAM 24	DIAM 26	DIAM 32	
SERVICONI	GONZALEZ ANTONIO	MOVIL 1	310 3429449	23+54 03+38	21+40 02+34	20+47 01+59	19+49 01+12	20+21 04+41	19+57 01+20				21+55 02+48	21+04 02+078				
SERVICONI	MORENO JHON	N/A	3168749284														19+11 01+27	
SERVICONI	BENAVIDES ALBER	N/A	3102142534									21+51 03+49			20+46	20+04 01+12		
SERVICONI	PASTRANA HAROLD	N/A	N/A								20+24							
SERVICONI	BUITRAGO JHON	N/A	N/A							21+28								
SERVICONI	LIZARAZO LUIS	N/A	3102284286								02+10							
SERVICONI	ROMERO JAMES	N/A	N/A												03+51			
SERVICONI	HERNANDEZ JOHAN	N/A	N/A							02+02								
SUPERVISORES																		
COSEVIPP	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATIVO	DIAM 5	DIAM 10	DIAM 11	DIAM 12	DIAM 14	DIAM 15	DIAM 18	DIAM 19	DIAM 21	DIAM 22	DIAM 23	DIAM 25	DIAM 27	DIAM 29	DIAM 30
COSEVIPP	BARRERA FABIO	MOVIL 2	310 3436629	18+11 00+18	20+16 02+40			20+00 02+08			23+09 05+00	19+33 01+31		19+21 01+22	18+53 00+46	19+03 01+03	18+39 00+37	19+49 01+52
COSEVIPP	CANO MIGUEL	N/A	3206763246						18+21 00+52				19+16 01+20					
COSEVIPP	RODRIGUEZ JAIRO	N/A	N/A				18+10 04+02											
COSEVIPP	SANDOVAL EDWARD	N/A	3232092861			21+09 02+06												
COSEVIPP	ARLEY ALAYON	N/A	N/A							20+20 04+40								

8. REUNION MENSUAL DE SEGUIMIENTO OPERATIVO SECCIONAL BOGOTA.

Durante del mes de Enero se realizaron sesiones de retroalimentación con todo el personal de la seccional Bogotá por parte de las empresas Coservipp y Serviconi, generando retroalimentación de consignas y protocolos de medio ambiente.



9. Campañas de prevención.

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER **Serviconi** >>>

"No confíes en desconocidos, especialmente si se acercan de manera sospechosa."

URGENTE

El hurto callejero en Bogotá ha sido uno de los delitos de mayor crecimiento en el 2024, evite ser víctima de los delincuentes, tenga en cuenta estas recomendaciones:

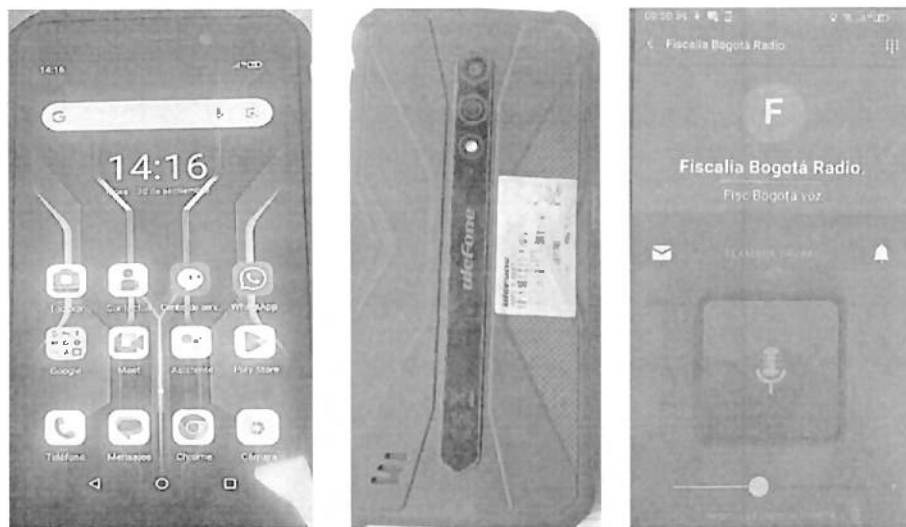
- Hacer uso del celular en la vía pública es un factor de alto riesgo, genera una gran distracción y lo convierte en un objetivo fácil para los delincuentes.
- Si requiere hacer uso del celular, busque un lugar seguro y atienda la llamada, esto lo hace menos vulnerable.
- Cuando haga uso de su celular, retirese de la calzada vehicular, la mayoría de los delincuentes utilizan motos y bicicletas para cometer el hurto.
- Las vías con poca iluminación y señalizaciones, generan las condiciones óptimas para que sea víctima de los delincuentes, no haga uso de ellas.
- Al salir de su residencia o lugar de trabajo, esté atento a su entorno, si observa personas en actitud sospechosa, registre y reporte a nuestro personal de seguridad.

¡Todos somos Responsables!

FISCALÍA

www.serviconi.com

10. Teléfonos Smartphone



SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711472	3103435636
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741214	3103427915
Sede URI Usaquén	Apolo 60	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800748557	3103429035
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711233	3103423364
Sede Manuel Gaona	Recorredor - Apolo 12	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800749357	3103425631
Sede Manuel Gaona	Portería - Apolo 10	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800699917	3103437255
Sede Administrativa	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742394	3103431345
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800712157	310 3437565
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800746538	3103428002
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800745553	3103428472
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712611	3103435453
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712371	3103429177
Sede URI Puente Aranda	Portería	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800743350	3103425663
Sede URI Engativá	Cámaras	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800750850	3103431412
Casa Lote Suba	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800743236	3103421983
URI Menores	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800741735	3103422913
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742378	3103432803
URI Campo Verde Bosa	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711217	3103429936
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739598	3103427948
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739978	3103427948
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741016	3103427472
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800738251	3103436639

TENJO	Apolo 28	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711712	310 3435710
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711555	3103424883

11. Radios de comunicación:


SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
CAF Suba	Diamante 15	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8284
CAPIV	Ingreso funcionarios - Apolo 54	SERVICONI	Motorola	865ZAL5521
CAPIV	Ingreso visitantes - Apolo 53	SERVICONI	Motorola	865ZAL6221
Casa Lote Suba	Diamante 12	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8280
CTI Santuario	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL5350
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5713
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5760
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5911
CTI Santuario	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7173
LA CALERA	Diamante 18	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8283
MIDPOINT	Líder responsable de seccional	SERVICONI	Motorola	865ZAL7494
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5543
MIDPOINT	Apolo 6	SERVICONI	Motorola	865ZAL5893
MIDPOINT	Apolo 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL6783
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	Motorola	865ZAL7451
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL7529
MIDPOINT	Apolo 8	SERVICONI	Motorola	865ZAL7536
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL6773
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5534
Sede Administrativa	Diamante 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8289
Sede Manuel Gaona	Piso 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL5658
Sede Manuel Gaona	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5905
Sede Manuel Gaona	Piso 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL5910
Sede Manuel Gaona	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL7530

Sede Manuel Gaona	Portería principal	SERVICONI	Motorola	865ZAL5758
Sede Manuel Gaona	Líder	SERVICONI	Motorola	865ZAL7014
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5710
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7239
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL6784
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	Motorola	865ZAL6785
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL6791
Sede URI Engativá	APOLO 3	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6258
Sede URI Engativá	APOLO 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6323
Sede URI Engativá	APOLO 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8122
Sede URI Engativá	APOLO 4	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8274
Sede URI Engativá	APOLO 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8293
Sede URI Kennedy	Apolo 46	SERVICONI	Motorola	865ZAL5725
Sede URI Kennedy	Apolo 45	SERVICONI	Motorola	865ZAL5827
Sede URI Kennedy	Apolo 44	SERVICONI	Motorola	865ZAL7525
Sede URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	Motorola	865ZAL7527
Sede URI Puente Aranda	Delta 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8205
Sede URI Puente Aranda	Delta 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8288
Sede URI Usaquén	Recepción URI - Apolo 57	SERVICONI	Motorola	865ZAL5441
Sede URI Usaquén	Sala denuncias - Apolo 59	SERVICONI	Motorola	865ZAL5523
Sede URI Usaquén	Ingreso de funcionarios - Apolo 61	SERVICONI	Motorola	865ZAL5587
Sede URI Usaquén	Portería - Apolo 58	SERVICONI	Motorola	865ZAL5785
Sede URI Usaquén	Celdas - Apolo 60	SERVICONI	Motorola	865ZAL7976
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	Motorola	865ZAL5895
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	Motorola	865ZAL7170
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	Motorola	865ZAL7232
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	Motorola	865ZAL7233
TENJO	Apolo 19	SERVICONI	Motorola	865ZAL7338
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	Motorola	865ZAL7362
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	Motorola	865ZAL7397
URI Campo Verde Bosa	Diurno 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5554
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	Motorola	865ZAL5799
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5950
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5977

URI Campo Verde Bosa	Diurno 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL6206
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL6210
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	Motorola	865ZAL6222
URI Campo Verde Bosa	Diurno 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL7510
URI Campo Verde Bosa	Recepción familiares	SERVICONI	Motorola	865ZAL7526
URI Menores	Diamante 14	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8281

12. Comunicados y recomendaciones para la operación.

- Por parte de la Base Central de Comunicaciones, el personal del dispositivo FGN tienen acceso a comunicados constantes de recomendaciones y consignas al personal en Servicio con el fin de poder minimizar riesgos y estar alertas a situaciones que creen vulnerabilidad a las diferentes sedes de la FGN.
- Dejar guardado el celular personal para evitar distracciones durante la prestación del servicio de seguridad.
- No permitir el ingreso de animales sin autorización a ninguna de las sedes de la FGN.
- Estar alerta a la zona perimetral, informando sobre elementos, vehículos, bolsas o personas que puedan llegar a presentarse como fuente de amenaza para la sede.





URGENTE



ALERTA DE SEGURIDAD

Señores vigilantes y supervisores, por información de inteligencia y seguridad se alerta a las instalaciones de la **Fiscalía General de la Nación**, sobre posibles atentados terroristas y ataques en contra de la entidad por lo tanto debemos extremar medidas de seguridad, especial alerta y atención a vehículos, paquetes y personas sospechosas, **no permitir** el estacionamiento de vehículos sobre el perímetro de las sedes, cualquier evento o acto sospechosos informarlo y pedir el apoyo a la **Base de Fiscalía**, central de monitoreo, supervisores y visores, gracias por su atención y gestión.

13. Visita a las sedes de la Seccional Bogotá

Para el mes de enero de 2025 se efectuaron visitas en las diferentes sedes de la seccional Bogotá, siendo efectuadas las siguientes actividades:

- Reunión de presentación con el personal operativo y administrativo de la sede.
- Consignas particulares
- Protocolos operativos
- Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- Verificación física de las instalaciones.
- Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- Charla al personal de guardas.
- Protocolos de Seguridad.
- Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- Recomendaciones de Seguridad.
- Identificación de nuevos riesgos a las instalaciones.
- Verificación elementos de apoyo.
- Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación

14. Vehículo de apoyo marca Chevrolet colorado modelo 2023 sedes seccional Bogotá.



15. Descuento por minutos no prestados.

SECCIONAL BOGOTA MES DE ENERO DE 2025		
ÍTEM	15	MINUTOS
TOTAL		2203



COSEVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

TOTAL, PESOS

\$ 473,645

Del 01 al 31 de enero de 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en la seccional Bogotá.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas no sumaron minutos.

Cordialmente:

Gustavo Vargas Gutiérrez
Coordinador Operativo
UT Servicoser
Contrato FGN Seccional Bogotá



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 31 de enero de 2025

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 04 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 -para la ejecución del mes de ENERO del 2025.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Grupo de Seguridad a Instalaciones de la Seccional NIVEL CENTRAL, mediante memorando N°199 del 06 de mayo de 2024, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		OBSERVACIONES FRENTE A DISPOSITIVO SEGURIDAD Resumen: Verificar Jose Humberto Ramirez Guzman. Director de la Sección de Seguridad y Vigilancia Privada. Fecha: 31 de Enero de 2025. Coordinador Seguridad y Fiscalia. Coordinador de servicios de seguridad. Fecha: 31 de Enero de 2025. Hora: 4:00 PM. Nombre: Dario Emilio Alfaro Riveros Presentación y bienvenida a todos los miembros del equipo, me complace presentarles al nuevo coordinador de seguridad, Dario Emilio Alfaro Riveros, quien desde su llegada a la Sección de Seguridad y Vigilancia Privada, ha estado trabajando en la implementación del servicio de seguridad y vigilancia privada, y me complace presentarles al nuevo coordinador de seguridad, Dario Emilio Alfaro Riveros, quien desde su llegada a la Sección de Seguridad y Vigilancia Privada, ha estado trabajando en la implementación del servicio de seguridad y vigilancia privada.
2	Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		Durante el mes de enero de 2025, no se presento daños dentro de las instalaciones de los bienes objeto de protección por parte del Contratista.
3	Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		
4	Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
5	Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renunciaciones, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;	SI CUMPLE		mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentacion del personal que compone el dispositivo de seguridad

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026																
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES												
OBLIGACIONES	6	SI CUMPLE														
	7	SI CUMPLE		Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa NIT 8001632656 Razón Social CIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA Limpiar Registros: 2098 - 30/09/2024 07:08:28 a.m <table><tr><th>CodCargo</th><th>Total</th></tr><tr><td>1. PLANTILLA</td><td>171</td></tr><tr><td>2. ESCUOLA</td><td>200</td></tr><tr><td>4. LUPATON</td><td>40</td></tr><tr><td>5. UNIDAD DE ASESORIA TECNICA</td><td>70</td></tr><tr><td>6. MANEJO DE DATOS</td><td>20</td></tr></table>	CodCargo	Total	1. PLANTILLA	171	2. ESCUOLA	200	4. LUPATON	40	5. UNIDAD DE ASESORIA TECNICA	70	6. MANEJO DE DATOS	20
	CodCargo	Total														
1. PLANTILLA	171															
2. ESCUOLA	200															
4. LUPATON	40															
5. UNIDAD DE ASESORIA TECNICA	70															
6. MANEJO DE DATOS	20															
8	SI CUMPLE															
9	SI CUMPLE															
CÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	10	SI CUMPLE														
	11	SI CUMPLE														

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
12	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE		
		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		
		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada para el 31/01/2025.
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO= 01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18	SI CUMPLE	24	Para el mes de enero de 2025, se dio cumplimiento con la obligación por parte del contratista, prestando el total de los servicios contratados por la entidad
16		b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SI CUMPLE	24	La obligación no es exigible para NIVEL CENTRAL en el mes de enero de 2025.
17		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SI CUMPLE	24	Par el mes de enero de 2025, el contratista cumplió con la obligación de asignar personal disponible, cumpliendo con la obligación.
18		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica..
19		MONITOR DE 43" LED FULL HD. Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
20		CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento, Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
21		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080), Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE, Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
22		CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
23		GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta SMP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

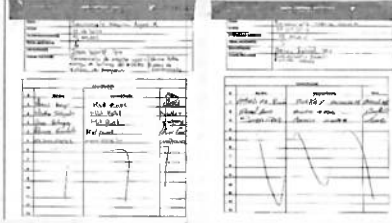
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
23	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
24	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
25	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
26	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
27	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
28	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
29	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
30	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
31	ARCO DETECTOR DE METALES 16 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De			El contratista cumplió con la obligación de la

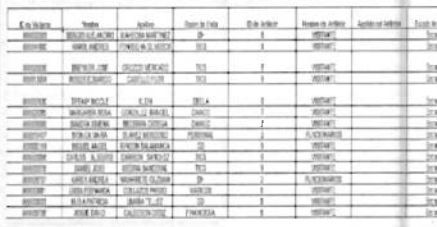
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTARLOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
33	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad, Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas, Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
		Detector metálico manual Con autonomía de carga de 4 a 6 horas, Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultánea.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega del total de detectores manuales de metales, cumpliendo las especificaciones técnicas de la ficha.
		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
37	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquetado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
38		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en los sitios solicitados de acuerdo con la ficha técnica.
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (batería regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
44	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		
45	Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
46	Como periodo de transición, se establece el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		El 28 de octubre de 2024 se realizó reunión de entrega total de los equipos con actas e inventarios de instalación por parte del contratista, quedando a conformidad y aprobado por la entidad.
47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		El contratista generó acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio, de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		 El contratista en el mes de enero del 2025, realizó el mantenimiento de acuerdo al cronograma de actividades.
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe proveer contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento.	SI CUMPLE		El contratista reportó mediante acta de servicio los cambios realizados por las fallas del servicio presentados.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

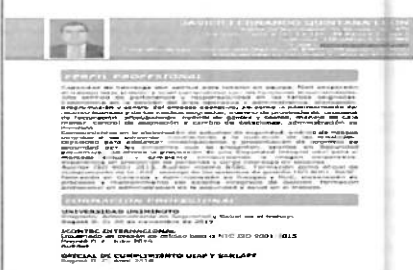
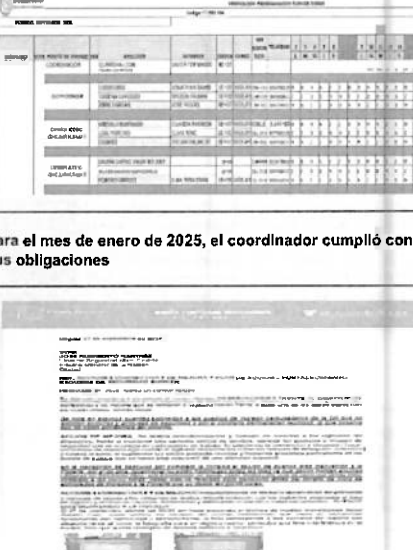
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTARLOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
52	REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	SI CUMPLE		
53		SI CUMPLE		Para el mes de enero se realizó el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al líder de seguridad de nivel central.
54		SI CUMPLE		Para el mes de enero se realizó el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al líder de seguridad de nivel central.
55		SI CUMPLE		Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligación.
56		SI CUMPLE		La empresa de seguridad cumple con la condición y todo cambio de disco duro se realiza bajo el acompañamiento de un funcionario de la FGN.
57		SI CUMPLE		Se cumple con la obligación de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica, rotulado al momento de realizar el cambio del disco en la sede.
58		SI CUMPLE		
59		SI CUMPLE		Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligación.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

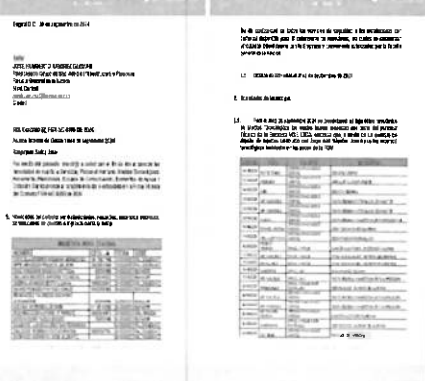
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma, y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		Medios Tecnológicos Fiscalía Coord. Salto Se realizó búsqueda de ingresos y salidas del personal mencionado para no se encontró ningún registro dentro de las fechas mencionadas, las cuales fueron del 01 al 10 de septiembre de 2024 El día 13 sept 2024 a las 5:11 p.m., Coordinador Regra 1 Fiscalía (javierfernando.leon@fiscalia.gub.uy) recibió Buenos Aires Central, correo a solicitud de entrega de información del edificio Capital Tower por parte de líder responsable de seguridad de Nivel Central Sr. José Ramírez. Caratula JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de Control Par el mes de enero de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.
61	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		La obligación esta pendiente para coordinar su cumplimiento, el contrato inicio el 01 de septiembre de 2024, a enero de 2025 no se cumple co la condicon.
62	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		Medios Tecnológicos Fiscalía Coord. Salto Se realizó búsqueda de ingresos y salidas del personal mencionado para no se encontró ningún registro dentro de las fechas mencionadas, las cuales fueron del 01 al 10 de septiembre de 2024 El día 13 sept 2024 a las 5:11 p.m., Coordinador Regra 1 Fiscalía (javierfernando.leon@fiscalia.gub.uy) recibió Buenos Aires Central, correo a solicitud de entrega de información del edificio Capital Tower por parte de líder responsable de seguridad de Nivel Central Sr. José Ramírez. Caratula JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de Control Par el mes de enero de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.
63	El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		El contratista asigno al señor Javier Fernando Quintana León, como coordinador de seguridad del dispositivo en el Nivel Central.

REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA

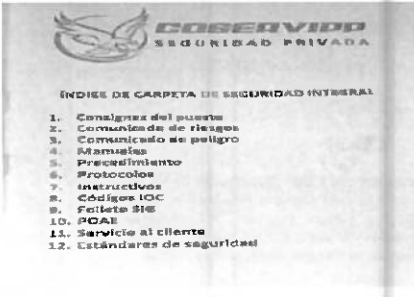
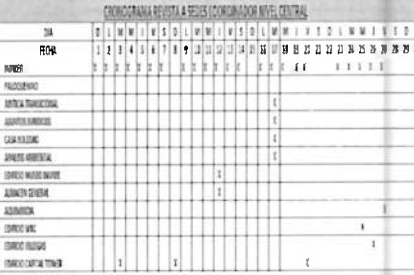
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	64	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		
	65	El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato, lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación íntegra que acredite el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		
	66	Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento dolocinencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		
	67	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
	68	Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, el coordinador cumplió con sus obligaciones
CONTRATO	69	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		

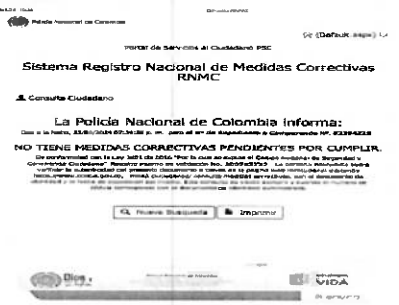
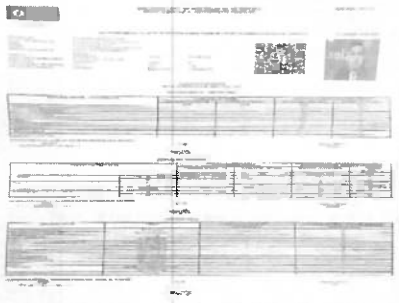
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
70	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, no se solicitó asesoría en seguridad por parte del Responsable de Seguridad.
71	Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		
72	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización e identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		
73	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, se efectuó 7 cambios en el dispositivo de seguridad por motivos reportados por el Contratista.
74	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos) y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaron a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control. II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad. III) Registros que se deben generar. IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información: I) Identificación de las vías de evacuación. II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines). III) Planos de evacuación de las instalaciones. IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		
75	Presentar la información, registros filmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, a través del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, se realizó la entrega de los registros filmicos solicitados.

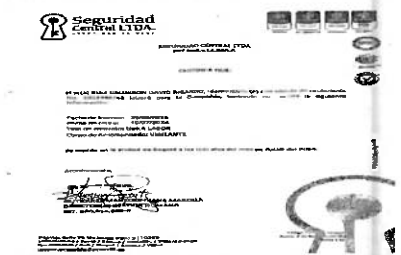
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
76	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		
		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		El coordinador asistió a las reuniones solicitadas y programadas por el líder responsable de Nivel Central y el supervisor del contrato.
		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		
		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, folantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
81		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
82	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros filmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025 se cumple con la obligación.
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025 se cumple con la obligación.
85	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		
86	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		
87	Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
88	FACTOR HUMANO - PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		
		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		
		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		
		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		
		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		
93		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		

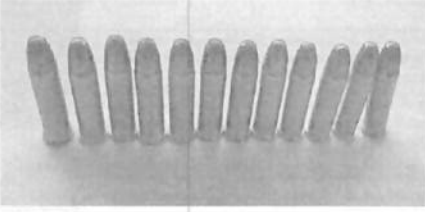
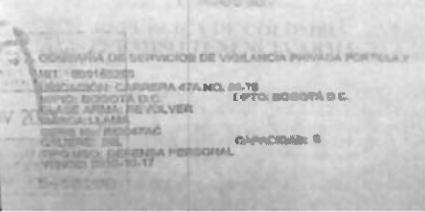
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTANDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		
95	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		
96	FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
97	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
98	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
99	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
100	Responder por los bienes muebles o inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
101	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
102	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
103	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	NO CUMPLE	1	El 5 de enero se presenta la fuga de un PPL de la URI Usaquen, por el cerramiento perimetral de la sede Antiguo Das
104	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
105	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
106	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida.			Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
108	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
109		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las gantas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
110		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
111		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
112		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
113		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
114		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
115		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
116		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
117		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentran instalados.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
118		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
119		FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, amarras, minicámara, minitabla de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la minuta de supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.

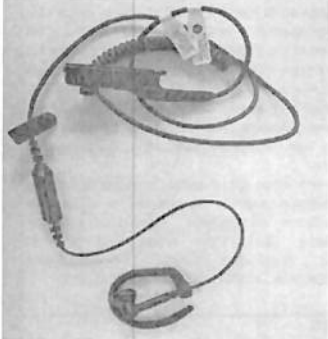
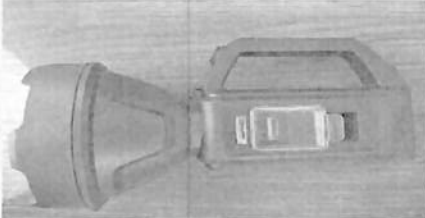
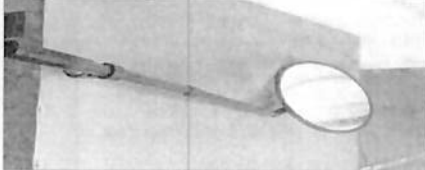
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
120	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones edoma e autónomamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Durante el mes de enero de 2025, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.
121		CAMBIO Y ROTACIÓN DE PERSONAL: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE		
123		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SI CUMPLE		
124		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE		
125		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
126		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
127		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL

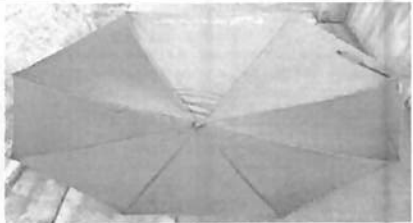
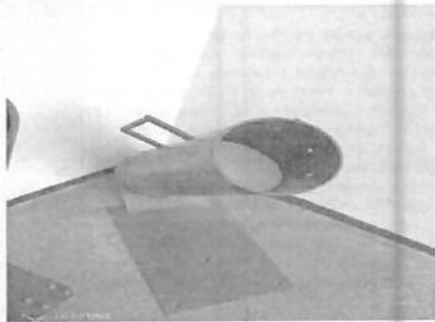
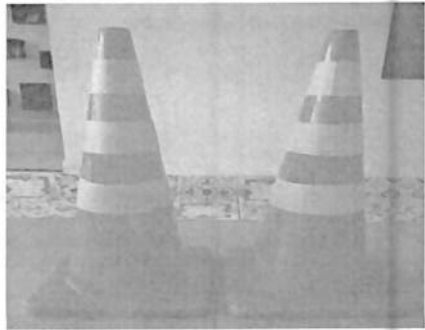
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
128	TRANSPORTE El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de piso y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		
129	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE		
130	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
131	RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR - Funcionamiento Convencional - Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHz - Espaciamento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 - 470 MHz - Espaciamento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocoder Digital AMBE + 2™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-Ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SI CUMPLE		
132	TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz - 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 @ Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB - 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS - Gonas - Wi-Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-Pv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB - Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		 La obligación se cumple por parte del contratista.
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y iOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		-Plataforma: Marca Trbonet – Trbonet mobile 
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SI CUMPLE		
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE		
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

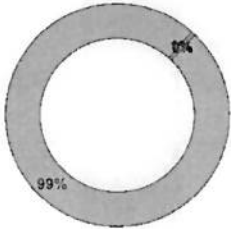
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTARLOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE		
139	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE		
140	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE		
141	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE		
142	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE		
143	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SI CUMPLE		La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
144	Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrará todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		
145	El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2025, cumplió con los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

■ SI CUMPLE
 ■ NO CUMPLE
 ■ EN PROCESO

144
1
0
0
145



[Handwritten signature]

JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

LIDER GRUPO SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL NIVEL CENTRAL

Bogotá D.C., 31 de enero de 2025

Señor

JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

Líder Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas

Fiscalía General de la Nación

Nivel Central

joseh.ramirez@fiscalia.gov.co

Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180- DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de enero 2025.

Respetado Señor José,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando alcance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Novedades del personal por incapacidades, renunciaciones, ausencias, permisos, sanciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha:

INGRESOS NIVEL CENTRAL 2025			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
RODRIGUEZ VARGAS JOSE ALFREDO	73197269	4/01/2025	BUNKER
PARRADO CARDONA NICOL DANIELA	100774609	4/01/2025	PALOQUEMAO
MONTES BARBOSA SOREIDYS	1048266787	8/01/2025	BUNKER
CORREA ALVAREZ CAMILO FERNANDO	1055274483	8/01/2025	BUNKER
HIDALGO ANGULO ANDRES WILLINGTON	79683772	8/01/2025	BUNKER
MONTOYA CORTES ANA CECILIA	52542439	8/01/2025	BUNKER
PORRAS HERNANDEZ CLAUDIA	52447779	8/01/2025	BUNKER
GARCIA MARIN LEIDY ELIANA	52753733	8/01/2025	EDIFICIO VILLEGAS
GAROZN JHON JAIRO	80067485	9/01/2025	BUNKER
PEÑA SOCHA JULIAN DAVID	1070922608	11/01/2025	PALOQUEMAO

FLOREZ PAREJO ROLANDO JESUS	7604251	12/01/2025	BUNKER
MESTRA YANES CESAR LUIS	1062959393	12/01/2025	AQUIMINDIA
GUARIN RAMIREZ WILLIAM	4437899	13/01/2025	BUNKER
ESQUIVEL LEON JEFFERSON	1073710259	16/01/2025	BUNKER
RUIDIAZ LENGUA INES ASTERIA	79991416	16/01/2025	PALOQUEMAO
GUTIERREZ GONZALEZ PEDRO JOSE	72012746	16/01/2025	PALOQUEMAO
MIRANDA GONZALEZ JUAN CAMILO	1024519185	17/01/2025	BUNKER
TORRES MIGUEL ORLANDO	1033786036	17/01/2025	BUNKER
BORJA CALDERON JAVIER ANDRES	93237053	17/01/2025	BUNKER
ARIZA CORTES JOSE GILBERTO	1101174075	20/01/2025	BUNKER
RODRIGUEZ ARZUZA ALFONSO RAFAEL	1048293363	21/01/2025	BUNKER
MONCADA CLAVIJO EDWAR ALBEIRO	1916025177	22/01/2025	BUNKER
DE ALBA CAMARGO FRANKIL DE JESUS	72122370	22/01/2025	BUNKER
MOSQUERA VIRGINIA	39658945	22/01/2025	PALOQUEMAO
PEREZ CERVANTES CARLOS ALBERTO	1082859496	22/01/2025	PALOQUEMAO
MONTEALEGRE ROMERO TITO	96360025	22/01/2025	PALOQUEMAO
ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197	22/01/2025	PALOQUEMAO
CANTILLO RODRIGUEZ YARAI ALFONSO	1081787825	24/01/2025	PALOQUEMAO
CORDOBA MURILLO YINE	11706743	28/01/2025	BUNKER

RETIROS NIVE CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
AGUILERA LETRADO LEIDY ANDREA	1024562247	7/01/2025	MUSEO
CASTAÑO ROA CRISTIAN CAMILO	1023939738	8/01/2025	BUNKER
MALAMBO TIQUE JIMENA CAROLINA	1001059987	8/01/2025	PALOQUEMAO
ABRIL VARGAS JOSE MIGUEL	80779139	10/01/2025	BUNKER
SANGREGORIO ROYERO RICARDO ANTONIO	84457612	13/01/2025	AQUIMINDIA
NUÑEZ BLANCO CESAR AGUSTO	17659015	15/01/2025	BUNKER
YARA CIFUENTES SEBASTIAN EXTIBEN	1000984429	15/01/2025	BUNKER
ARIAS CASTRO SANDRA ROCIO	52880549	15/01/2025	BUNKER
HENAO PALACIO PAULA ANDREA	29688706	15/01/2025	PALOQUEMAO
RIVAS INESTROSA MARIA ALEJANDRA	1214733836	15/01/2025	PALOQUEMAO
NAVAS ROBLES FRANKLIN DAVID	1052068983	16/01/2025	BUNKER
RANGE RANGEL ERIKA YOHANA	1092156745	16/01/2025	BUNKER
FRANCO PADILLA EDWIN ALBEIRO	1068581002	16/01/2025	PALOQUEMAO
HURTADO TORRES ERIKA	1006513094	19/01/2025	BUNKER
CAMICO CAMICO PEDRO	19002159	19/01/2025	BUNKER
ARANGO RODRIGUEZ ANGIE ESPERANZA	1024515055	19/01/2025	PALOQUEMAO
LUGO LUGO JONATHAN DAVID	1005853642	23/01/2025	BUNKER
MARTINEZ SANCHEZ JACKELINE	1106738678	24/01/2025	PALOQUEMAO
BARRERA JUEZ HELMER FABIO	1023942094	25/01/2025	MOTORIZADO
LEON TOVAR SHEILA MELISSA	1026583024	30/01/2025	BUNKER

AUSENCIAS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GARAY SALGADO CLAUDIA SEGUNDA	64576298	1/01/2025	AQUIMINDIA
CORTES DIEGO IGNACIO	1122627528	1/01/2025	PALOQUEMAO
ANTIVAR RAMIREZ INGRID JOHANNA	1033774199	2 Y 11 ENE	BUNKER
JIMENEZ OCHOA LUIS EDUARDO	79697233	2/01/2025	PALOQUEMAO
ARCIA SANCHEZ JEAN CARLOS	1023024742	2/01/2025	PALOQUEMAO
ESPINOSA PINILLA MIGUEL ANGEL	1234339355	2 Y 3 ENE	PALOQUEMAO
GARCIA RIOS YULITZA FERNANDA	1068977293	2 Y 20 ENE	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ GALVIS SULMIRA	53930688	2/01/2025	PALOQUEMAO
DIAZ SANABRIA LUIS ALFONSO	1105781022	2 Y 3 ENE	PALOQUEMAO
PINZON TURRIAGO GISEL MAGALI	1073687974	3/01/2025	PALOQUEMAO
DIAZ CASTIBLANCO LUZ MYRIAM	52753690	3/01/2025	PALOQUEMAO
GUERRERO SALAMANCA JONATHAN ANDREY	1007297554	3-15-20 ENE	PALOQUEMAO
SALAMANCA RODRIGUEZ GLADIS YANET	52863982	4 Y 26 ENE	PALOQUEMAO
URUEÑA OSPINO ZULY VALENTINA	1003540480	6/01/2025	BUNKER
SANCHEZ NUBIA	26529684	7/01/2025	BUNKER
VELEZ PALACIOS YEIMY MARCELA	1022975684	12/01/2025	BUNKER
LINARES CARDENAS NELSON ENRIQUE	1022968227	16/01/2025	PALOQUEMAO
QUINTERO SANCHEZ GERMAN HUMBERTO	93022082	19/01/2025	PALOQUEMAO
JARAMILLO VELOZA VIVIANA	1003044699	20/01/2025	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ ORTEGA JOSE LUIS	1110483545	25/01/2025	BUNKER

INCAPACIDADES NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CUELLAR CARDONA JOSE EDWIN	94461355	1 AL 4 ENE	PALOQUEMAO
YANDY CHILATRA HEIDY JULIETH	1024526700	2 Y 3 ENE	PALOQUEMAO
GORDO AMEZQUITA ARCELIA	55155859	2 AL 4 ENE	BUNKER
JARAMILLO VELOZA VIVIANA	1003044699	2 Y 3 ENE	PALOQUEMAO
SALINAS BUSTOS SANDRA YOLANDA	26649107	3 - 4 Y 11- 12 ENE	BUNKER
VILO MADRIGAL SOL MAYERLY	1007535509	6 Y 7 ENE	PALOQUEMAO
RUIZ CASTAÑEDA MONICA ALEXANDRA	52886613	6/01/2025	PALOQUEMAO
MACA FUENTES CRISTIAN CAMILO	1023965286	7 AL 9 ENE	BUNKER
LOPEZ SERRANO REINALDO	1090454273	9 Y 10 ENE	BUNKER
ORTIZ Zaque MARIA ALEJANDRA	1073702362	10 AL 14 ENE	PALOQUEMAO
CUBILLOS LUNA JONATHAN DAVID	1007718766	10 AL 12 ENE	ANALISIS AMBIENTAL
JIMENEZ PACHECO JUAN DAVID	1063492354	12 Y 13 ENE	BUNKER
RESTREPO BUITRAGO AURA YANETH	52295852	13 Y 14 ENE	BUNKER
VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA	1012402365	13 AL 18 ENE	PALOQUEMAO
CARRILLO ROA YULY	1022982904	13 AL 16 ENE	PALOQUEMAO
MORENO ROJAS STIVEN	1018498941	14 Y 15 ENE	PALOQUEMAO
ARCIA SANCHEZ JEAN CARLOS	1023024742	15/01/2025	PALOQUEMAO

BARBOSA PRADA YUMARY	1106788289	15/01/2025	PALOQUEMAO
CASTRO CUELLAR JENNY ANDREA	53892040	16 Y 17 ENE	BUNKER
PEÑA AREVALO SANDRA LUCIA	51896076	16 Y 17 ENE	ASUNTOS JURIDICOS
ARCINIEGAS QUIROGA NATALIA	1001275416	16 AL 20 ENE	PALOQUEMAO
QUINTERO SANCHEZ GERMAN HUMBERTO	93022082	16 Y 17 ENE	PALOQUEMAO
GRISALES PACHECO XIOMARA	52740216	17 Y 18 ENE	JUSTICIA TRANSICIONAL
DIAZ CASTIBLANCO LUZ MYRIAM	52753690	17-18 Y 25-26 ENE	PALOQUEMAO
VALDEZ LAVERDE VICTOR MANUEL	1032497578	18 AL 22 ENE	BUNKER
TORRES MIGUEL ORLANDO	1033786036	19 Y 20 ENE	BUNKER
GOMEZ MUÑOZ FLOR EMILSE	52364190	20 AL 22 ENE	PALOQUEMAO
MORALES FAJARDO INDY MARCELA	1033809138	20 Y 21 ENE	PALOQUEMAO
GARZON BARRETO JOSE JOAQUIN	79827951	21 AL 30 ENE	BUNKER
GOMEZ RAMIREZ ANYI VIVIANA	1001111989	23 Y 24 ENE	BUNKER
RODRIGUEZ VARGAS JOSE ALFREDO	73197269	23 Y 24 ENE	BUNKER
DIAZ BOJACA RUTH MARITZA	33875173	24 Y 25 ENE	PALOQUEMAO
QUIROGA DUARTE AIDE	1022926013	24 AL 26 ENE	PALOQUEMAO
MIRANDA GONZALEZ JUAN CAMILO	1024519185	25 AL 29 ENE	BUNKER
MEDINA CARDENAS CARLOS ANDRES	1005825132	27 Y 28 ENE	BUNKER

PERMISOS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
PEREZ VASQUEZ JARIXA GISELLE	1070592402	1/01/2025	EDIFICIO WBC
ARIZA BARBOSA NANCY	53132712	2 Y 3 ENE	PALOQUEMAO
ARAUJO GERALDINO ANDERSON ENRIQUE	1047228047	3 AL 9 ENE	AQUIMINDIA
GUTIERREZ JUAN GABRIEL	11206310	4/01/2025	EDIFICIO WBC
NUÑEZ CACERES FANNY	52291792	5/01/2025	PALOQUEMAO
HERNANDEZ URREGO PAULA ANDREA	1030676097	5/01/2025	EDIFICIO WBC
LEIVA TORRES ANA ROSA	1048607066	5 AL 8 ENE	EDIFICIO VILLEGAS
PEREZ ARIAS YUBELI JIMENA	1000719350	7/01/2025	MUSEO
VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA	1012402365	7/01/2025	PALOQUEMAO
MELO MARIA CRISTINA	21135702	8 AL 13 ENE	BUNKER
RAMIREZ PAEZ ANGELICA VIVIANA	52937013	9/01/2025	PALOQUEMAO
MOSCOSO BERNAL ANA FLORINDA	52130324	10/01/2025	PALOQUEMAO
VERANO RODRIGUEZ ANA TULIA	52236642	11/01/2025	BUNKER
MOJICA GUATAME BLANCA ANGELICA	52955155	13/01/2025	PALOQUEMAO
NEGRETE ALVAREZ ALEX	1031173747	25 AL 30 ENE	BUNKER
GUEVARA FLECHAS PILAR LIZETH	1055274585	27/01/2025	MUSEO
ROJAS MORENO WENDY ROCIO	1023010447	28/01/2025	BUNKER
PEÑA TORRES MONICA FERNANDA	1094948952	28/01/2025	BUNKER
RUIZ DIAZ ELUDIBIA	34658379	28/01/2025	BUNKER
CHICO OLAYA MARLY CAROLINA	1030550626	28 AL 30 ENE	BUNKER
MARTINEZ NIÑO MARIA INES	1026292369	29/01/2025	PALOQUEMAO

SANCIONES NIVEL CENRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CORTES DIEGO IGNACIO	1122627528	9 AL 11 ENE	PALOQUEMAO
LINARES CARDENAS NELSON ENRIQUE	1022968227	23 AL 25 ENE	PALOQUEMAO
DIAZ SANABRIA LUIS ALFONSO	1105781022	29 Y 30 ENE	PALOQUEMAO

Se da continuidad en todos los servicios de seguridad en las instalaciones con personal disponible para el cubrimiento de novedades, los cuales se encuentran vinculados laboralmente con la Empresa y previamente autorizados por la fiscalía general de la Nación.

1.1. Grafica de Novedades mes de enero de 2025.

NOVEDAD	CANTIDAD
INGRESOS	29
RETIROS	20
AUSENCIAS	20
INCAPACIDADES	35
PERMISOS	21
SANCIONES	3



2. Novedades de tecnología.

2.1. Para el mes de enero 2025 se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con la Unión Temporal SERVICOSER, administra los recursos tecnológicos instalados en las sedes de la FGN.

FECHA	SEDE	TECNICO	ACTIVIDAD
4/01/2025	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	ARREGLO DE CAMARAS
8/01/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	TRABAJO CON EL SEÑOR ANGEYO
8/01/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	ENTREGA DE VIDEOS
10/01/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	ARREGLO DE CAMARAS
13/01/2025	URI USAQUEN	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO IMPRESORA
14/01/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION ESTADO DE CCTV , IMPRESORA Y CONTROL DE ACCESO
14/01/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION ESTADO DE CCTV , IMPRESORA Y CONTROL DE ACCESO
13/01/2025	URI PUENTE ARANDA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
16/01/2025	URI PUENTE ARANDA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
17/01/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
20/01/2025	PUENTE ARANDA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
20+01/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
21/01/2025	MENORES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION TECNICA
22/01/2025	CASA SOLEDAD	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION TECNICA
23/01/2025	TRIBUNALES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ABSCESO
23/01/2025	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION TECNICA
23/01/2025	AMBIENTAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION TECNICA
24/01/2025	URI MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA MENSUAL
24/01/2025	KENNEDY	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA MENSUAL
25/01/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA MENSUAL
25/01/2025	CASA SOLEDAD	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
27/01/2025	MUSEO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA MENSUAL
27/01/2025	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA VIDEOS
27/01/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA VIDEOS
27/01/2025	URI MENORES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA MENSUAL

28/01/2025	KENNEDY	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO IMPRESORA
28/01/2025	AMBIENTAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REUBICACION DE CAMARA
28/01/2025	ADMINISTRATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA MENSUAL
28/01/2025	CAF SUBA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA MENSUAL
29/01/2025	URI KENNEDY	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO IMPRESORA
29/01/2025	BUNKER	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO MOLINETES

CAMBIO DISCOS DUROS

Durante el mes de enero de 2025 se generó cambio de discos duros en las sedes de Nivel Central.

SEDE	ELEMENTO	CANTIDAD
Museo	2 Discos Duros	2
Paloquemao	6 Discos Duros	6
Total		8

Lo anterior dando cumplimiento al **ÍTEM** “Extraer periódicamente cuando la capacidad de almacenamiento de grabación se encuentre en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado de la Entidad, en dispositivos DVDS, discos duros externos o dispositivos de almacenamiento externos, el Backus de la totalidad de las horas de grabación de las cámaras que se pactaron durante la ejecución del contrato”.

El miércoles 17 de septiembre se efectúa revista al Centro de Operaciones el cual se ubica en la Carrera 47ª N° 93-78 instalaciones de Seguridad Coservipp Ltda., según lo estipulado en el Acta de Inicio, también realizan visita de inspección al centro de control de apoyo exclusivo para la operación de seguridad del contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024 con la FGN, “Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, en cada una de las seccionales, ubicado en la ciudad determinada en la ficha técnica correspondiente, el cual, será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y periódicamente durante la ejecución del mismo, por parte del encargado de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia en los 26 Ítems.

ACTAS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS

 COSEVIPP SEGURIDAD PRIVADA		UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER NIT. 901.864.113-1		 Serviconi Ltda >>> Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia	
FECHA DE SOLICITUD:	CLIENTE:	SOLICITANTE:			
DIRECCIÓN:	TELÉFONO:	CIUDAD:			
SISTEMA A INTERVENIR:		Nº 377			
CCTV: ☒	ACCESO ☐	INTRUSIÓN: ☐			
OTRO (CUÁL?) ☒	DESCRIPCIÓN				
ESTADO INICIAL DEL SISTEMA:					
EN FUNCIONAMIENTO ☒		EN FALLA ☐			
ACTIVIDADES REALIZADAS:					
ESTADO FINAL DEL SISTEMA:					
EN FUNCIONAMIENTO ☒		EN FALLA ☐			
FECHA:	HORA DE INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:			
NOMBRE PERSONAL TÉCNICO		NOMBRE FUNCIONARIO U OTRO			
CARGO:		CARGO:			
FIRMA:		FIRMA:			
OBSERVACIONES:					
Carrera 47 No. 93 - 78 Cel: 318 872 6655 Email: G.Tecnologiacoservippltda.com.co					



3. En cuanto a Operatividad del Servicio.

3.1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Nivel Central.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	SUPERVISOR - 24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	BUNKER	Avenida Calle 24 # 52-01	1	17	8	21	47
2	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO ANTIGUO DAS	CARRERA 28 # 17-00	1	13	4	12	30
3	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO JUSTICIA TRANCISIONAL	CARRERA 30 # 13-24	0	3	0	8	11
4	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	AVENIDA 28 # 39-31	0	1	0	1	2
5	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ANÁLISIS AMBIENTAL	CARRERA 18 A # 39A-39	0	1	0	0	1
6	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	AQUIMINDIA	KILOMETRO 4 VIA SUBA COTA	0	9	0	0	9
7	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO WBC	CARRERA 86 # 51-68. Piso 5° Y 7°	0	1	1	1	3
8	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO VILLEGAS	CARRERA 13 # 73-50	0	1	0	1	2
9	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	CASA SOLEDAD	CALLE 46 # 27-52	0	1	0	0	1
10	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO CAPITAL TOWER	AVENIDA LA ESPERANZA # 51-40 Pisos 10-8-6	0	3	0	0	3
11	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO INURBE MUSEO	CARRERA 13 # 18-51	0	3	0	2	5
12	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ALMACEN GENERAL	CARRERA 33 # 15-39	0	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				2	54	13	46	115

Actualmente se cuenta con 115 Servicios de Vigilancia y Seguridad para todo Nivel Central. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

3.2. Supervisión del Contrato.

Se cuenta con personal calificado y acreditado ante la Supervigilancia con el fin de brindar un Servicio de Supervisión idóneo y acorde a las necesidades de la fiscalía general de la Nación, se cuenta con un plan de supervisión Sectorizado dividido por Zonas con el fin de abarcar cada una de las Sedes de Nivel Central y en caso de una reacción poder atenderla de forma oportuna.

Supervisores Motorizados

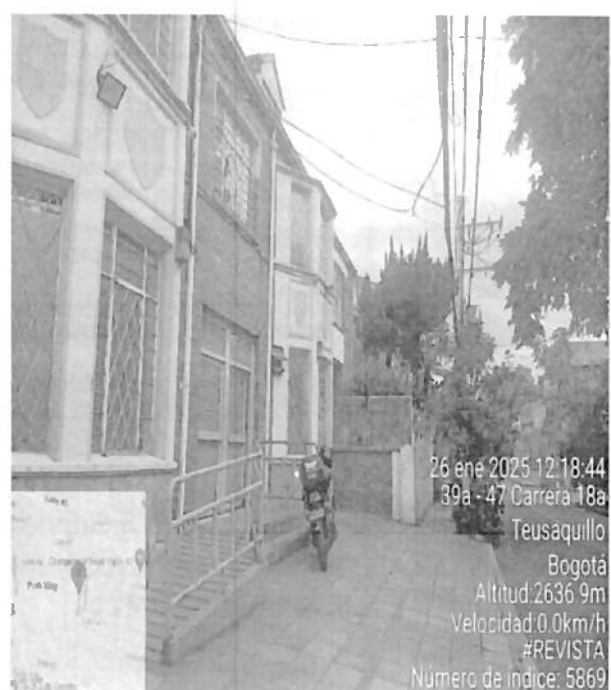
Para dar cumplimiento a lo estipulado Contractualmente. Por parte de la Empresa se efectúan dos revistas diurnas y dos revistas nocturnas, registros que son consignados en las minutas de cada puesto, planillas de Supervisión que se encuentra en cada uno de los puestos a visitar

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor

Capacitación a los supervisores de la Fiscalía, como debemos trabajar en equipo, manejo de información y el trato hacia el personal de vigilancia.

Se explican los ítems de cumplimiento de la ficha técnica.

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor.





COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Se implementa minuta de supervisión exclusiva para la FGN.

Compañía de Servicios de Vigilancia Privada
Portilla y Portilla Ltda.



COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

**LIBRO CONTROL
SUPERVISION**

¡ Confíe en Nosotros y Acierte en su Seguridad !



 COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA		LIBRO CONTROL DE SUPERVISIÓN		FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	
		Código: FT - FIS - 02	Versión: 01	No. 001	
Fecha: 31/07/2024		Página: 1			
PUESTO:		SERVICIO:		VIGILANTE DE TURNO:	
FECHA:	HORA:	TURNO: ☐ D ☐ N	CUMPLE		OBSERVACIÓN
ITEM			SI	NO	
1-Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilantes asignados y de acuerdo con la programación de servicio.					
2-Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutos de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).					
3-Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto de contrato.					
4-Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.					
5-Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Movil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
6-Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
7-Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
8-Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.					
9-Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.					
10-Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.					
Nombre Supervisor:			Firma:		
Nombre Vigilante:			Firma:		

PUESTO:		SERVICIO:		VIGILANTE DE TURNO:	
FECHA:	HORA:	TURNO: ☐ D ☐ N	CUMPLE		OBSERVACIÓN
ITEM			SI	NO	
1-Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilantes asignados y de acuerdo con la programación de servicio.					
2-Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutos de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).					
3-Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto de contrato.					
4-Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.					
5-Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Movil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
6-Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
7-Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
8-Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.					
9-Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.					
10-Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.					
Nombre Supervisor:			Firma:		
Nombre Vigilante:			Firma:		

- Se hace seguimiento permanente a Planilla de Supervisión exclusiva para la FGN.

[illegible]

Firma del Supervisor/ Coordinador: _____ Recibido y enterado Coordinador Seccional: _____

En los cambios de turno y empalme de los supervisores, se controla a través de registros fotográficos en las sedes o en la Base de operaciones de Seguridad Coservipp en la Fiscalía.

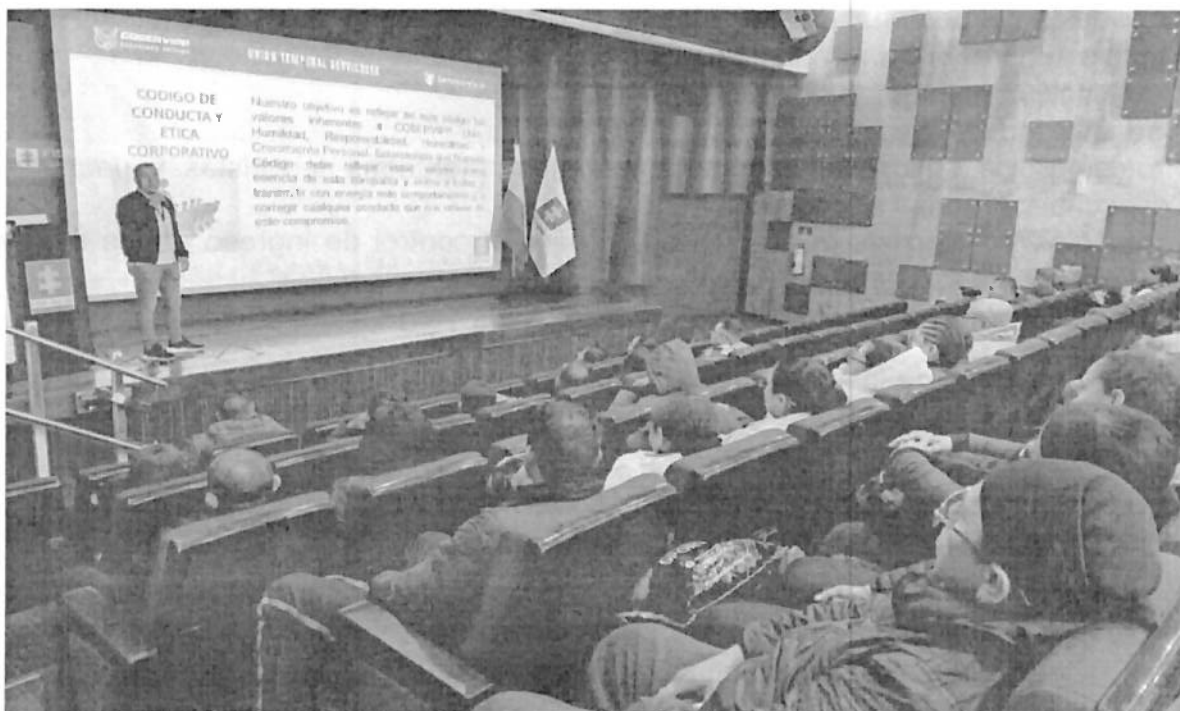


4. Capacitaciones.

- Protocolos de seguridad y planes de emergencia ante atentados terroristas.
- Funciones del Supervisor de Seguridad Privada.
- Campañas de prevención y capacitación
- Motivación del personal de vigilantes Nivel Central
- Manejo seguro de las armas de fuego
- Capacitación manejo de información.
- Capacitación servicio al cliente.
- Protocolos de seguridad ante amenazas por atentados terroristas y paquetes sospechosos, en las sedes de la FGN.
- Protocolos y funciones de los vigilantes para el control de ingreso de los PPL y custodios a las sedes de la FGN.
 - Seguridad de Instalaciones
 - Que es la Fiscalía General de la Nación.
 - Actitud de Servicio y Disciplina.
 - Amenazas y riesgos en la FGN, ¿cuáles son?
 - Posturas de seguridad y presentación personal.
 - Amabilidad, respeto y cortesía.
 - Cumplimiento de consignas y protocolos.
 - Casos presentados, casuística.
 - Normas de seguridad Vial.
 - Restricción uso del celular.

Bienestar del mes de enero 2025

Reunión mensual de seguridad y capacitación a los vigilantes asignados a la FGN, dando cumplimiento a la ficha técnica, código de conducta y ética corporativo.



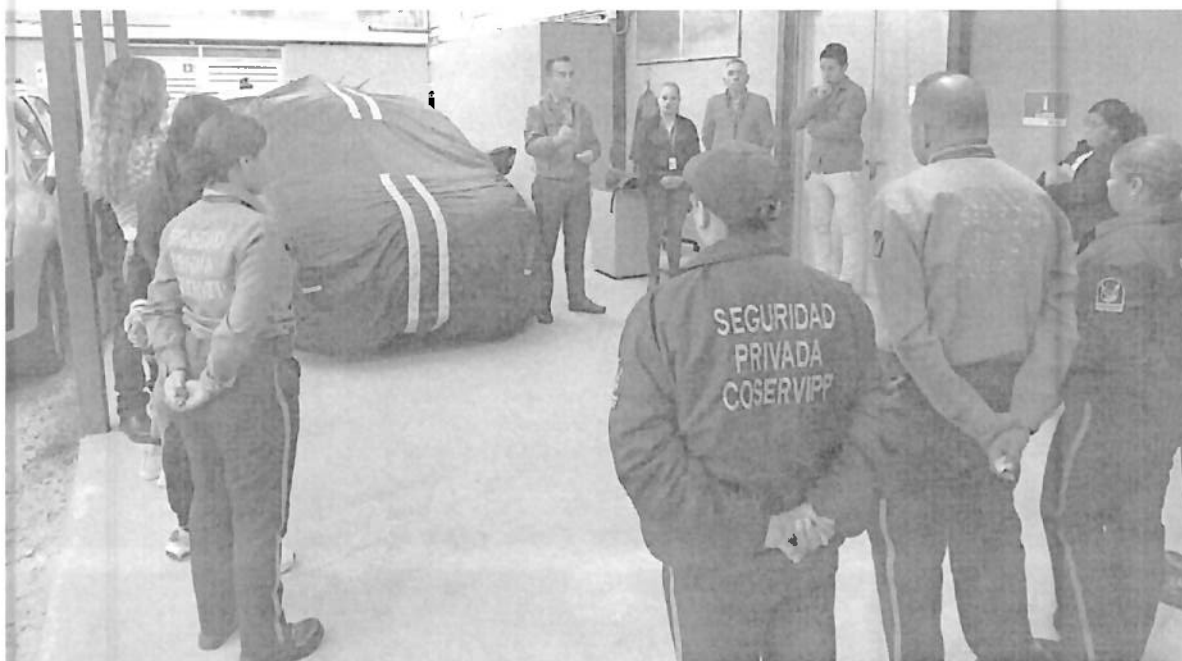
Reunión en la formación de inicio de servicio con los vigilantes y supervisores, se refuerzan protocolos y consignas de seguridad, cultura de seguridad y se socializan novedades presentadas los días martes y miércoles.



Reunión de seguridad con la UT Servicoser y el Líder responsable de seguridad de Nivel Central, empresa de seguridad encargada de Nivel Central y Seccional Bogotá, tratando y exponiendo las medidas de seguridad y fortalecimiento de los protocolos de seguridad, frente a las amenazas de posibles atentados terroristas en contra de la Fiscalía General de la Nación.



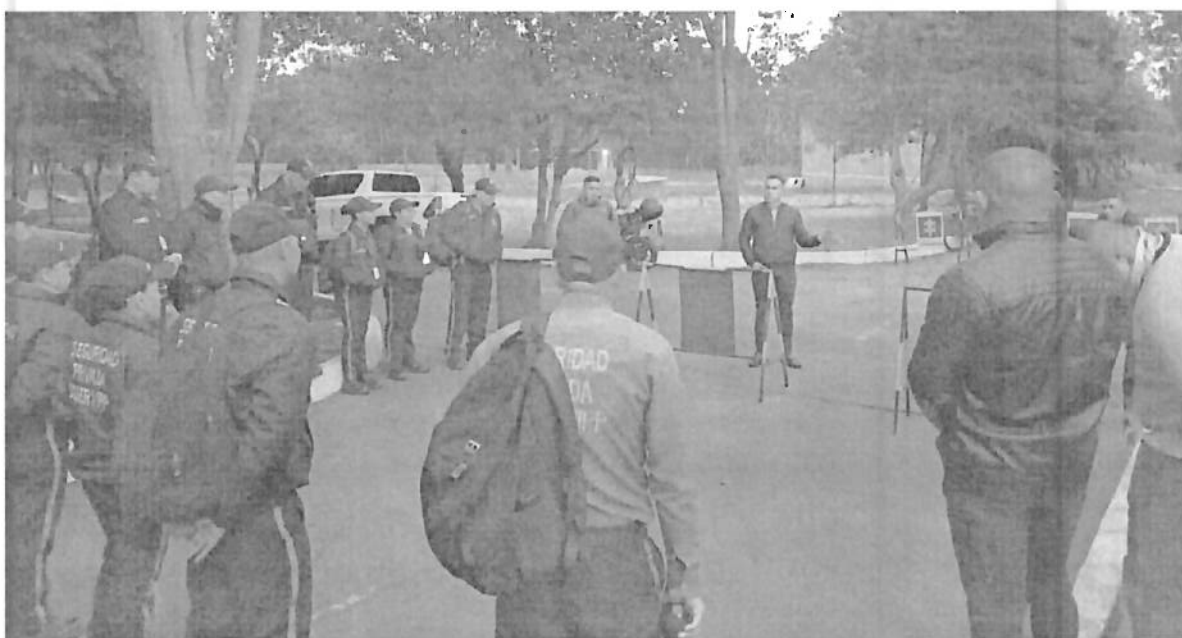
Reunión de seguridad con los vigilantes asignados al contrato de FGN, en la sede Uri Engativá, actitud de servicio alerta ante posibles terroristas, consignas protocolos de seguridad, socialización No uso del teléfono y presentación personal.



Reunión de inducción a personal de supervisores para la realización del inventario de bienes y vehículos de en el Patio Único Tenjo.



Reunión, Inspección de seguridad y recorrido a las instalaciones de la sede Aquimindia, con el visor encargado de la sede Sr. Jesús Madariaga, actitud de servicio alerta ante posibles terroristas, consignas protocolos de seguridad, socialización No uso del teléfono y presentación personal.



Se entregan volantes a los funcionarios de cada una de las sedes a través de los guardas de seguridad y se instalan afiches en las carteleras y accesos de las sedes de Nivel Central, con el tema del mes de enero:

“NO CONFIES EN DESCONOCIDOS, ESPECIALMENTE SI SE ACERCAN DE MANERA SOPECHOSA”



El hurto callejero en Bogotá ha sido uno de los delitos de mayor crecimiento en el 2024, evite ser víctima de los delincuentes, tenga en cuenta estas recomendaciones:

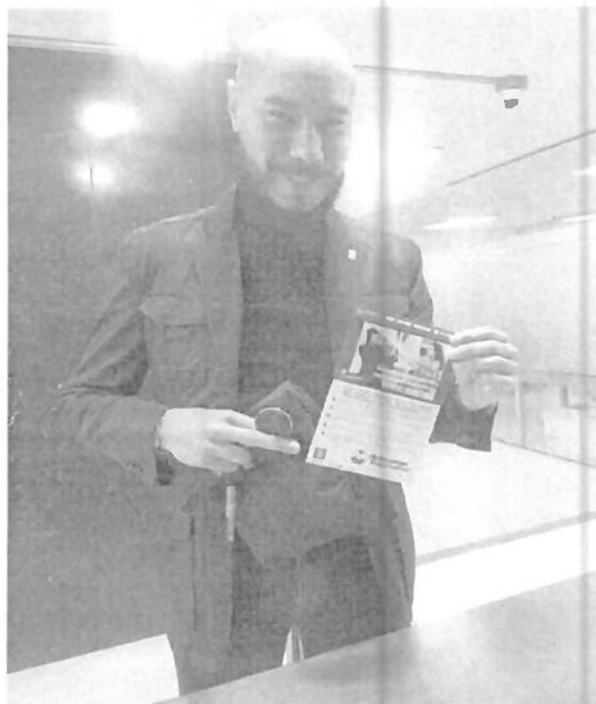
-  Hacer uso del celular, en la vía pública es un factor de alto riesgo, genera una gran distracción y lo convierte en un objetivo fácil para los delincuentes.
-  Si requiere hacer uso del celular, busque un lugar seguro y atienda la llamada, esto lo hace menos vulnerable.
-  Cuando haga uso de su celular, retírese de la calzada vehicular, la mayoría de los delincuentes utilizan motos y bicicletas para cometer el hurto.
-  Las vías con baja iluminación y solitarias, generan las condiciones óptimas para que sea víctima de los delincuentes, no haga uso de ellas.
-  Al salir de su residencia o lugar de trabajo, este atento a su entorno, si observa personas en actitud sospechosa, regrese y reporte a nuestro personal de seguridad.



¡Todos somos Responsables!

 @Coservipp Ltda

 www.coservipp.com



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

“RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA”



RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA



A veces, los problemas pueden hacernos sentir que la vida pierde sentido, pero ¡es posible superar cualquier adversidad! Hablar sobre lo que sentimos y buscar apoyo es el primer paso para sanar nuestras heridas emocionales.

No estás solo/a:

- Busca el apoyo de tu familia, amigos, Jefe inmediato, personal profesional de Coservipp.
- Si necesitas ayuda, en estos momentos cuentas con las líneas de apoyo que están disponibles las 24 Horas en COSERVIPP:

 **Línea amiga: 320 3393032 , 310 2432231**

HSE 24 horas, Talento Humano , Central Radio

¡ Importante que tengas encuenta las siguientes Señales de Alerta para que la reportes de manera inmediata a tu Jefe .

- Pensamientos o planes de autolesión
- Sentimientos de desesperanza o aislamiento
- Cambios en el estado de ánimo, pérdida del sueño o el apetito
- ☒ No esperes hasta el último momento, puede ser demasiado tarde, incluso una pequeña sospecha puede ser una señal para actuar.
- ☒ Prevenir a tiempo puede cambiar tu vida y/o la de tu compañero.
- ☒ Si tú o alguien a tu alrededor necesita ayuda, no dudes en actuar.



¡ Una llamada puede salvar una vida !
Comparte este mensaje y trabajemos juntos para prevenir incidentes en el sitio de trabajo.

Línea de emergencias para el personal de vigilancia, asignadas al contrato de la fiscalía general de la Nación.

**UNION TEMPORAL SERVICOSER**

LINEA AMIGA PARA EMERGENCIAS FAMILIARES



Recuerde que no podemos hacer uso del teléfono personal durante la jornada laboral.
Tu familia, en caso de emergencia, se puede comunicar a esta línea amiga ubicada
En la Base de Fiscalía, con mucho gusto te transmitimos el mensaje.

LÍNEA AMIGA

PARA EMERGENCIAS FAMILIARES



3103422670



COMPARTE EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES

Líneas de apoyo de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



UNION TEMPORAL SERVICOSER



LINEAS DE APOYO DE SEGURIDAD UT SERVICOSER

CENTRAL SERVICOSER : 310 207 52 59

CENTRAL DE ALARMAS : 312 377 1185

BASE MANUEL GAONA : 310 342 8026

LINEA DE EMERGENCIAS : 310 342 26 70

    @Coservippltda


www.coservipp.com





COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL, EN HORARIO LA BORAL"



COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNION TEMPORAL SERVICOSER



Serviconi >>>

¡ PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL EN HORARIO LABORAL NO ESTÁ PERMITIDO !



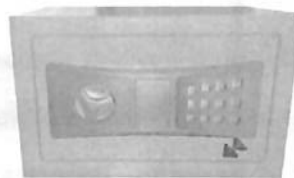
URGENTE



ATENCIÓN.



Señores vigilantes y supervisores del contrato de la Fiscalía, a partir del lunes 7 de octubre está totalmente restringido que los vigilantes porten o tengan el teléfono celular personal en el puesto se trabajó, este equipo debe permanecer en el Locker o entregarlo para ser guardado en la cajilla de seguridad o ar merillo, es de obligatorio cumplimiento esta disposición, sin excepción, la empresa tiene a su disposición la línea de emergencias, en caso de requerir una comunicación urgente.



LÍNEA AMIGA

PARA EMERGENCIAS FAMILIARES



3103422670

COMPARTE EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES



FISCALÍA



@Coservippltda

www.coservipp.com



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

“ALERTA SEGURIDAD”



!ALERTA DE SEGURIDAD!



Señores vigilantes y supervisores, por información de inteligencia y seguridad se alerta a las instalaciones de la **Fiscalía General de la Nación**, sobre posibles atentados terroristas y ataques en contra de la entidad por lo tanto debemos extremar medidas de seguridad, especial alerta y atención a vehículos, paquetes y personas sospechosas, no permitir el estacionamiento de vehículos sobre el perímetro de las sedes, cualquier evento o acto sospechosos informarlo y pedir el apoyo a la Base de Fiscalía, central de monitoreo, supervisores y visores, gracias por su atención y gestión.



UNION TEMPORAL SERVICOSER

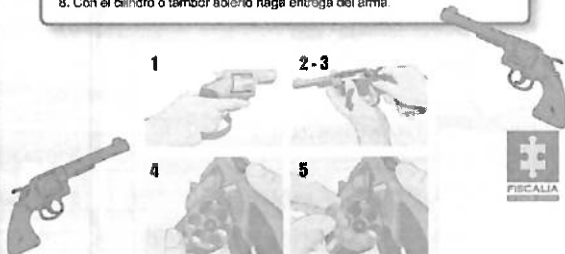


**PROCEDIMIENTO PARA CARGUE Y DESCARGUE
DE ARMA DE FUEGO TIPO REVOLVER**



TENGA CUIDADO.

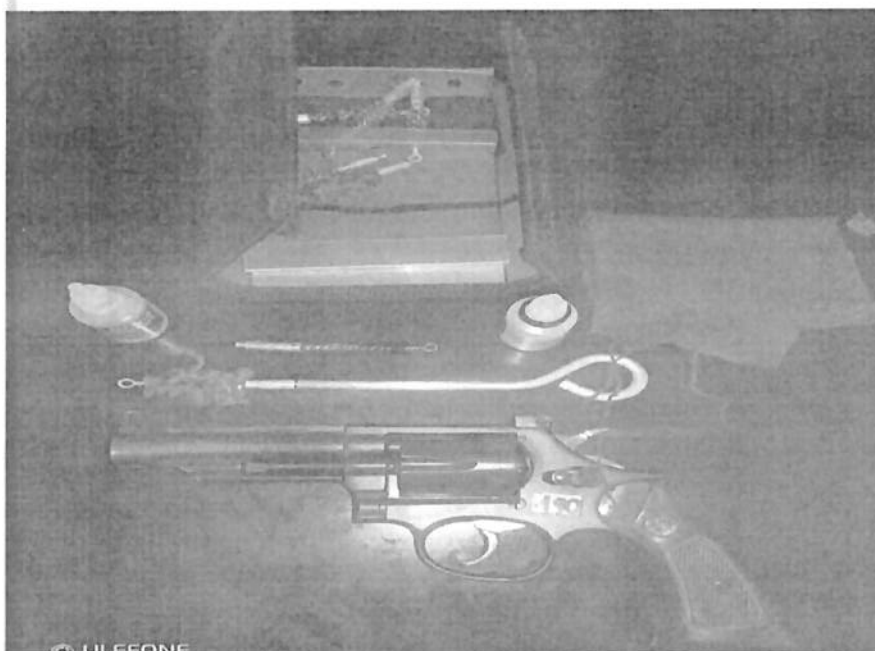
1. Ubíquese en el sitio designado por la inspección de las armas de fuego.
2. Verifique que no esté ninguna persona a su lado.
3. Desarmando el revólver aplicando el de catálogo de seguridad (decreto 2535 de 17 de diciembre 1993).
4. Realice el procedimiento dentro del tubo de descargue o lugar asignado.
5. Empuje hacia adelante el botón de abertura del cilindro o tambor.
6. Abra el cilindro o tambor y extraiga la munición haciendo uso de la palanca de extracción.
7. Verifique que el tambor no contenga munición.
8. Con el cilindro o tambor abierto haga entrega del arma.



RECUERDE: Manipular el arma en todo momento como si estuviera cargada.

Campaña de prevención en manejo seguro con las armas de fuego, se instalan protocolos de seguridad para el manejo de las armas frente a cada tubo de descargues en todas las sedes de Nivel Central.

Mantenimiento preventivo y aseo al armamento

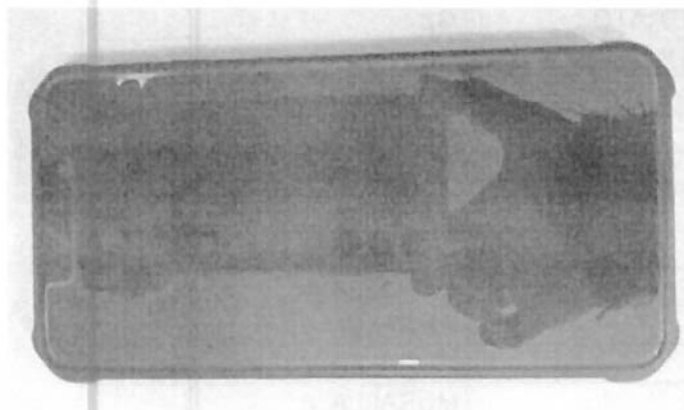


5. Comunicaciones.

Líneas móviles corporativas asignadas actualmente con el fin de efectuar marcaciones de revistas, registro fotográfico zonas perimetrales.

IMEI 1	IMEI 2	SERIE	UBICACIÓN	NUMERO
356756800742394	356756800742402	3112SH1010036706	ADMINISTRATIVA	3103431345
356756800743350	356756800743368	3112SH1010036754	PUENTE ARANDA	310 3425663
356756800750850	356756800750868	3112SH1010037129	ENGATIVA	3103431412
356756800743236	356756800743244	3112SH1010036748	CASA LOTE SUBA	3103421983
356756800741735	356756800741743	3112HJ1010036673	URI MENORES	3103422913
356756800742478	356756800743386	3112SH101036705	CAF SUBA	3103432803
356756800738251	356756800738269	3112SH1010036499	LA CALERA	3103436639
356756800743814	356756800743822	3112SH1010036777	JUSTICIA TRANCISIONAL PARQUEADERO	3103430825
356756800743277	356756800743285	3112SH1010036750	JUSTICIA TRANCISIONAL RECEPCION	3103430825
356756800743699	356756800743707	3112SH1010036771	JUSTICIA TRANCISIONAL MONITOREO	3103432366
356756800747393	356756800747401	3112SH1010036956	AQUIMINDIA	3103432549
356756800741537	356756800741545	3112SH1010036663	MUSEO 01	3103427928
356756800742071	356756800742089	3112SH1010036690	MUSEO 02	3103424941
356756800743251	356756800743569	3112SH1010036749	MUSEO 04	3103435874
35675680074398	356756800740406	3112SH1010036606	MUSEO 05	3103436280
356756800740679	356756800740687	3112sh1010036620	ASUNTOS JURIDICOS	3103435806
356756800743012	356756800743020	3112sh1010036767	ASUNTOS JURIDICOS	3103435831
356756800752971	356756800752989	3112SH1010037235	AMBIENTAL	3103430752
356756800743293	356756800743301	3112SH1010036751	CASA SOLEDAD	3103435752
356756800749571	356756800749589	3112SH1010037065	ALMACEN GENERAL	3103430978
356756800740737	356756800740745	3112SH1010036623	CAPITAL TOWER BUNKER	3103434431
356756800741933	356756800741941	3112SH1010036683	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433871
356756800751916	356756800751924	3112SH1010037182	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433462
356756800741958	356756800741966	3112SH1010036684	BUNKER CACYM	3103434709
356756800747351	356756800747369	3112SH1010036954	BUNKER AUTORIZACIONES	3103434712
356756800742873	356756800742881	3112SH1010036730	BUNKER MURALLA 1 Y 2	3103434289
356756800741693	356756800741701	3112SH1010036671	BUNKER MURALLA 6 Y 7	3103434686

Se manejan equipos Móviles Celular para trabajo pesado marca ULEFONE con opción y compatibilidad PTT la cual se opera con el aplicativo TRBOnet de Motorola}



- Equipos Móviles (PTT y Línea Celular)



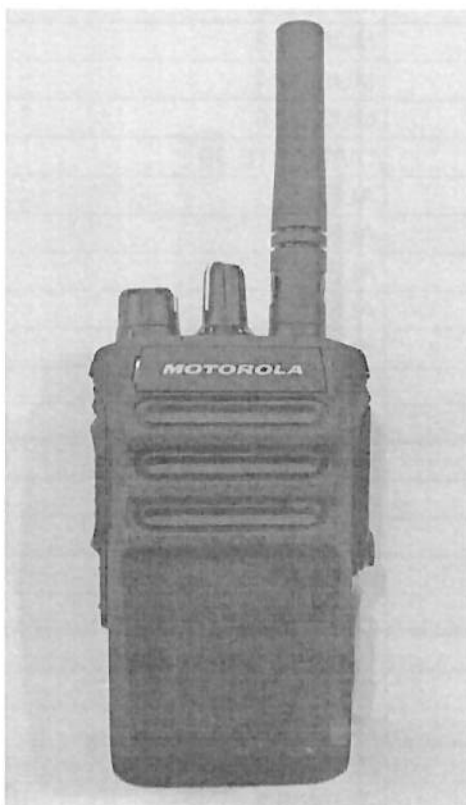
RADIOS DE COMUNICACIÓN NIVEL CENTRAL

R7 SIN PANTALLA			
ITEM	SERIE	OBSERVACIÓN PUESTO REAL	CODIFICACION
1	865ZAL6170	COORDINADOR CONTRATO	G2
2	865ZAL6110	SUPERVISOR FIJO BUNKER	G3
3	865ZAL6166	BUNKER	COBRA
4	865ZAL6794	BUNKER	MURALLA 1
5	865ZAL6137	BUNKER	MURALLA 2
6	865ZAL5766	BUNKER	MURALLA 3
7	865ZAL6182	BUNKER	MURALLA 4
8	865ZAL6162	BUNKER	MURALLA 5
9	865ZAL6147	BUNKER	MURALLA 6
10	865ZAL6153	BUNKER	MURALLA 7
11	865ZAL6157	BUNKER	MURALLA 8
12	865ZAL6144	BUNKER	MURALLA 9
13	865ZAL5748	BUNKER	MURALLA 10
14	865ZAL6793	BUNKER	MURALLA 11
15	865ZAL6299	BUNKER	MURALLA 12
16	865ZAL6155	BUNKER	MURALLA 13
17	865ZAL6770	BUNKER	MURALLA 14
18	865ZAL6795	BUNKER	MURALLA 15
19	865ZAL5976	BUNKER	MURALLA 16
20	865ZAL6052	BUNKER	MURALLA 17
21	865ZAL7341	BUNKER	MURALLA 18
22	865ZAL5800	BUNKER	MURALLA 19
23	865ZAL5915	BUNKER	MURALLA 20
24	865ZAL6064	BUNKER	MURALLA 21
25	865ZAL6167	BUNKER	MURALLA 22
26	865ZAL6174	BUNKER	MURALLA 23
27	865ZAL6145	BUNKER	MURALLA 24
28	865ZAL6179	CAPITAL TOWERS	MURALLA 25
29	865ZAL6150	CAPITAL TOWERS	MURALLA 26
30	865ZAL6015	CAPITAL TOWERS	MURALLA 27
31	865ZAL6025	BUNKER	MURALLA 29
32	865ZAL6039	BUNKER	MURALLA 30
33	865ZAL7479	BUNKER	MURALLA 31
34	865ZAL7488	BUNKER	MURALLA 32
35	865ZAL7474	BUNKER	MURALLA 33
36	865ZAL7483	BUNKER	MURALLA 34
37	865ZAL6172	BUNKER	MURALLA 35
38	865ZAL6176	BUNKER	MURALLA 28
39	865ZAL8285	BUNKER	MURALLA 36
40	865ZAL6246	BUNKER	MURALLA 37



41	865ZAL6283	BUNKER	MURALLA 38
42	865ZAL6325	BUNKER	MURALLA 39
43	865ZAL6178	BUNKER	MURALLA 40
44	865ZAL5616	BUNKER	MURALLA 41
45	865ZAL5480	BUNKER	MURALLA 42
46	865ZAL8282	BUNKER	MURALLA 43
47	865ZAL8231	BUNKER	MURALLA 45
48	865ZAL5490	BUNKER	MURALLA 46
49	865ZAL8300	BUNKER	MURALLA 47
50	865ZAL8295	BUNKER	CACYM
51	865ZAL8278	BUNKER	APOYO
52	865ZAL5483	BUNKER	VISOR
53	865ZAL5475	BUNKER	VISOR 2
54	865ZAL8297	BUNKER	PATRULLA
55	865ZAL8292	BUNKER	MURALLA 48
56	865ZAL8299	BUNKER	MURALLA 49
57	865ZAL6177	CASA SOLEDAD	DIAMANTE 28
58	865ZAL6185	MUSEO INURBE	MUSEO 1
59	865ZAL6058	MUSEO INURBE	MUSEO 2
60	865ZAL6175	MUSEO INURBE	MUSEO 3
61	865ZAL6061	MUSEO INURBE	MUSEO 4
62	865ZAL7439	MUSEO INURBE	MUSEO 6
63	865ZAL7403	ALMACEN GENERAL	DIAMANTE 30
64	865ZAL7487	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 1
65	865ZAL7491	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 2
66	865ZAL6302	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 3
67	865ZAL6284	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 4
68	865ZAL6291	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 5
69	865ZAL5762	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 6
70	865ZAL5757	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 7
71	865ZAL5458	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 8
72	865ZAL5759	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 9
73	865ZAL6237	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 10
74	865ZAL6293	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 11
75	865ZAL6253	ASUNTOS JURIDICOS	PORTERIA PRINCIPAL
76	865ZAL5683	ASUNTOS JURIDICOS	RECEPCION
77	865ZAL6273	ANALISIS AMBIENTAL	DIAMANTE 27
78	865ZAL5706	AQUIMINDIA	ZAFIRO 1
79	865ZAL6285	AQUIMINDIA	ZAFIRO 2
80	865ZAL6294	AQUIMINDIA	ZAFIRO 3
81	865ZAL7369	AQUIMINDIA	ZAFIRO 4
82	865ZAL6309	AQUIMINDIA	ZAFIRO 5
83	865ZAL6307	AQUIMINDIA	ZAFIRO 6
84	865ZAL6231	AQUIMINDIA	ZAFIRO 7
85	865ZAL6303	AQUIMINDIA	ZAFIRO 8

86	865ZAL6324	AQUIMINDIA	ZAFIRO 9
87	865ZAL8122	URI ENGATIVA	APOLO 1
88	865ZAL8293	URI ENGATIVA	APOLO 2
89	865ZAL6258	URI ENGATIVA	APOLO 3
90	865ZAL8274	URI ENGATIVA	APOLO 4
91	865ZAL6323	URI ENGATIVA	APOLO 5
92	865ZAL8289	SEDE ADMINISTRATIVA	DIAMANTE 5
93	865ZAL8205	URI PUENTE ARANDA	DELTA 1
94	865ZAL8288	URI PUENTE ARANDA	DELTA 2
95	865ZAL8281	URI MENORES	DIAMANTE 14
96	865ZAL8280	CASA LOTE SUBA	DIAMANTE 12
97	865ZAL8284	CAF SUBA	DIAMANTE 15
98	865ZAL8283	LA CALERA	DIAMANTE 18
99	865ZAL5492	SUPERVISOR MOTORIZADO 1	AGUILA 1
100	865ZAL5484	SUPERVISOR MOTORIZADO 2	AGUILA 2



5.1. Comunicados y recomendaciones para la Operación.

Por parte de la Central de Comunicaciones, Base Nivel Central y Seccional Bogotá, Supervisores y Coordinador son transmitidos comunicados constantes de recomendaciones al personal en Servicio con el fin de poder evidenciar posibles hechos delictivo en contra de las instalaciones de la fiscalía general de la Nación, funcionarios y Visitantes.

- Estar más atentos a lo habitual, ser suspicaces, tener una mayor observación, cualquier vehículo, motocicleta, motocarro, bicicleta, que se vea sospechoso reportarlo de inmediato con las autoridades al igual que algún paquete, bolsa, bolso, maletín u objeto que cause sospecha al igual personas que se acerquen a realizar consultas no habituales o poco relacionadas con la función que desempeña la fiscalía general de la Nación.
- Mantener siempre bien presentado ya que esto genera una buena imagen ante los usuarios de la Empresa y la Fiscalía.
- Mantener una actitud cortés y educada antes todos los visitantes y usuarios que se acerquen a las diferentes sedes de Nivel central.
- No hacer uso del telefónico celular personal durante su jornada laboral, al igual que cualquier elemento distractor.

6. Visita a las diferentes Sedes de Nivel Central.

Para el mes de enero 2025 se efectuaron las visitas a las diferentes Sedes de Nivel Central siendo efectuadas las siguientes actividades:

Se realiza inspección y análisis de las instalaciones en general de Nivel Central, consolidando información para la realización de:

- ✓ Protocolos operativos
- ✓ Recomendaciones de seguridad
- ✓ Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- ✓ Verificación física de las instalaciones.
- ✓ Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- ✓ Charlas al personal de seguridad.
- ✓ Protocolos de Seguridad.
- ✓ Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- ✓ Verificación elementos de apoyo.

- ✓ Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- ✓ Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación.
- ✓ Reunión con los coordinadores y encargados de las sedes, en compañía del responsable de Seguridad, infraestructura y personas de Nivel Central FGN.

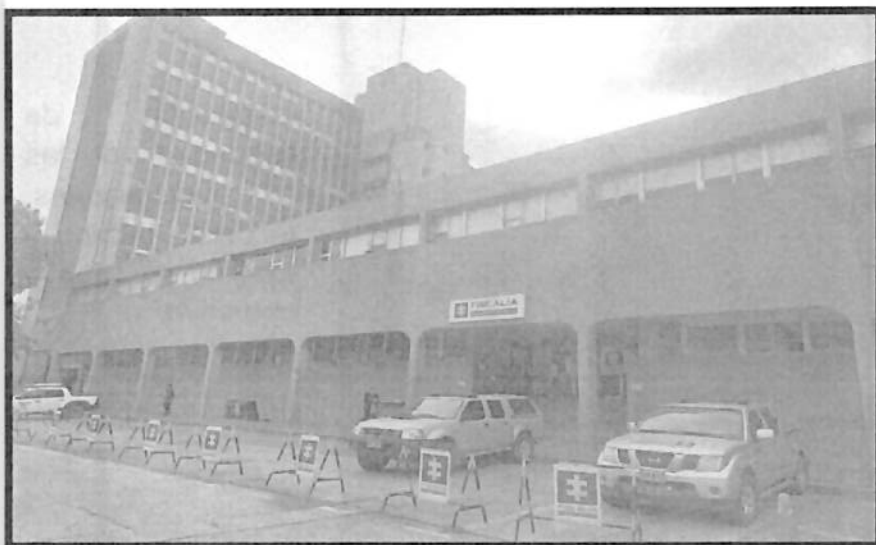


➤ **BUNKER**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➤ **PALOQUEMAO**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➤ **CAPITAL TOWERS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **JUSTICIA TRANSICIONAL**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **MUSEO**



Inspecciones
de seguridad
a las
instalaciones,
apoyo
operativo.

➤ **ALAMCEN GENERAL**



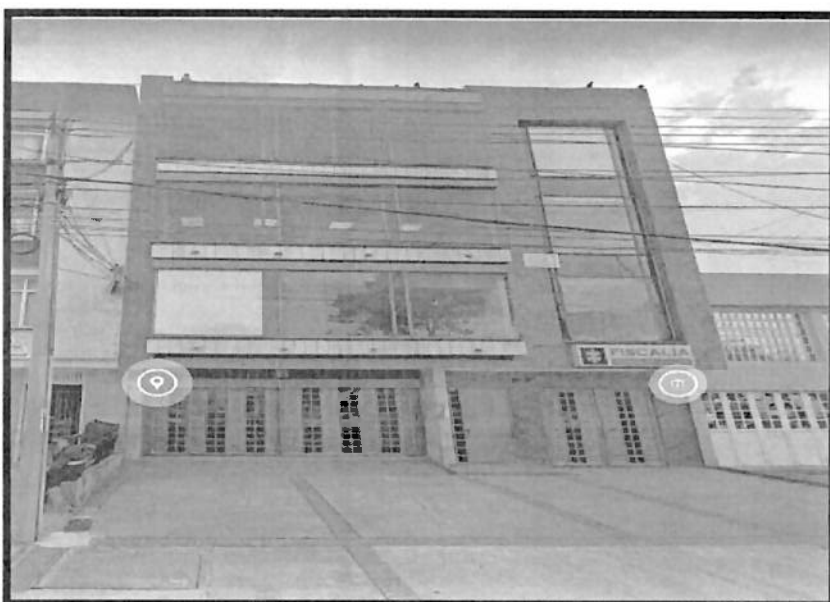
Inspecciones
de seguridad a
las
instalaciones,
apoyo
operativo.

➤ **ANALISIS AMBIENTAL**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **ASUNTOS JURIDICOS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **CASA SOLEDAD**



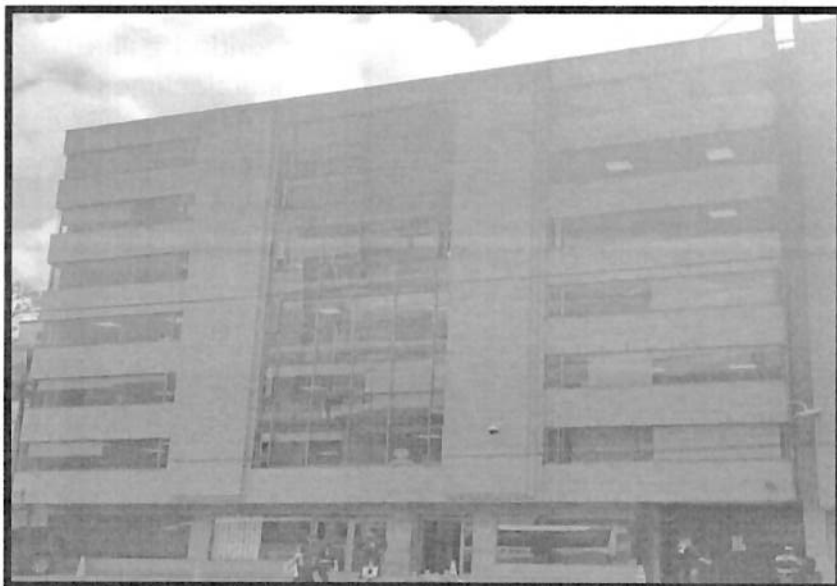
Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **EDIFICIO WBC**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **EDIFICIO VILLEGAS**



Inspecciones
de seguridad
a las
instalaciones
apoyo
operativo.

7. Elementos de apoyo para la operación.

- Linternas.
- Espejo inspector vehículos.
- Lokers.
- Paraguas.
- Tubos de descargue.
- Garret
- Conos con cintas reflectabas de 90 cm.
- Minutas de servicio.
- Horno Microondas
- Armerillo
- Planillas de supervisión
- Pitos
- Dotación de invierno

7.1 Vehículos

Camioneta modelo 2023 Toyota Hilux placa LNX180 asignada a Nivel Central.

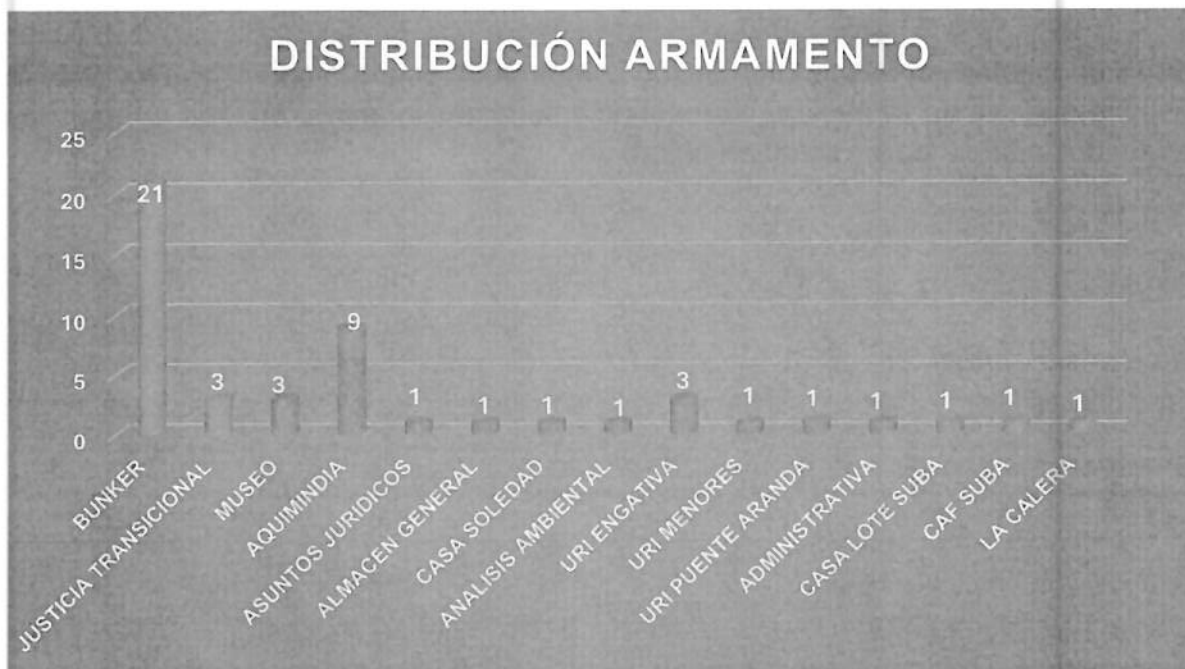


8. Distribución Armamento.

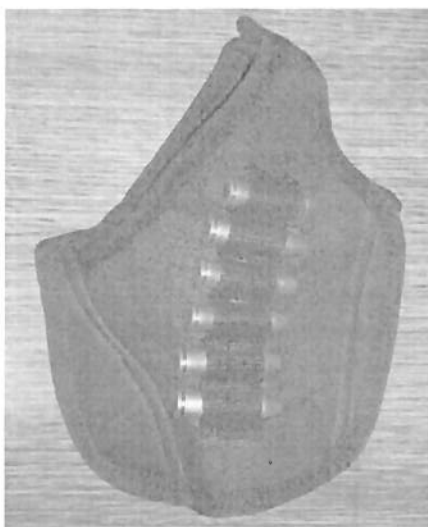
A continuación, se relacionan las sedes y puestos en cada una de estas que cuentan con armamento.

 COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA			SEGURIDAD COSERVIPP LTDA. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL - LISTADO DE ARMAMENTO	
ITEM	SERIE	# PERMISO	PUESTO	
1	IM5064AE	T4302951	BUNKER	
2	IM5066AE	T4302952	BUNKER	
3	IM5086AE	T4302956	BUNKER	
4	IM5117AE	T4302963	BUNKER	
5	IM5134AE	T4302966	BUNKER	
6	IM5193AE	T4302978	BUNKER	
7	IM5283AE	T4302984	BUNKER	
8	IM5290AE	T4302986	BUNKER	
9	IM5291AE	T4302987	BUNKER	
10	IM0685AE	T4302947	BUNKER	
11	IM0621AE	T4302943	BUNKER	
12	IM0812AE	T4302949	BUNKER	
13	IM2006AC	T4305878	BUNKER	
14	IM2114AC	T4305895	BUNKER	
15	IM1952AC	T4305904	BUNKER	
16	IM2157AC	T4305920	BUNKER	
17	IM2085AC	T4305936	BUNKER	
18	IM1997AC	T4305919	BUNKER	
19	IM2162AC	T4305924	BUNKER	
20	IM2146AC	T4305883	BUNKER	
21	IM2047AC	T4305907	BUNKER	
22	IM2147AC	T4305913	SEDE URI ENGATIVA	
23	IM2015AC	T4305930	SEDE URI ENGATIVA	
24	IM2430AC	T4305882	SEDE URI ENGATIVA	
25	IM2313AC	T4305885	SEDE ADMINISTRATIVA	
26	IM2143AC	T4305888	JUSTICIA TRANCISIONAL	
27	IM2256AC	T4305891	JUSTICIA TRANCISIONAL	
28	IM2058AC	T4305896	JUSTICIA TRANCISIONAL	
29	IM2036AC	T4305906	ALMACEN GENERAL	

30	IM1946AC	T4305915	ANÁLISIS AMBIENTAL
31	IM2274AC	T4305927	URI PUENTE ARANDA
32	IM2275AC	T4305935	URI MENORES
33	IM2591N	T0003616	AQUIMINDIA
34	13D0761	4249756	AQUIMINDIA
35	IM1289Z	4246832	AQUIMINDIA
36	IM1290Z	4246833	AQUIMINDIA
37	IM2121Z	4246846	AQUIMINDIA
38	IM0246X	4241339	AQUIMINDIA
39	IM0384X	4241343	AQUIMINDIA
40	IM2470R	4241346	AQUIMINDIA
41	13D0671	4249753	AQUIMINDIA
42	ACZ2618	4249765	CASA LOTE SUBA
43	IM2409Z	4246854	CAF SUBA
44	IM1146Z	4246829	INURBE – MUSEO
45	IM2756Z	4246856	INURBE – MUSEO
46	IM2510Z	4246855	INURBE – MUSEO
47	IM1998Z	4246841	ASUNTOS JURIDICOS
48	IM0452X	4241345	CASA SOLEDAD
49	IM1935AC	T4305926	LA CALERA

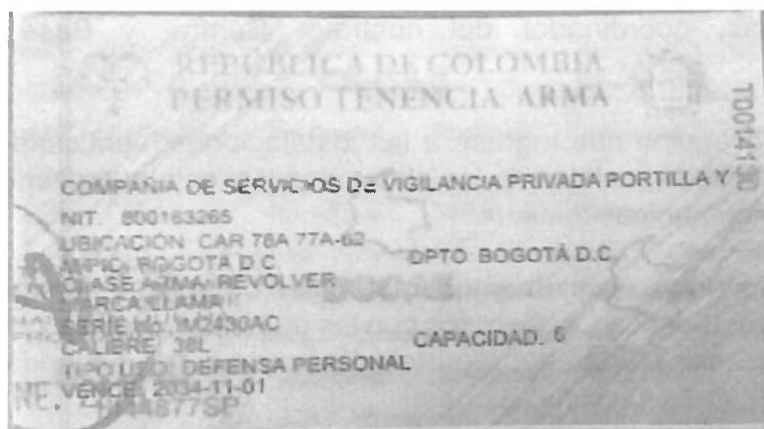
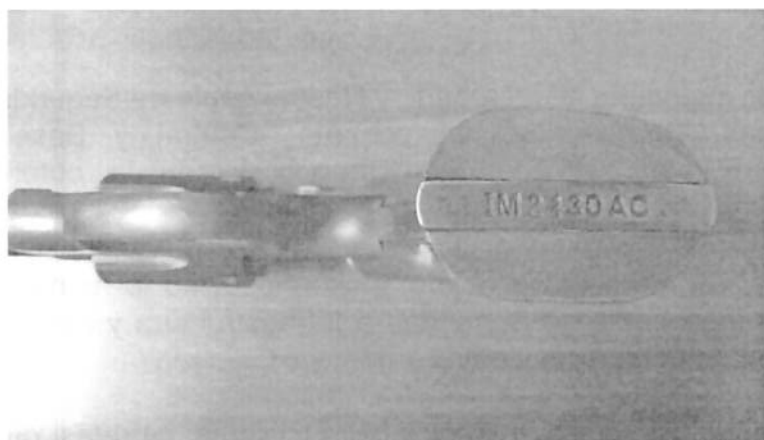


Todo el armamento se encuentra en buenas condiciones, mensualmente es efectuado mantenimiento preventivo por parte del personal de Supervisores y cada una cuenta con su respectivo registro en el RENOVA, salvoconducto de tenencia, chapuza y 12 cartuchos. El total del armamento es de 49 Revolver CL 38 largo (4 Pulgadas).



El 25 de octubre se radica información completa de acuerdo con el anexo 10 de la fiscalía general de la nación, correspondiente a documentos, anexos y requisitos alineados a seguridad y salud en el trabajo.

- Se realiza el cambio de los salvo conductos de todas las armas, asignadas al contrato de la fiscalía general de nación, con su respectiva dirección y sede correspondiente.



9. Recomendaciones de seguridad impartidas en las diferentes sedes durante el mes.

- Todo visitante se debe identificar con su documento de identidad original (Cedula de Ciudadanía, Cedula de Extranjería, Pasaporte o Tarjeta de identidad) y debe tener autorizado su ingreso por parte del área encargada.
- Se debe realizar registro en Libro Foliado y Minuta. En este registro se debe tener en cuenta la siguiente información:
 - Nombre Completo
 - Identificación
 - Dirección residencia
 - Teléfono
 - Tramite que va a realizar
- Realizar el registro ocular y con el detector de metales manual de maletines y enseres que se ingresan y retiran de las instalaciones por parte de visitantes y usuarios.
- Ante amenazas informar de inmediato al encargado y Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones para que sean activados los Protocolos con la autoridad competente.
- En caso de localizar cualquier elemento u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador, Central y Base de comunicaciones.
- En caso de localizar personas, vehículos, motocicletas, bicicletas, carretas. que le generen sospecha alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones.
- Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos y si está autorizado su ingreso, Central y Base de comunicaciones.
- Verificar la autorización de ingreso de elementos, materiales o equipos, confrontar las cantidades, marcas, características, accesorios con los descritos en dicha orden, de existir diferencias no permitir el ingreso, reportar al encargado de seguridad e infraestructura, Central y Base de comunicaciones.

- Mantener distancia ante las demás personas del entorno o que se encuentren a la espera de ingresar a las instalaciones a efectuar algún trámite o receso manteniendo prevención o sospecha, Central y Base de comunicaciones.
- Ante falso accidente puede ocurrir hurto, asalto: no bajar la guardia si se llega a presentar un caso de estos frente a las instalaciones. Informar de inmediato lo sucedido a la Central y Base de Comunicaciones para solicitar el apoyo a las autoridades pertinentes de ser el caso.
- Mantener las puertas cerradas y aseguradas con el fin de evitar intrusión y hurto a dichas instalaciones solo se da ingreso con el debido proceso de registro mediante los Controles de Accesos tanto para visitantes como servidores.
- No a la confianza, ni a la rutina, con el fin de reducir los niveles de inseguridad y hacer más difícil la labor de los delincuentes.
- Reconocer e identificar al personal y vehículos que está autorizado para utilizar los parqueaderos internos.
- Registrar el ingreso de vehículos con espejo vehicular, baúl y constatar que se encuentra autorizado.
- En caso de que un vehículo oficial pretenda ingresar y no venga conducido por un servidor dar la señal de alerta inmediatamente al responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Central y Base de comunicaciones.
- Practicar revisión de seguridad a los vehículos y sus contenidos antes del ingreso.
- No permitir el bloqueo por parte de otros automóviles de la entrada o salida de los parqueaderos.
- Efectuar reportes por parte de la Central y Base de comunicaciones cada hora con el fin de mantener una clara comunicación y precisa con las diferentes sedes de la FGN.
- Capacitación por parte de los Supervisores a la hora de las revistas de extremar medidas de seguridad en controles de acceso, identificación, autorización y registro; evitar autorizaciones verbales, utilizar medio de comunicación para las autorizaciones.

10. Ingreso al Servicio.

El personal que labora en el Dispositivo de Seguridad de Nivel Central al iniciar su servicio a las 06:00 y 18:00 horas y de 06:00 a 18:00 horas (diurnos) se debe reportar mediante el aplicativo Team Talk Pro – PTT con la Base Seccional indicando:

- Nombre Completo.
- Elementos con los cuales va a prestar el servicio.
- Novedades encontradas al recibir el servicio si es el caso.

11. Descuento por minutos no prestados.

NIVEL CENTRAL MES DE ENERO 2025		
ÍTEM		MINUTOS
	TOTAL	0
	TOTAL, PESOS	0

Del 01 al 31 de enero 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en Nivel Central.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas sumaron 0 minutos no prestados los cuales equivalen en pesos a \$.0.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **\$ CERO PESOS A DESCONTAR POR FACTURA**

Cordialmente;



JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON
Coordinador de Contrato Fiscalía Nivel Central.
Seguridad Coservipp Ltda.
Consultor en Seguridad Privada

Bogotá, 31 de ene. de 25
GG-2025-016

Doctor
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Bogotá

Ref: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180 DE 2024**
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRORROGA PERMISO PRESTACIÓN DE SERVICIO CON ARMAMENTO 38L
CON CAÑÓN INFERIOR A 4 PULGADAS

Respetado Dr. Alfaro

Reciba nuestro más cordial saludo

YO, **FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ**, en mi calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER NIT. 901.864.113-1, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLOGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINSTRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA REGIONAL NIVEL CENTRADA CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ., teniendo en cuenta que lo establecido en la ficha técnica en el numeral 6.3. CONDICIONES PARA EL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: FACTOR ARMAMENTO, MUNICIONES Y ACCESORIOS, en la cual se expresa que los servicios de vigilancia y seguridad privada contratados, deben ser prestados con armamento Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda, ante esta situación, nos permitimos manifestar lo siguiente:

La unión Temporal SERVICOSER dentro de las etapas establecidas en el proceso licitatorio, aportó el certificado de capacidad técnica de armamento, no faltó a la verdad ni incurrió en causal de incumplimiento en el requisito técnico habilitante del proceso, aportando los respectivos listado de armamento expedidos por el Departamento de Control y Comercio Armas, dando cumplimiento a lo requerido y no presentando ausencia jurídica.

El Decreto 2535 de 1993 define en sus “ ARTÍCULO 5o. define las armas como “todos aquellos instrumentos fabricados con el propósito de producir amenaza, lesión o muerte a una persona y en ARTÍCULO 6o. expresa que son armas de fuego las que emplean como agente impulsor del proyectil la fuerza creada por expansión de los gases producidos por la combustión de una sustancia química”.

1° El armamento 3" y 4" comparten similitudes como:

Mecanismo: Ambos revólveres comparten el mismo mecanismo de acción simple y doble, lo que significa que pueden dispararse amartillando el percutor manualmente (acción simple) o simplemente apretando el disparador (acción doble).

Calibre: Ambos modelos suelen estar disponibles en el mismo calibre, generalmente 38 L aunque pueden existir variantes en otros calibres.

Materiales y construcción: La calidad de los materiales y la construcción son similares en ambos modelos, ya que comparten la misma línea de fabricación.

Ergonomía: Las dimensiones generales y el diseño de la empuñadura suelen ser similares

En cuanto a portabilidad y maniobrabilidad

- **Tamaño compacto:** El revólver de 3 pulgadas es más corto y ligero que el de 4 pulgadas, lo que facilita su transporte y manipulación en espacios reducidos o al moverse rápidamente.

- Mayor comodidad: Su tamaño compacto lo hace más cómodo de llevar durante largos períodos, lo cual es crucial para un guardia de seguridad que permanece en su puesto durante horas.
- Facilidad de ocultación: En situaciones donde se requiere discreción, el revólver de 3 pulgadas se oculta más fácilmente, lo que puede ser una ventaja táctica.

A Eficacia A Distancias Típicas De Seguridad

- Alcance efectivo suficiente: En la mayoría de los escenarios de seguridad, los enfrentamientos suelen ocurrir a distancias cortas (menos de 15 metros). Un revólver de 3 pulgadas es perfectamente efectivo dentro de este rango.
- Poder de detención similar: El calibre y la munición utilizada son los principales factores que determinan el poder de detención de un arma. Un revólver de 3 pulgadas, utilizando la misma munición que uno de 4 pulgadas, tendrá un poder de detención similar a distancias cortas.

En resumen, un revólver de 3 pulgadas se puede considerar de igual o mejor condición, puede ser una opción igualmente eficiente y válida para un puesto de seguridad que un revolver 4 pulgadas, ofreciendo ventajas en términos de portabilidad y maniobrabilidad.

2° Teniendo en cuenta que la finalidad de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades, es la de disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades. (Decreto 356, 1994)

La Unión Temporal SERVICOSER, ha prestado los servicios de vigilancia objeto del contrato suscrito entre las partes, con armamento de 3 y de 4 pulgadas, sin que esta situación haya generado afectación alguna al normal desarrollo del contrato, no se ha materializado ningún riesgo en materia de seguridad por uso de armamento menor a 4", toda vez que a la fecha, no se ha puesto en riesgo la protección, custodia, amparo y la salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido contractualmente, se han realizado las siguientes actividades en el logro de lograr autorización por parte de nuestro Ente Rector, en la autorización para la adquisición de armamento establecido en la ficha técnica.

1. En fecha 22/08/2024 mediante radicado No. 2024009769CE, se solicitó a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la expedición de CONCEPTO FAVORABLE para la adquisición de cincuenta (50) revólveres Cal. 38L cañón 4 pulgadas, exclusivamente para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación (se anexa oficio en un folio).
2. En seguimiento a nuestra solicitud, se nos manifiesta en la entidad, que los trámites se encuentran retrasados, ya que la nueva Superintendente, Dra. Yennifer Edilma Parra Moscoso, está iniciando el proceso de revisión de todos los procesos pendientes, que hay que esperar que "organice la casa"
3. A través del gremio ECOS – Empresas Colombianas de Seguridad – de la cual Serviconi Ltda. hace parte, se concertó reunión con la Dra Yennifer Edilma Parra Moscoso, Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se le expuso la necesidad de celeridad en aprobación de los trámites, que las Empresas del Sector, se tenían radicados ante la Entidad y que la demora en las respuestas, estaban generando problemas en el normal desarrollo de las actividades como vigilados. Se nos indica, que aún no se ha nombrado en propiedad al Superintendente Delegado.
4. De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. No.20201000056787 de 2020, se le delega una función al Superintendente delegado para la operación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en su parte considerativa expresa:

(...)

Que el numeral 11 del artículo 6 del decreto 2355 de 2006 señala como función del Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada "Delegar en los superintendentes delegados y el secretario general la suscripción de actos administrativos, resoluciones y demás funciones que permitan un mejor desarrollo de los objetivos de la superintendencia.

Que en virtud a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 6 del Decreto 2355 de 2006, corresponde al Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada "Coordinar con la Dirección General de la Policía Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares, el apoyo de estas instituciones en el desarrollo de los objetivos de la Superintendencia."

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2535 de 1993, el Comité de Armas del Ministerio de Defensa Nacional, estudiará y decidirá sobre las peticiones que formulen los particulares en relación con armas, municiones, explosivos y sus accesorios. Comité que estará integrado, entre otros, por el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada o su delegado

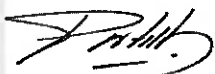
Que de acuerdo con el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 2355 de 2006, corresponde a una de las funciones del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada la de "Proporcionar e intercambiar la información que se genere en la Superintendencia con relación al personal y a las actividades de vigilancia y seguridad privada, con la Policía Nacional y el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares o quien haga sus veces." (negrilla y resaltado fuera de texto)

5. El 25 de noviembre de 2024, tomo posesión como Superintendente delegado el Sr. Marco Emilio Hincapié, quien dentro de sus funciones tiene establecido las decisiones sobre peticiones que formulen los vigilados en relación con armas, municiones, explosivos y sus accesorios, situación que ha
6. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los días 19 y 20 de dic/2024, realizó actividad de entrega de autorizaciones a tramites, que se ~~tenían~~ represados desde el año 2022, fecha en la cual asistimos y procedimos a realizar la consulta a tramite pendiente, a lo que se nos informa que se encuentra asignado al área respectiva para su atención y respuesta-
7. En fecha 30 de enero/2025 mediante documento No. 2025000999 se radico PQR ante la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada, con el objeto se nos indicará estado de trámite de solicitud de concepto favorable. (anexo No. 2 consta de 4 folios)
8. Mediante Acta de Transporte radicado del trámite 2-10-21-202501-66, se ha realizado el reemplazo de 15 armas con cañón de 4 pulgadas. (anexo 3 dos folios)

Muy respetuosamente, solicitamos nos concedan plazo de treinta (30) días para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada con armamento calibre 38L con cañón inferior a 4 pulgadas, mientras se surten los trámites pertinentes.

Agradezco la atención prestada y en espera de una respuesta positiva a nuestra solicitud.

Cordialmente



FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Representante legal
UNION TEMPORAL SERVICOSER

REUNIÓN AGREMIACIÓN ECOS CON LA SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA





ARMERÍA AMERICANA SAS

NIT. 901248559 9

Bogotá, D.C.; 30 de Enero de 2025.

Asunto: Concepto Técnico Revolveres 3 y 4 pulgadas.

NOSOTROS

La Armería Americana S.A.S. es una empresa legalmente constituida identificada con NIT 901.248.559-9 y aprobada mediante licencia de funcionamiento por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos con la resolución 000035.

Contamos con armeros que poseen más de 20 años de experiencia como técnicos certificados en los procesos de mantenimiento, reparación y ajuste de armamento.

De Acuerdo a su solicitud se emite el siguiente concepto técnico en relación a los revólveres de 3 y 4 pulgadas así:

REVÓLVERES 3 Y 4 PULGADAS





- **Mecanismo:** Los revólveres comparten el mismo mecanismo de acción simple y doble, lo que significa que pueden dispararse amartillando el percutor manualmente (acción simple) o simplemente apretando el gatillo (acción doble).
- **Calibre:** Generalmente ambos modelos suelen estar disponibles en el mismo calibre, generalmente .38 Special, aunque pueden existir variantes en otros calibres.
- **Materiales y construcción:** La calidad de los materiales y la construcción son similares, ya que comparten la misma línea de fabricación.
- **Ergonomía:** Las dimensiones generales y el diseño de la empuñadura suelen ser similares.



ARMERÍA AMERICANA SAS

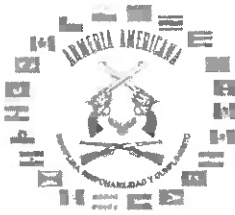
NIT. 901248559 9

DIFERENCIAS

- **Longitud del cañón:** La diferencia más obvia es la longitud del cañón. El modelo de 4 pulgadas tiene un cañón más largo que el de 3 pulgadas.
- **Velocidad de salida del proyectil:** El cañón más largo también permite que el proyectil alcance una mayor velocidad de salida, lo que puede resultar en una mayor energía de impacto.
- **Tamaño y peso:** El modelo de 4 pulgadas es ligeramente más grande y pesado que el de 3 pulgadas debido a la longitud adicional del cañón.
- **Portabilidad:** El modelo de 3 pulgadas es más compacto y fácil de ocultar, lo que lo hace más adecuado para portar oculto.
- **Retroceso:** El modelo de 4 pulgadas puede experimentar un retroceso ligeramente menor debido a su mayor peso y longitud del cañón.

PORTABILIDAD Y MANIOBRABILIDAD

- **Tamaño compacto:** El revólver de 3 pulgadas es más corto y ligero que el de 4 pulgadas, lo que facilita su transporte y manipulación en espacios reducidos o al moverse rápidamente.
- **Mayor comodidad:** Su tamaño compacto lo hace más cómodo de llevar durante largos períodos, lo cual es crucial para un guardia de seguridad que permanece en su puesto durante horas.
- **Facilidad de ocultación:** En situaciones donde se requiere discreción, el revólver de 3 pulgadas se oculta más fácilmente, lo que puede ser una ventaja táctica.



ARMERÍA AMERICANA SAS

NIT. 901248559 9

2. EFICACIA A DISTANCIAS TÍPICAS DE SEGURIDAD

- **Alcance efectivo suficiente:** En la mayoría de los escenarios de seguridad, los enfrentamientos suelen ocurrir a distancias cortas (menos de 15 metros). Un revólver de 3 pulgadas es perfectamente efectivo dentro de este rango.
- **Poder de detención similar:** El calibre y la munición utilizada son los principales factores que determinan el poder de detención de un arma. Un revólver de 3 pulgadas, utilizando la misma munición que uno de 4 pulgadas, tendrá un poder de detención similar a distancias cortas.

VENTAJAS DEL REVOLVER 3 PULGADAS:

1. **Tamaño compacto y ligereza:** El revólver de 3 pulgadas destaca por su diseño compacto y ligereza, lo que facilita su portabilidad y maniobrabilidad en espacios reducidos. Esta característica resulta especialmente útil en puestos de seguridad donde el personal debe desenvolverse en entornos estrechos o con movilidad limitada.
2. **Versatilidad:** El revólver es un revolver versátil y confiable que puede adaptarse a diversas situaciones y necesidades operativas. Esta capacidad de adaptación es fundamental en el ámbito de la seguridad, donde pueden presentarse escenarios variados que requieren respuestas específicas.
3. **Fiabilidad y robustez:** Los revólveres son reconocidos por su fiabilidad y robustez, características esenciales en el ámbito de la seguridad, donde las armas deben funcionar de manera óptima en situaciones de estrés y exigencia. La fiabilidad de un arma puede marcar la diferencia en momentos críticos, garantizando la respuesta adecuada ante una amenaza.



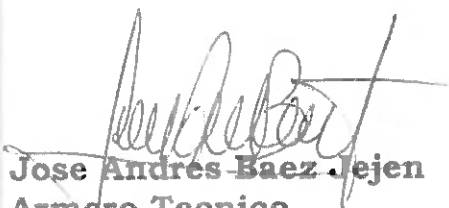
ARMERÍA AMERICANA SAS

NTT. 901248559 9

4. **Potencia de fuego:** A pesar de su tamaño compacto, el revólver de 3 pulgadas ofrece una potencia de fuego considerable, suficiente para disuadir y neutralizar amenazas potenciales. Su calibre y diseño le permiten generar un impacto contundente, brindando al personal de seguridad la capacidad de respuesta necesaria para proteger a personas y bienes.
5. **Facilidad de uso y mantenimiento:** Los revólveres se caracterizan por su sencillez de uso y mantenimiento, lo que facilita el entrenamiento del personal de seguridad y garantiza la operatividad del arma en todo momento. Su diseño intuitivo permite un aprendizaje rápido y un mantenimiento sencillo, lo que reduce los tiempos de inactividad y asegura la disponibilidad del arma cuando sea necesaria

En resumen, un revólver de 3 pulgadas puede ser una opción igualmente eficiente y válida para un puesto de seguridad que un revolver 4 pulgadas, ambos revólveres por sus características son funcionales en espacios abiertos y cerrados, son de gran garantía en sus funcionabilidad y operabilidad, el revolver 3 pulgadas adicionalmente ofrece ventajas en términos de portabilidad.

Se emite el presente concepto a los 30 días del mes de enero de 2025.



Jose Andres Baez Jejen
Armero Tecnico

Armería Americana S.A.S.
armeriaamericana@gmail.com
PBX: 7428868

Celular: 3138070466

Dirección: Calle 37 No 28B-42. Bogotá D.C.



2024009769CE

22/8/2024, 14:58:00

SERVICONI LIMITADA

Dep: GRUPO DE PERMISOS DE ESTADOS EMPRESARIALES

Folios: 1 Anexo: 32

Usuario: PASSENGER

Barranquilla, agosto de 2024
DP-2024-043

Doctor
RAUL ALFONSO GUTIERREZ ROMERO
Superintendente (e)
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Ciudad.

Red: SOLICITUD CONCEPTO FAVORABLE

Respetador Doctor:

Con el presente y dando cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA N° 20194100000105, del 27 de Feb/2019, muy respetuosamente nos dirigimos a Usted con el objeto de solicitarles su autorización --- CONCEPTO FAVORABLE-- para la adquisición de:

CINCUENTA (50) REVOLVERES CALIBRE 38 LARGO, CAÑON CUATRO PULGADAS CON CAPACIDAD PARA SEIS (6) CARTUCHOS – CON PERMISO DE TENENCIA

Lo anterior con el objeto de cumplir necesidades de los servicios que ofrecemos como Empresa de Vigilancia y contrato suscrito con la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.

Adjuntamos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal
2. Póliza de Seguro de Responsabilidad civil Extracontractual vigente
3. Certificación de Armamento expedido por el D.C.C.A.

Cordialmente


MARIA ANGULO CARPIO
Representante Legal

Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias

Número de Radicado

2025000999

Fecha de Radicado

17/01/2025 15:18

Fecha de Presentación

17/01/2025 15:18

Interesado

º Tipo documento : NIT º Documento Identificativo : 8901110188

º Nombre/Razón Soc. : SERVICONI LTDA.

º Dirección : CALLE 93 43 80 OFICINA

º Municipio : BARRANQUILLA

º Correo Electrónico : SERVICIOALCLIENTE@SERVICONI.COM

º Teléfono : 31166025888

º Su PQRS es en contra de: Otra

º Tipo de PQRS : Petición

º Solicitud de información : Información Particular

Descripción de la PQRS

Nos dirigimos a usted de la manera más respetuosa, con el objeto de que nos sea indicado estado de tramite de la referencia, mediante el cual solicitamos CONCEPTO FAVORABLE para la adquisición de CINCUENTA (50) revólveres Calibre 38 L, con cañón 4 pulgadas con capacidad para 6 cartuchos, con permiso de tenencia. Lo anterior obedece, a que en fecha 30 de ago/2024 se suscribió contrato entre la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER NIT. 901.864.113-1, constituida por SERVICONI LTDA. Y COSERVIPP LTDA., con la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES F.E.A.B DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN CONTRATO No. FGN-NC-0180-2024, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLOGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPATO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FIS

Rellene los datos de la Empresa de Vigilancia contra la que interpone PQRS

Detalles de los Hechos

Hechos

Fecha Imp: 17/01/2025 15:16:38 GMT-05:00
Firmado por: SUPERVIGILANCIA
AC: LLeida SAS SUB CA CO 001

Código seguro de verificación: bvfi hbTV AKu0 mhB0 3Wqv 8YWi y2c=
URL de validación: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Fecha de Ocurrencia

☒ Fecha Conocida

☐ Fecha Descriptiva

Situación

Personas involucradas

Documentos requeridos adjuntados

º **Evidencias :** Documento adjuntado GG 2025-007 SOLICITUD PQRS _SERVICONI.pdf

Identificador: u6aaQaLAEXbaNxE55gbaKFHJGdk=

Avisos legales

Declaración Responsable

El interesado manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la pretensión realizada.

Datos Personales

(*) Los datos facilitados en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la Entidad y podrán ser utilizados por el titular del archivo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, de Protección de Datos de Carácter Personal, se podrá hacer parte del acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada.

Notificación vía electrónica

(*) El Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiera se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



Inicio > Expedientes > Mis expedientes > Ver solicitud > Carpeta Privada

- Expedientes
- Mis expedientes
- Expedientes representados
- Mis radicados
- Notificaciones
- Avisos
- Mis documentos
- Datos razón social
- Mis representados
- Presolicitudes
- Requerimientos

En el menú de la izquierda puede consultar las características que conforman este expediente. Para completar documentación requerida del expediente o aportar nueva documentación seleccione la opción "Documentación".

Datos del expediente

- Nombre interesado: SERVICONI LTDA.
- Número de Identificación: 8901110188
- Tipo: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias
- Estado: Presentado
- Asunto: Presentación electrónica del Trámite Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias
- Fecha: 17/01/2025 15:18

Radicados asociados

Mostrar 10 registros				Búsqueda:
Radicado	Tipo	Fecha	Solicitante	Asunto
2025000999	Entrada	17/01/2025	SERVICONI LTDA.	Presentación electrónica del Trámite Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias
Mostrando 1 a 1 de 1 registros				Anterior 1 Siguiente

Auditoría de estados de la solicitud

Mostrar 10 registros		Búsqueda:
Estado	Fecha de actualización	
PRESENTADO	17/01/2025 15:18:48	
Mostrando 1 a 1 de 1 registros		Anterior 1 Siguiente

Radicado presentado


Abrir radicado

Documentación del trámite

Documentos presentados

o Evidencias

 Enviar nuevo documento

Volver

 Ayuda

- [Requisitos](#) >
- [Información sobre certificados](#) >
- [Preguntas frecuentes](#) >

 Todos los perfiles

- [Ciudadano](#)

 Contacto

- Si tiene usted alguna queja o sugerencia en cuanto a los trámites o servicios de esta sede diríjase a:

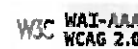
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo, BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ)

Teléfono: -
-

Nota: Se recomienda el uso de versiones actualizadas de Chrome, Mozilla o Internet Explorer 11.0. o superior para la correcta visualización de la Sede Electrónica

Powered by InDenova ®

[Cambiar a alto contraste](#) 





AUTORIZACIÓN TRANSPORTE DE ARMA

No. radicado del trámite 2-10-21-202501-66

Ciudad: BOGOTÁ D.C. 2025-01-28

Seccional en la que se autoriza la solicitud: 21 - Principal, Bogotá D.C.

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

La autoridad militar establecida en el artículo 32 del Decreto 2535 de 1993 AUTORIZA al(os) señor(es): **SERVICONI LIMITADA (SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA)**. con NIT No. 890111018 para transportar la(s) siguientes arma con sus correspondiente permiso así:

Motivo del transporte	Fecha y hora de salida	Lugar de salida	Fecha de llegada	Lugar de llegada	Tipo de Transporte
MOTIVO DE CONTRATO	29/01/2025 8:28 AM	ATLÁNTICO BARRANQUILLA CL. 93 43- 80 BARRIO LA CAMPIÑA	30/01/2025	BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. CRA 44 24A61 BARRIO QUINTAPAREDES	TERRESTRE

Clase	Marca	Calibre	Nº Serie	Munición	Proveedores
REVOLVER	LLAMA	38L	IM7615A	0	0
REVOLVER	LLAMA	38L	IM0048C	0	0
REVOLVER	RUGER	38L	16116571	0	0
REVOLVER	SMITH & WESSON	38L	6D45610	0	0
REVOLVER	LLAMA	38L	IM4615X	0	0
REVOLVER	SMITH & WESSON	38L	8D71969	0	0
REVOLVER	LLAMA	38L	IM0880AC	0	0
REVOLVER	LLAMA	38L	IM0875AC	0	0
REVOLVER	COLT	38L	2613SV	0	0
REVOLVER	LLAMA	38L	IM4762C	0	0
REVOLVER	LLAMA	38L	IM0450W	0	0

Nota: para validar autenticidad de éste documento llamar al Centro de Información Nacional de Armas CINAR.



AUTORIZACIÓN TRANSPORTE DE ARMA

No. radicado del trámite 2-10-21-202501-66

Clase	Marca	Calibre	N° Serie	Munición	Proveedores
REVOLVER	LLAMA	38L	IM5052Q	0	0
REVOLVER	LLAMA	38L	IM5050C	0	0
REVOLVER	SMITH & WESSON	38L	6D45805	0	0
REVOLVER	SMITH & WESSON	38L	6D11236	0	0

Descripción transporte: Tipo de Vehículo-Color-Marca- Placas / Vuelos /Ticketes

JHON WILDER PARADA GUZMAN C.C.. C.C. 79.636.150 VEHICULO RENAULT SANDERO PLACA LIY104 MODELO 2022 -

Este permiso es expedido para el transporte del o las armas de fuego y/o traumáticas relacionadas, las cuales deberán ir descargadas, sin munición y/o proveedores, en su respectiva caja de seguridad.

El Decreto 2535 de 1993, establece en el artículo 4.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD. "El permiso concedido a los particulares para la tenencia o porte de las armas, sus partes, piezas, municiones, explosivos y accesorios se expedirá bajo la responsabilidad absoluta del titular del permiso y no compromete la responsabilidad del Estado, por el uso que de ellas se haga.", por lo que deberá adoptar las medidas necesarias para el transporte autorizado.

Seccional en la que se autoriza la solicitud,
21 - Principal, Bogotá D.C.

Funcionario. DIEGO MAURICIO SALINAS ORDOÑEZ

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 1 de 6

INFORMACIÓN BÁSICA			
Ciudad	Bogotá D. C.	Fecha	2025 02 07
Lugar	Avenida Calle 24 N° 52-01		
Hora inicio	08:14 horas	Hora fin	09:53 horas
Tema de la reunión	Control Mensual a la Supervisión y ejecución del Mes de enero del 2025 - Contrato FGN-NC-0180 de 2024 y aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicio.		
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia		
Secretario (quien transcribe)	John Fredy Sánchez Vargas	Agente de Protección y Seguridad IV	
IMPORTANTE 1. Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*. 2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada. 3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.			

ASISTENTES**				
#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor del contrato	Unidad de Seguridad.	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	John Fredy Sanchez Vargas	Agente de Protección IV	Unidad de Seguridad.	John.sanchez@fiscalia.gov.co
3	Fabio Hernando Portilla	Representante Legal	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
4	Carlos Eduardo Ochoa	Agente de Protección y Seguridad III.	Unidad de Seguridad - Bogotá	luisf.torresv@fiscalia.gov.co
5	José Humberto Ramirez	Técnico Investigador II.	Unidad de Seguridad – Nivel Central	wilson.obando@fiscalia.gov.co
6	Gustavo Vargas Gutiérrez	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
7	Javier Fernando Quintana	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
8	María Angulo	Directivo SERVICOSER	UT	UT SERVICOSER
9	Juan Carlos Rojas	Directivo SERVICOSER	UT	UT SERVICOSER
10	Jackson Ariza	Directivo SERVICOSER	UT	UT SERVICOSER

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación.
3	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de enero del 2025, por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá y Nivel Central.
4	Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (<i>Coordinador Asignado</i>) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de enero del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central.
5	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
6	Compromisos de las partes.
7	Cierre.

DESARROLLO	
1-	Presentación de los asistentes: Se le da la palabra a cada uno de los asistentes para que se presenten y mencionen en que calidad comparecen y su consentimiento para la grabación de la reunión. (<i>Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado</i>).
2-	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación. La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (<i>Maletas, termos, comida, reverberos, etc.</i>) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional. – Compromiso cumplido por el contratista.

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 6

DESARROLLO

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera. – **Compromiso cumplido por el contratista.**
 - La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de **(\$3.900.000)** establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas en el mes de noviembre del 2024, más el valor **(\$5.200.000)** y **(\$349.375)** por los minutos no prestados en el mes de diciembre del 2024, para un total de **(\$9.449.375)**, dentro de las facturas de servicio del mes de enero de 2025. – **Compromiso cumplido por el contratista.**
 - La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista. – **Compromiso cumplido por el contratista.**
- 3- **Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de enero del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Bogotá:**
- No Conformidades:** El Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Bogotá**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de enero del 2025 se presentó no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, identificadas en los ítems **15 “...a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N., 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18, b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N., 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46, SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2...”** y el ítem **96 “...FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada...”**, del informe allegado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad. (Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado).
- Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de enero del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Nivel Central:**
- No Conformidades:** El Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Nivel Central**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de enero del 2025 se presentó no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, identificadas en los ítems **103 “...Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas...”**, del informe allegado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad. (Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado).
- 4- **Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (Coordinador Asignado) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de enero del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central:**

DESARROLLO

Respecto del reporte y justificación por parte de los coordinadores de seguridad de las Seccionales **Bogotá y Nivel Central**, este se efectuó mediante los informes allegados al supervisor del contrato, en los cuales, se identificaron las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad durante el mes de enero del 2025, los aspectos operativos y administrativos sobre el manejo de personal (*Guardas de Seguridad*), y la supervisión física a los servicios de seguridad implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado).*

5- **Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:**

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no en la presente reunión de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente su aceptación y permite su aplicación. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).*

Por lo anterior, y en cumplimiento a los principios al debido proceso, defensa y contradicción se le da trámite a lo establecido en el numeral 7 – **TRATAMIENTO A LAS FALLAS DEL SERVICIO NO CONFORME Y DE NO CONFORMIDADES** – del Acuerdo de Niveles de Servicio de la siguiente manera;

I] Se le informara al Contratista vía escrita de la fecha, hora y lugar en donde se llevara a cabo la reunión convocada: Mediante correo electrónico de fecha del 03 de Febrero del 2025 se le notificó al Contratista sobre la programación a reunión para el día de hoy 07/02/2025 a las 08:00 horas, la cual, se realizara presencial y vía Teams.

II] Se le dará traslado al Contratista de los informe de ejecución mensual suscritos por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad vía electrónica, los cuales, llevaran anexo las evidencias correspondientes de las fallas del servicio o no conformidades: Mediante correo electrónico se le dio traslado en archivo digital el 03 de febrero de 2025 al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, los informes entregados por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, en los cuales, se identificaron y justificaron las fallas al servicio y no conformidades presentadas en el mes enero del 2025 por parte del contratista. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado).*

III] Apertura de la reunión en donde las partes se presentan y mencionan en que calidad comparecen: La presentación se efectuó en la apertura de la presente reunión, por cada uno de los asistentes quienes indicaron en que calidad asisten y dan su consentimiento para la grabación de la misma. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).*

IV] El Supervisor del Contrato pondrá de presente los hechos constitutivos de las presuntas fallas del servicio o no conformidades, las evidencias recolectadas, las normas o clausulado contractual vulnerados y el posible monto económico a descontar, el cual, deberá ser aplicado mediante nota crédito a la facturación del mes inmediatamente siguiente: Mediante los informes y evidencias de los hechos constitutivos de las presuntas fallas al servicio o no conformidades, enviados vía correo electrónico en archivo digital y reportados verbalmente en esta reunión por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, se identificaron y justificaron cada una de ellas. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).*

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

DESARROLLO

V] Se le otorgará la palabra al Contratista para que se pronuncie respecto de las fallas al servicio y no conformidades, controvierta los hechos y evidencias trasladadas y justifique acerca de su responsabilidad o no: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste sobre cada una de las fallas al servicio y no conformidades, indicando las justificaciones jurídicas que encuadren su exoneración de responsabilidad sobre las novedades reportadas por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad, quien informa libremente que;

Respecto a **15 "...a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N., 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18, b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N., 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46, SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2..."**, me permito informar que acepto la no prestación de **(2.203)** minutos, los cuales, fueron producidos por la falta de personal para el cubrimiento de las novedades presentadas dentro del dispositivo de seguridad como relevos de almuerzo, descanso, etc., por lo que, solicito que se declare el descuento de los minutos por un valor de **(\$473.645)**.

En cuanto a **96 "...FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada..."**, me permito informar que la novedad presentada efectivamente se presentó, razón por la cual, se acepta la falla al servicio.

Sobre que **103 "...Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas..."**, me permito informar que la novedad presentada tiene ocasión por factores ajenos al servicio de vigilancia, toda vez que la custodia de los PPL le corresponde a la Policía Nacional, así mismo, las instalaciones presentan vulnerabilidades que impiden una efectiva seguridad en su perímetro.

Una vez analizadas las argumentaciones presentadas por la Representación Legal, el Supervisor del Contrato indica sobre la falla al servicio del **ítem 15** que se acoge lo indicado por el contratista respecto del descuento de los minutos no prestados por un valor de **(\$473.645)**. Del **ítem 96** se informa que se acoge la postura de aceptación de la falla al servicio reportada. Y del **ítem 103** se informa que de conformidad a la novedad presentada, se puede evidenciar que los guardas de seguridad asignados a los servicios implementados en las instalaciones de la URI – Paloquemao no cumplieron con los protocolos de seguridad, razón por la cual, persiste la falla al servicio.

De lo anterior, se informa que las fallas al servicio definidas como no cumplidas se aplicaran los descuentos generados por la aplicación de los ANS. (Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).

VII] Una vez escuchado y analizados los argumentos del Contratista, el Supervisor del Contrato manifestara la procedibilidad de la implementación del descuento, según los resultados finales arrojados por los ANS acordados: El Doctor **Dario Emilio Alfaro Riveros** – Supervisor del Contrato **FGN-NC-0180 de 2024**, indica el porcentaje final de las fallas al servicio en **(2,07 %)**, el cual, según lo definido dentro de los ANS **"...En caso de que el CONTRATISTA en el periodo a facturar tenga un nivel de servicio mensual promedio igual o por encima del noventa y cinco por ciento (95 %), se le descontará de la factura mensual el valor establecido en el cuadro**

DESARROLLO

"ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)...", quedando en un monto económico de **(\$4.270.500)** como descuento a aplicar.

VII] Escuchada la decisión de la supervisión del contrato respecto de la aplicación de los porcentajes de calidad del servicio y el monto económico a descontar, se le concederá la palabra al contratista para que se manifieste sobre su aceptación y consentimiento o no de dichos resultados: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste al respecto, quien informa verbalmente que acepta el descuento generado mediante el uso de la herramienta denominada ANS para el mes de diciembre de 2024.

VIII] El Contratista podrá proponer alternativas de Compensación (Prestación de servicios de vigilancia y/o generación de Notas Crédito) sobre el monto final definido a descontar, para subsanar las fallas del servicio y no conformidades: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, por intermedio del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **(\$4.270.500)**, solicitándole al supervisor del contrato que le permita generar una nota crédito.

IX] En el evento de presentarse el escenario mencionado inmediatamente anterior, el Supervisor del Contrato analizará la pertinencia y conducencia de la alternativa de (Compensación) y se manifestará dentro de la misma reunión de su aceptación o negación: Una vez analizada la propuesta de compensación enunciada por el Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, el supervisor indica que acepta que el valor establecido en los acuerdos de niveles de servicios, sean descontados mediante una nota crédito dentro de las facturas a radicar en el mes de enero 2025.

X] Cierre de la reunión: Se realizará una vez agotada en su totalidad el orden del día.

6- **Compromisos de las partes:** La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** acepta los siguientes compromisos;

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (*Maletas, termos, comida, reverberos, etc.*) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de **(\$3.900.000)** establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas en el mes de noviembre del 2024, más el valor **(\$5.200.000)** y **(\$349.375)** por los minutos no prestados en el mes de diciembre del 2024, para un total de **(\$9.449.375)**, dentro de las facturas de servicio del mes de enero de 2025. Adicional a los valores anteriormente indicados, incluir dentro de la precitada nota crédito el valor de **(\$4.270.500)** generados en esta reunión y el costo de los minutos no prestados por un valor de **(\$473.645)**, Valor total de la Nota Crédito para el mes de enero del 2025 es **(\$14.193.520)**.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 6 de 6

DESARROLLO
- La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista. Recomendaciones: - Se le solicita a la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, que por la información allegada a la Unidad de Seguridad, se requiere extremar las medidas de seguridad en todas las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, por posibles atentados terroristas con artefactos explosivos (<i>Carro bombas, paquetes, bicicletas, celulares, portátiles, maletas, drones, etc.</i>), intrusiones con fines de toma de rehenes, hurto de información, asonadas y/o conflagraciones. Para lo cual, es necesario que se capacite e instruya a los guardas de seguridad en la aplicación de los protocolos de seguridad y planes de emergencia implementados en la Entidad. Así mismo, insistir en el cumplimiento de consignas particulares y generales establecidas en cada puesto de vigilancia implementado. Entregando las respectivas evidencias de la capacitación realizada, mediante un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional. 7- Cierre: Una vez terminados los temas enunciados en la Orden del Día, se da por terminada la reunión siendo las 09:53 horas.

COMPROMISOS			
#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Los enunciados en el desarrollo de la reunión	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	De acuerdo a cada compromiso

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN/AF06-F-18
FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN		Versión: 02
		Página: 1 de 1
SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
☒ CN: Contrato ☐ RS: Resolución ☐ CM: Caja Menor ☐ CNA: Contrato Adicional ☐ SPC: Servicios Públicos		
No. FGN-NC-0180-2024 VIGENCIA 2025		
EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	
CÉDULA O NIT	901.864.113-1	
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	contabilidad@coservippltda.com.co	
PERIODO DEL SERVICIO:	DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2025	
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ"	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE JULIO DE 2026	
CONCEPTO DE PAGO: (Según cláusula forma de pago)	La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F E A B, pagaran al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido, en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F E A B, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F E A B, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. Los servicios (FACTOR HUMANO) a cargo del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F E A B, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 31 de diciembre de 2024. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 31 de julio de 2026, servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	
NÚM. DE FACTURA (S) O CUENTA DE CARGO:	FACTURA N° BUNK 9 (F G N) + FACTURA N° BUNK 10 (F E A B) - NOTA CRÉDITO N° 13 (F G N)	
VALOR A PAGAR:	\$ 1,871,389,026 + \$ 91,522,365 - \$14,193,520 = TOTAL A PAGAR \$ 1,948,717,871	
APROBACION PÓLIZA	N° CSC-100047353 - Anexo 1	DD/MM/AA 05/12/2024
APROBACION PÓLIZA	N° CSC-100012215 - Anexo 1	Fecha 05/12/2024
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° 1025	Fecha 03/01/2025 Vr \$ \$1 857 195 506
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° 3025	Fecha 02/01/2025 Vr \$ \$91 522 365
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° 1025	Fecha 03/01/2025 Vr \$ \$22 627 204 641
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° 3025	Fecha 02/01/2025 Vr \$ \$1 106 578 215
NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS	
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	2.986.451	
CARGO DEL SUPERVISOR:	LÍDER RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD	
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SEGURIDAD	TEL. Ext.: 5702000 EXT 11391
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	dario.alfaro@fiscalia.gov.co	
FIRMA DEL SUPERVISOR		FECHA: 13-feb-25
OBSERVACIONES:		
RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN	No. De Folios	
RADICADO:		

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippitda.com.co



Factura electrónica de venta
No. BUNK 9

Señores FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NIT 800.152.783-2 Teléfono (601) 57020000 - Ext. 000
Dirección Diagonal 22B No 52-01 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 13/02/2025, 07:24
Expedición 13/02/2025, 07:24
Vencimiento 12/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	1.00	1,836,495,609.42	19 %	34,893,416.58	1,871,389,026.00

Total items: 1	Total Bruto	1,836,495,609.42
Valor en Letras: Mil ochocientos setenta y un millones trescientos ochenta y nueve mil veintiseis pesos m/cte	Administración 10.00%	183,649,560.94
Forma de pago: Crédito	Imprevistos 0.00%	0.00
Medio de pago: Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-12 por \$ 1,871,389,026.00	Utilidad 0.00%	0.00
	IVA 19%	34,893,416.58
	Total a Pagar	1,871,389,026.00

Observaciones:
\$29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#\$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

DM
13-02-25

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000

CUFE: 318786216169d41b5b283da2ab8facb64c567d990d9e4bd98c32c1d41f02759f4dff363b8a754360d0a3259dbc2a5f9d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siggo SAS - NIT 830 0483145-6. Nombre Software: Siggo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co



Factura electrónica de venta
No. BUNK 10

Señores FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 901.148.337-1 Teléfono (601) 5702000 - Ext. 000
Dirección CR 13 73 50 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 13/02/2025, 07:25
Expedición 13/02/2025, 07:25
Vencimiento 12/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Servicio de Vigilancia Privada Del 1 al 31 de Enero 2025	1.00	89,815,863.59	19 %	1,706,501.41	91,522,365.00

Total ítems: 1	Total Bruto	89,815,863.59
Valor en Letras: Noventa y un millones quinientos veintidos mil trescientos sesenta y cinco pesos m/cte	Administración 10.00%	8,981,586.36
Forma de pago: Crédito	Imprevistos 0.00%	0.00
Medio de pago: Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-12 por \$ 91,522,365.00	Utilidad 0.00%	0.00
	IVA 19%	1,706,501.41
	Total a Pagar	91,522,365.00

Observaciones:
\$29-04-00;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#\$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

Don
13-02-25

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: 453c8e4bd9cd582783d8a865cd20fae4ba28473fcade3f08e0e3e604d1df35e11de7e914a5e33df2511eb891c125be75

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
CRA 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia



Nota Crédito
No. 1 3

Señores FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NIT 800.152.783-2 **Teléfono** (601) 57020000 - Ext. 000
Dirección Diagonal 22B No 52-01 **Ciudad** Bogotá - Colombia

Fecha Nota Crédito 2025-02-13
Factura de Venta BUNK-9
Generación 13/02/2025, 07:34
Expedición 13/02/2025, 07:34
Vencimiento 12/03/2025

Ítem	Descripción	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	DESCUENTO POR ANS MESES DE NOVIEMBRE 2024 - DICIEMBRE 2024 Y ENERO 2025	13,928,871.44	19 %	264,648.56	14,193,520.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Catorce millones ciento noventa y tres mil quinientos veinte pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - \$ 14,193,520.00
Cuota No. 001 vence el 2025-03-12 por

Observaciones:

\$29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#\$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

Total Bruto	13,928,871.44
Administración 10.00%	1,392,887.14
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	264,648.56
Total	14,193,520.00

CUDE: 8848cbb96097161a8bd28b3e1ffc286a09677d2b6da25171994c0b2b18ceafce5a02a69588b852985c16218056f8dea7

CUFE factura:

318786216169d41b5b283da2ab8facb64c567d990d9e4bd98c32c1d41f02759f4dff363b8a754360d0a3259dbc2a5f9d

Publicar en Software y Proveedor Tecnológico Sigo SAS - NIT 830.044.145-8, Nombre Software Sigo Nube, Firma electrónica, ver C1 al X04L

DDM
13-02-25

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DÍAS	No. SERVICIOS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AYS (1.-10.-8%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AUI (M\$)	AUI (10%)	% DE IVA (11%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTIAGO / CALLE 16A 68B 15	24 HORAS L-D	CCLARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	3	13 012 230	1 301 223	14 313 519	42 940 557	4 294 056	816 671	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTIAGO / CALLE 16A 68B 15	24 HORAS L-D	SIVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	13 012 230	1 141 983	14 053 273	14 053 273	1 405 327	267 042	14 320 295
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTIAGO / CALLE 16A 68B 15	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	4 272 661	341 614	4 614 495	4 614 495	461 450	87 676	4 702 171
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	24 HORAS L-D	COVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	3	13 012 230	1 301 223	14 313 519	42 940 557	4 294 056	816 671	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	2	4 272 661	341 614	4 614 495	9 228 931	922 899	175 351	9 424 342
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE MANUEL GAGNA / CALLE 18 33 18	24 HORAS L-D	CCLARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	3	13 012 230	1 301 223	14 313 519	42 940 557	4 294 056	816 671	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE MANUEL GAGNA / CALLE 18 33 18	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	4	4 272 661	341 614	4 614 495	18 467 061	1 845 798	350 702	18 858 683
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE ADMINISTRATIVA / CALLE 26 69 76 TORRE 4 PISO 16	24 HORAS L-D	CCLARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	13 012 230	1 301 223	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 12B 7 60	24 HORAS L-D	CCLARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	13 012 230	1 301 223	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 12B 7 60	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	4 272 661	341 614	4 614 495	4 614 495	461 450	87 676	4 702 171
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	24 HORAS L-D	COVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	3	13 012 230	1 301 223	14 313 519	42 940 557	4 294 056	816 671	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	4	4 272 661	341 614	4 614 495	18 467 061	1 845 798	350 702	18 858 683
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI CIUDAD BOLIVAR / CALLE 51 SUR 7 76	24 HORAS L-D	CCLARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	3	13 012 230	1 301 223	14 313 519	42 940 557	4 294 056	816 671	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI KENNEDY / CARRERA 69 36 72 CARVAJAL	24 HORAS L-D	CCLARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	4	13 012 230	1 301 229	14 313 519	57 254 076	5 725 408	1 087 828	58 341 904
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	24 HORAS L-D	CCLARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	13 012 230	1 301 223	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	4 272 661	341 614	4 614 495	4 614 495	461 450	87 676	4 702 171
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	24 HORAS L-D	CCLARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	3	13 012 230	1 301 223	14 313 519	42 940 557	4 294 056	816 671	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	2	4 272 661	341 614	4 614 495	9 228 931	922 899	175 351	9 424 342
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CASA LOTE SUBA / CALLE 153 76 26 EL VINAT DE CASA BLANCA	24 HORAS L-D	COVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	13 012 230	1 301 223	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI MENORES / CALLE 12 30 35	24 HORAS L-D	CCLARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	13 012 230	1 301 223	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAS SUBA / CALLE 133 101C 15-09	24 HORAS L-D	CCLARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	13 012 230	1 301 223	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI CAMPO VERDE BOSA / CALLE 85 SUR 94 35	24 HORAS L-D	COVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	6	13 012 230	1 301 223	14 313 519	85 881 114	8 589 111	1 631 741	87 512 655
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI CAMPO VERDE BOSA / CALLE 85 SUR 94 35	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	3	4 272 661	341 614	4 614 495	13 843 486	1 384 343	263 026	14 106 612
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAMP / CALLE 19 27 09	24 HORAS L-D	COVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	3	13 012 230	1 301 228	14 313 519	42 942 557	4 294 056	816 671	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAMP / CALLE 19 27 09	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	3 884 255	310 743	4 194 026	4 194 026	419 500	79 105	4 274 701
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	PANQUEHUENO / CARRERA 29 18 45	24 HORAS L-D	CIVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	13 012 230	1 043 093	14 053 273	14 053 273	1 405 327	267 042	14 320 295
CUNDINAMARCA	LA CALERA	LA CALERA / CALLE 10B 28 08	24 HORAS L-D	CCLARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	13 012 230	1 301 228	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	SUPERVISOR 24H L-D	CCLARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	13 012 230	1 301 223	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	CCLARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	17	13 012 230	1 301 228	14 313 519	243 320 823	24 332 882	4 823 267	247 953 690
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	CCLARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	8	13 012 230	1 040 963	14 053 273	112 426 166	11 242 619	2 136 088	114 562 284
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	21	3 884 255	310 740	4 194 036	88 104 911	8 809 491	1 673 803	89 788 714
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	SUPERVISOR 24H L-D	COVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	13 012 230	1 301 223	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	CCLARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	13	13 012 230	1 301 228	14 313 519	186 078 747	18 607 575	3 535 033	183 011 166
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	CIVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	4	13 012 230	1 040 983	14 053 273	56 213 033	5 621 309	1 068 043	57 281 142
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	12	3 884 255	319 740	4 194 036	50 339 949	5 033 895	956 453	51 296 408
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. JUSTICIA TRANSICIONAL / CRA 30 13 24	24 HORAS L-D	CCLARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	3	13 012 230	1 301 228	14 313 519	42 942 557	4 294 056	816 671	43 756 428
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. JUSTICIA TRANSICIONAL / CRA 30 13 24	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIVARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	8	3 884 255	310 740	4 194 036	33 559 066	3 355 937	637 033	34 137 805
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ASIMTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	24 HORAS L-D	CCLARMA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	13 012 230	1 301 220	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476

NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	12 HORAS LV SIN FESTIVOS	CON ARVA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	3 884 255	310 740	4 194 996	4 194 996	419 500	79 705	4 274 701
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ANALISIS AMBIENTAL / CRA 18A 39A 39	24 HORAS L-D	CON ARVA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	13 012 230	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 057	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	AQUIMINDIA / KM 4 VIA SUBA COTA	24 HORAS L-D	CON ARVA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	0	13 012 230	1 301 229	14 313 519	128 821 671	12 882 467	2 447 612	131 269 283
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	CON ARVA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	13 012 230	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 057	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	CON ARVA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	13 012 230	1 640 083	14 653 273	14 653 273	1 405 327	267 012	14 920 285
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	12 HORAS LV SIN FESTIVOS	CON ARVA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	3 884 255	310 740	4 194 996	4 194 996	419 500	79 705	4 274 701
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	24 HORAS L-D	CON ARVA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	13 012 230	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 057	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	24 HORAS L-D	CON ARVA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	3 884 255	310 740	4 194 996	4 194 996	419 500	79 705	4 274 701
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	CASA SOLEDAD / CALLE 46 27 52	24 HORAS L-D	CON ARVA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	13 012 230	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 057	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. CAPITAL TOWER / AV LA ESPERANZA 51 40 PISOS 6 - 8 Y 10	24 HORAS L-D	CON ARVA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	3	13 012 230	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 234 056	815 871	43 756 428
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	24 HORAS L-D	CON ARVA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	3	13 012 230	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 234 056	815 871	43 756 428
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	12 HORAS LV SIN FESTIVOS	CON ARVA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	2	3 884 255	310 740	4 194 996	8 389 991	838 899	159 410	8 543 421
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ALMACEN GENERAL / CRA 33 35 39	24 HORAS L-D	CON ARVA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	13 012 230	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 057	14 585 476
SUMATORIA - TOTALES								174	520.685.639	49.462.225	570.147.864	1.836.495.599	34.893.426	1.871.389.026

RESUMEN FACTURA	
SUBTOTAL SERVICIOS	1.836.495.599
IVA	34.893.426
TOTAL	1.871.389.026

NOTA CREDITO - ANS	
SUBTOTAL SERVICIOS	13.928.871
IVA	264.649
TOTAL	14.193.520

TOTAL A PAGAR NOVIEMBRE 2024	1.857.195.506
------------------------------	---------------

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION														
DEPARTAMENTO	CUIDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. SERVICIOS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AVS(11-10%-8%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE IVA (Mn)	AVU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNO-NAVARCA	TELLO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	CON ARVA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	5	13.012.230	1.301.229	14.313.519	71.567.595	7.156.760	1.355.784	78.927.379
CUNO-NAVARCA	TELLO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	SIN ARVA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	13.012.230	1.640.983	14.653.273	14.653.273	1.405.327	267.012	14.920.285
CUNO-NAVARCA	TELLO	VEREDA JACALITO	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARVA	Del 1 al 31 de Enero 2025	30	1	3.884.255	310.740	4.194.996	4.194.996	419.500	79.705	4.274.701
SUMATORIA - TOTALES								29.908.835	2.652.953	32.561.788	89.815.864	8.981.587	1.706.502	91.522.365



LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto seguridad social y parafiscal del mes de enero del 2025 según planilla No 84009407 pagada el 11/02/2025 del personal que hace parte de la ejecución del contrato de vigilancia entre COSERVIPP LTDA y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se expide a los doce (12) días del mes de febrero (02) del dos mil veinticinco (2025)

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Rep. Legal
CC 9528882

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P 18036-T



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
*U	801163265-6	COSERV/PP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7432377	nomiacooservpp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DIVISIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A - Más de 200 car	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			
2025-02	2025-01	E	11/02/2025	84009407
				EMPLEADOS
				UPC
				203
				0
				TOTAL A PAGAR
				\$'35.406.700

ETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.159.766

NUMERO

RODRIGUEZ RIVERA

APELLIDOS

JAIRO ALBERTO

NOMBRE



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1946
JUNIN
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

AB-

G.S. RH

M

SEXO

17-DIC-1967 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albino Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALBINO LOPEZ



A-1500110-45115445-M-0017159766-20060424

0690406114A 02 2037821061

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



18036-T

**JAIRÓ ALBERTO
RODRÍGUEZ RIVERA**
C.C. 17.158.766

**RESOLUCION INSCRIPCION 1356-T FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO**

Presidente:

00025538

MADE TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 41 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

0080076A81A9C6C2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17159766 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	800163265-6	COSERVIP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nom.hacosenvip@gmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPL-EADOS	UPC
					263	0
					TOTAL A PAGAR	
					\$ 135.406.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830013881-0	81.000	0	0	0	0	0	0
EPS002	Solid Total EPS	800130907-4	4.955.900	0	0	0	0	0	0
EPS005	Sinfinas EPS	800251440-6	3.319.100	0	0	0	0	0	0
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	2.126.600	0	0	0	0	0	0
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.261.200	0	0	0	0	0	0
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	4.311.100	0	0	0	0	0	0
EPS037	Nuevo EPS	900156264-2	2.224.800	0	0	0	0	0	0
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156294-2	233.000	0	0	0	0	0	0
EPS042	EPS COOSALUD	900226716-3	48.400	0	0	0	0	0	0
EPS034	Recaudo SGP Capital Salud	9002298372-9	230.300	0	0	0	0	0	0
ESS007	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	81.000	0	0	0	0	0	0
ESS024	EPS-S Coosalud	900226716-3	243.000	0	0	0	0	0	0
									No. Afiliados
									1
									70
									44
									28
									19
									60
									30
									3
									1
									3
									1
									3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Protección)	800226739-0	16.281.700	0	0	0	0	0	0	0	16.281.700	65
230301	Pension r	800224808-8	37.560.000	0	0	0	0	0	0	0	37.560.000	130
231001	Colfondos	800227840-6	8.410.600	0	0	0	0	0	0	0	8.410.600	28
2514	Colpensiones	900338004-7	12.190.000	0	0	0	0	0	0	0	12.190.000	40

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
144	Vida Corporativa S.A.	860002183-9	20.731.600	No. Autorización	Valor	20.731.600	0	0	207.316	20.731.600	263

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	19.116.400	0	0	19.116.400	263

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
Nº	800163265-6	COSERVI PP LTDA	CARRERA 47 A # 63 7º	7433277	nombradoservpp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN SUCURSAL	CLASE APORTANTE A - Menos de 200 col	NOMBRE SUCURSAL BUNKER	CÓDIGO BUNKER	DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.	CIUDAD / MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				EMPLADOS	UPC
2025-02	2025-01	E	11/02/2025	94009407	263	0
					TOTAL A PAGAR	\$ 135.406.700

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	12	19.116.400	19.116.400
Pensión	4	76.442.300	76.442.300
Riesgos Laborales	1	20.731.600	20.731.600
CCF	1	19.116.400	19.116.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	18	135.406.700	135.406.700

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	800163265-6	COSERV/PP LTDA	CARRERA 47 A # 93 75	7433277	northaccservpp@gmail.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	SI			
SUCURSAL	A - Más de 200 col	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			263	0
2025-02	2025-01	E	11/02/2025	TOTAL A PAGAR	
				\$135,405,700	

ETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPL/EAOS	UPC
					263	0
PERIODO SALUD	2025-02	PERIODO PENSIONES	2025-01	E	TOTAL A PAGAR	
					3135.408.700	

[illegible]

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPL. PAGOS	U/P
				263	0
				TOTAL A PAGAR	\$195 406.700

ETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
Ni	800163295-6	COSERV/PP LTDA	CARRERA 47 A # 93 7B	7433277	nomiaccoservpp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DÉPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A - Más de 2'00" tot"	BUNKER BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					263	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2025-02	2025-01	E	11/02/2025	84009407	\$135,406,700	

ETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	
Ni	807163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomrinaservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A - Más de 200 act	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		
						SI	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
					UFC
					263
					TOTAL A PAGAR
					\$135.406.700

ET ALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES						
No. de Identificación	Apellidos y Nombres		Cédula	Extranjero	Cédula extranjer	Residencia	FE	TE	MA	TA	VPS	BLA	ROE	LMA	NAC	AVP	VDA	INT	CONCORDIA	IBC AFP	Céd. AFP	Celular	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Celular / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Celular de Resg	Celular	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC Afiliados parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte EPSAP	Aporte MEN	
CC	1001184321	SECURIA GALINDO MARY ELI GUZ	1	0	0						X									230301	2 024 330	323 900		0	0	0	0	EPG-17	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF-24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
CC	1027570829	SERRANO MATEUS JAIRO FERNANDEZ	1	0	0						X									230301	2 024 330	323 900		0	0	0	0	EPG-37	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF-24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
CC	1032407164	SOSA POLACHE VILSON ANDRES	1	0	0						X									230301	2 024 330	323 900		0	0	0	0	EPG-02	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF-24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
CC	530107058	CUPELANO GARCIA JUANITA	1	0	0						X									230201	1 864 247	314 300	0	0	0	0	EPG-10	1 864 247	78 600	14-4	1 864 247	4	86 000	CCF-24	1 864 247	78 600	1 864 247	0	0	0	0	
CC	1246507060	TAPIERO TORRES DINA PAOLA	1	0	0						X									230301	2 024 330	323 900		0	0	0	0	EPG-17	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF-24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
CC	1059410394	TELLEZ VANEGAS JESSICA SAND	1	0	0						X									230301	2 024 330	323 900		0	0	0	0	EPG-07	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF-24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
CC	76252532	TINJACAZ DIAZ JAVIER	1	0	0						X									25-14	2 024 330	323 900		0	0	0	0	EPG-07	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF-24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
CC	1045072720	TIQUE LOAIZA MONY ALEXANDER	1	0	0						X									25-14	1 894 275	317 000		0	0	0	0	EPG-02	1 894 275	78 400	14-4	1 894 275	4	86 400	CCF-24	1 894 275	78 400	1 894 275	0	0	0	0
CC	32114418	URREGO ACOSTA JIMIE HUMBERTO	1	0	0						X									25-14	2 024 330	323 900		0	0	0	0	EPG-07	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF-24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
CC	1053541480	URBUELA OSPINO ZILLY VALENTINA	1	0	0						X									230301	2 004 302	320 700		0	0	0	0	EPG-07	2 004 302	80 200	14-4	2 004 302	4	87 200	CCF-24	2 004 302	80 200	2 004 302	0	0	0	0
CC	074404942	VALENCIA RINCON JOYIN PREDY	1	0	0						X									25-14	2 024 330	323 900		0	0	0	0	EPG-05	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF-24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
CC	1078752100	VALENCIA LITZ JUDY ANDREA	1	0	0						X									230301	2 024 330	323 900		0	0	0	0	EPG-05	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF-24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
CC	1070321051	VALOIS HURTADO MARIA LUZ NERY	1	0	0						X									230301	2 024 330	323 900		0	0	0	0	EPG-05	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF-24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
CC	52841132	VAQUINO CORTES ANGELA MARCELA	1	0	0						X									231001	2 024 330	323 900		0	0	0	0	EPG-07	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF-24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
CC	1180250571	VARGAS AREVALO JAGER MANUEL	1	0	0						X									230201	2 024 330	323 900		0	0	0	0	ESS-24	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF-24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
CC	1022870064	VELEZ PALACIOS YERY MARCELA	1	0	0						X									230201	1 894 275	317 000		0	0	0	0	EPG-08	1 894 275	79 400	14-4	1 894 275	4	86 400	CCF-24	1 894 275	79 400	1 894 275	0	0	0	0
CC	52938097	VERONA ALVAREZ ERICA VIVIANA	1	0	0						X									230301	2 024 330	323 900		0	0	0	0	EPG-05	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF-24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
CC	52710703	VILLAMIL JIMENEZ JANIN	1	0	0						X									230201	2 024 330	323 900		0	0	0	0	EPG-06	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF-24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
CC	1070700099	VILLAMIL ROJAS DANA MARCELA	1	0	0						X									231001	2 024 330	323 900		0	0	0	0	EPG-06	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF-24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
CC	1002602093	VILLURIA GONZALEZ CARLOS ANDRES	1	0	0						X									230201	2 024 330	323 900		0	0	0	0	EPG-07	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF-24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
CC	39770782	ZARATE BELTRAN MARIA EUGENIA	1	0	0						X									231001	2 024 330	323 900		0	0	0	0	EPG-07	2 024 330	81 000	14-4	2 024 330	4	88 100	CCF-24	2 024 330	81 000	2 024 330	0	0	0	0
CC	17658015	NUÑEZ BLANCO CESAR AUGUSTO	1	0	0						X									230201	864 715	154 400		0	0	0	0	EPG-06	864 715	38 600	14-4	864 715	4	42 000	CCF-24	864 715	38 600	864 715	0	0	0	0
CC	15647707	PASTRANA REYES PEDRO MANUEL	1	0	0						X									230301	1 864 247	314 300		0	0	0	0	EPG-02	1 864 247	78 600	14-4	1 864 247	4	86 000	CCF-24	1 864 247	78 600	1 864 247	0	0	0	0
CC	83000341	VASQUEZ NARANJO EDWIN	1	0	0						X									230201	47 450	7 600		0	0	0	0	EPG-07	47 450	1 900	14-4	47 450	4	2 100	CCF-24	47 450	1 900	47 450	0	0	0	0
CC	21135702	MELO MARIA CRISTINA	1	0	0						X									25-14	1 797 977	287 760		0	0	0	0	EPG-02	1 797 977	72 000	14-4	1 797 977	4	78 000	CCF-24	1 797 977	72 000	1 797 977	0	0	0	0
CC	1032637676	VALDEZ LANERIE VICTOR MANUEL	1	0	0						X									230201	1 504 764	309 700		0	0	0	0	EPG-06	1 504 764	78 200	14-4	1 504 764	4	82 500	CCF-24	1 504 764	78 200	1 504 764	0	0	0	0
CC	1140384093	PÉREZ FLÓREZ YELSON MANUEL	1	0	0						X									230201	47 450	7 600		0	0	0	0	EPG-010	47 450	1 900	14-4	47 450	4	2 100	CCF-24	47 450	1 900	47 450	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	
N	8001632055-6	COSERVIP/LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nommacservip@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUBCURSAL	CÓDIGO BUN-KER	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A - Más de 200 cot.	BUN-KER	BUN-KER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLEADOS	UTC
				263	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	11/02/2025	84009407	\$ 135 406.700

ETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
	PERIODO	PERIODO				EMPLÉADOS	UPC
2025-02	2025-01	2025-01	E	11/02/2025	84003407	253	0
TOTAL A PAGAR						136.406,700	

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Barranquilla, 7 de febrero de 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ART. 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1819 DE 2016)

Yo, **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.446.791 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional 6731-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica **SERVICONI LTDA**, identificada con el Nit. No. 890.111.018-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y luego de examinar los estados financieros, **certifico bajo la gravedad de juramento**, que:

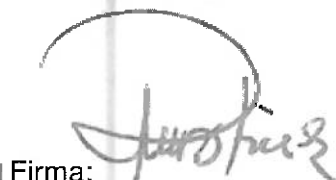
La empresa **SERVICONI LTDA**, ha cumplido con el pago de la nómina y pago de la seguridad social de sus empleados del mes **enero de 2025**

Certifico que, Serviconi Ltda ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a **Paz y Salvo** por todo concepto de índole salarial, obligación laboral, pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar), Cuando a ello hubo lugar y se haya causado la obligación de realizar dichos pagos.

Hago extensiva la presente certificación a los montos contabilizados retroactivamente y cancelados por la compañía durante los últimos seis (6) meses,

En virtud del artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2016, Certifico que la Empresa como contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, actualmente se encuentra exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Expido la presente certificación en virtud a lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 DE 2002, el Artículo 23 Ley 1150 de 2007, y la Ley 1819 de 2016



Firma:
RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON

C.C. 7.446.791 de Barranquilla
En calidad de Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 6731-T

PRINCIPAL - Barranquilla: Calle 93 No. 43 - 80 | PBX: (5) 3784866 - 3529044 - 3596402 | Cel. 311-6602588

SEDES A NIVEL NACIONAL Cartagena: Cra 17 No. 34-210 Local 1 - Cel. 314-5968280 | Santa Marta: Calle 24 No. 30 -146 local 12 - Cel. 314-7369497 |

Valledupar: Cra 13 No. 17-28 L-1 - Cel. 311-6602601 | Corozal: Calle 32 No. 27-28 L-3 - Cel. 313-5029272 | Riohacha: Calle 4 No 9 - 90 Int 2- Cel. 314-5968281

Bogotá: Cra 44 No. 24-61 - Cel. 313-5820965 - (1) 8050331 | Puerto Libertador: Cl. 6 No. 11-04 - Cel. 314-8412991 Bucaramanga: Cl 15 No 24 - 60 L1 - Cel. 3208599491

Medellín: Cra 79 No. 46-62 Cel. 3146446050 Sincelejo: Calle 32 No. 15-48 Cel. 313-5029272

NIT. 890.111.018-8.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **7.446.791**
MARTINEZ RIBON

APELLIDOS
RICARDO SANTIAGO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-1949**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-AGO-1970 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JOAN CARLOS DIALMIDO VACA




A-0300100-01003036-M-0007446791-20180507 0061058012A 1 9804263050

Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

6731-T

RICARDO SANTIAGO
MARTINEZ RIBON
C.C. 7446791
RES. INSCRIPCION 258 DEL 25/02/1982
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

232762 14079

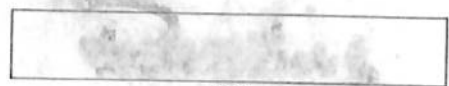


Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e Intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 C A 1 3 A 4 A E 3 F A 5 E 9 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

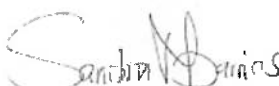
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7446791 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 6731-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-01	2025-02	1249111809	9481451308	E	2025/02/06	2025/02/06	BANCOLOMBIA	0	\$1,424,594,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,385	\$798,307,200	\$0	\$0	\$798,307,200	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	228	\$75,577,300	\$0	\$0	\$75,577,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	452	\$155,052,500	\$0	\$0	\$155,052,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,245	\$410,529,700	\$0	\$0	\$410,529,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	459	\$156,824,900	\$0	\$0	\$156,824,900	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$322,800	\$0	\$0	\$322,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,401	\$222,372,200	\$0	\$0	\$222,372,200	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2,401	\$222,372,200	\$0	\$0	\$222,372,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 15)				2,399	\$201,000,600	\$0	\$0	\$201,000,600	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	104	\$8,626,800	\$0	\$0	\$8,626,800	
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	123	\$9,341,400	\$0	\$0	\$9,341,400	
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	\$23,400	\$0	\$0	\$23,400	
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	10	\$749,300	\$0	\$0	\$749,300	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	49	\$4,314,700	\$0	\$0	\$4,314,700	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	88	\$7,566,700	\$0	\$0	\$7,566,700	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	26	\$2,158,800	\$0	\$0	\$2,158,800	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	512	\$44,745,900	\$0	\$0	\$44,745,900	
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	26	\$2,374,900	\$0	\$0	\$2,374,900	
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	14	\$1,082,900	\$0	\$0	\$1,082,900	
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	40	\$3,141,400	\$0	\$0	\$3,141,400	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	87	\$7,236,600	\$0	\$0	\$7,236,600	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	\$252,900	\$0	\$0	\$252,900	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1,307	\$108,640,300	\$0	\$0	\$108,640,300	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	9	\$744,600	\$0	\$0	\$744,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 21)				2,402	\$202,266,800	\$0	\$0	\$202,266,800	
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$169,700	\$0	\$0	\$169,700	
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	2	\$168,600	\$0	\$0	\$168,600	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	\$329,600	\$0	\$0	\$329,600	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	12	\$1,021,900	\$0	\$0	\$1,021,900	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	15	\$1,228,200	\$0	\$0	\$1,228,200	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	167	\$14,337,300	\$0	\$0	\$14,337,300	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	11	\$850,800	\$0	\$0	\$850,800	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	22	\$1,779,600	\$0	\$0	\$1,779,600	
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	\$84,500	\$0	\$0	\$84,500	
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	5	\$363,500	\$0	\$0	\$363,500	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	45	\$3,594,700	\$0	\$0	\$3,594,700	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	199	\$18,913,700	\$0	\$0	\$18,913,700	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	345	\$28,513,700	\$0	\$0	\$28,513,700	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	27	\$2,971,300	\$0	\$0	\$2,971,300	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	65	\$5,235,200	\$0	\$0	\$5,235,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	399	\$32,780,000	\$0	\$0	\$32,780,000	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	58	\$4,671,200	\$0	\$0	\$4,671,200	
PIJASALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	\$84,300	\$0	\$0	\$84,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784366	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1249111809	9481451308	E	2025/02/06	2025/02/06	BANCOLOMBIA	0	\$1,424,594,600
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	686	\$57,072,600	\$0	\$0	\$57,072,600	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	335	\$27,927,400	\$0	\$0	\$27,927,400	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	\$169,000	\$0	\$0	\$169,000	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$388,700	\$0	\$0	\$388,700	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				1	\$388,700	\$0	\$0	\$388,700	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$259,100	\$0	\$0	\$259,100	
SENA				1	\$259,100	\$0	\$0	\$259,100	
TOTAL				2401	\$1,424,594,600	\$0	\$0	\$1,424,594,600	